

00424
32



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LOS MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SUS HISTORIAS DE VIDA. ACERCAMIENTO A UN FENOMENO SOCIAL

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

PRESENTA:

HUGO CRUZ ALARCON

ASESORA: DRA. SILVIA MOLINA Y VEDIA



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

2003

A



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

... a la Dirección General de Bibliotecas
... a Jitandir en formato electrónico e imp
... contenido de mi trabajo recepción.

NOMBRE: HUGO CILUZ
ALARCÓN
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2003
FIRMA: [Firma]

AGRADECIMIENTOS:

A Dios y a la vida.

A mis hijos Hugo e Iván, mis inseparables motores , causantes directos de empeñarme en cerrar esta parte inconclusa de mi vida.

A mi esposa Guadalupe, que compartió mi entusiasmo por cumplir esta meta.

A mis hermanos todos y sus familias que conocieron y alentaron mis propósitos.

A mis padres Candelario y Ernestina, también a don Jesús , dondequiera que se encuentren.

A mi familia extendida, mi suegra , mis cuñados y sus familias.

A María Cristina Martínez Ulloa, quien mejor que nadie conoce las instituciones encargadas de la readaptación de los menores infractores en la ciudad de México y la culpable de haberme asomado a este mundo, antes para mi desconocido.

A Manolo y a los muchos manolos, para quienes, a lo largo del tiempo, la justicia de menores resultó un fiasco, porque no cambió en nada los derroteros de sus vidas.

A las profesoras Silvia Molina, Eréndira García, Nieves Pliego, Coral López y Blanca Audirac, quienes pusieron lo mejor de sí para mejorar los resultados de este trabajo.

A Lourdes Timón por su disposición en la captura final del documento.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DIVISION DE EDUCACION CONTINUA

TESINA

LOS MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL
Y SUS HISTORIAS DE VIDA.

ACERCAMIENTO A UN FENOMENO SOCIAL
(REPORTAJE)

INDICE

	Pag.
INTRODUCCION.	1
CAPITULO I	Los derechos de los jóvenes mexicanos en el marco de las Naciones Unidas y las Leyes mexicanas.
• Naciones Unidas y sus principales documentos a favor de Niños y adolescentes.	10
• La Convención sobre los Derechos del Niño.	10
• Las Reglas de Beijing.	13
• Las Directrices de Riad.	14
• Las Reglas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad.	16
• Los niños y jóvenes y las leyes nacionales.	17
CAPITULO II	Los jóvenes en el Distrito Federal. Su número, importancia y problemática
• Su número.	22
• Su problemática.	22
• El problema de la pobreza.	23
• El desempleo en cifras.	25
• Los niños y niñas que trabajan.	26
• Los niños de la calle.	27
• Las drogas y los jóvenes.	28
• La deserción escolar.	30
• El maltrato intrafamiliar.	31
• El abuso sexual.	32
• Un problema sin salida.	32
CAPITULO III	Los menores infractores. Definición, historia y desarrollo.
• Definición y características	35
• El menor infractor de carne y hueso.	36
• Su historia.	40

• La conquista y sus secuelas.	41
• Las instituciones de menores durante la Colonia.	42
• La etapa de independencia	43
• Los gobiernos liberales.	44
• El siglo XX. Avances y retrocesos	45

CAPITULO IV

La población infractora de los Centros de Internamiento en el Distrito Federal y sus historias de vida

• Características principales.	55
• Los avances de las leyes de menores en el Distrito Federal.	56
• Los infractores en número.	57
• El Centro de Tratamiento para Varones.	65
• El Centro de Desarrollo Integral para Menores.	66
• El Centro de Tratamiento para Mujeres.	66
• El Centro de Atención Especial "Quiroz Cuarón".	67
• La radiografía de la población infractora.	68
• "Quiroz Cuarón" y sus historias de vida.	69
• Raúl y la sinrazón de matar.	70
• Alfonso, un ser humano sin futuro.	77
• David, una personalidad cargada de violencia y droga.	81
• Ramiro, un agredido permanente.	87
• Adolfo, un mayor de edad y sus dos pasiones en la vida: las armas y la droga.	91
• Adir, el robo y las drogas sus pasatiempos favoritos.	96
• La despedida.	99

CAPITULO V

El dilema de las instituciones de justicia juvenil. Prevención y readaptación social o represión y encierro.

• La reflexión.	102
• Las opciones.	105

CONCLUSIONES	110
BIBLIOGRAFÍA	115
ANEXOS	118

INTRODUCCION

Abordar un tema que realmente resulte de interés a un determinado público lector, es una tarea que implica para el comunicador en general, un conocimiento preciso del género periodístico a través del cual desea hacer llegar su mensaje.

En el caso del tema que nos ocupa, los menores infractores, cuyas secuelas, merced al trato equivocado otorgado por los medios de comunicación que han deformado su entendimiento al interior de la opinión pública, es preciso realizar un trabajo periodístico que tome en cuenta las razones y circunstancias que hacen posible la participación de los jóvenes en conductas delictivas.

Hacerlo así permitiría por parte de esa opinión pública y de los responsables de su readaptación social, la emisión de juicios más objetivos y serenos, que seguramente determinarán la aplicación de leyes y sentencias adecuadas a las características evolutivas de esta etapa de la vida del ser humano, atendiendo también las circunstancias especiales imperantes en estos menores, en el momento de cometer su infracción

Considero que el papel que deben jugar los medios masivos de comunicación y los periodistas que en ellos trabajan, cuando se interesan por un problema, es atender antes que nada su responsabilidad ética, que evite el sensacionalismo y el morbo característico de la nota roja y con ello deforme la objetividad y la búsqueda de la verdad que debe prevalecer en la tarea del periodista

Su otra responsabilidad radica en saber escoger el género periodístico que mejor se adapte a las necesidades de lo que desea comunicar

En el caso de los menores infractores habrá de ser a través de un reportaje, definido como "noticia trabajada", "periodismo trascendente", o como lo denomina el profesor Rojas Avendaño, "la tercera dimensión en las noticias", el género idóneo para explicar las raíces y desarrollo de una problemática social no entendida a cabalidad y escasamente difundida como tal.

DEFINICIONES DEL TERMINO REPORTAJE:

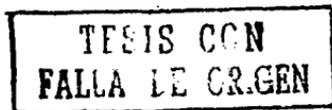
A lo largo de la historia del periodismo, la teoría y los estudios han definido el término reportaje, a partir de una variedad de ópticas y experiencias personales.

Así por ejemplo para Martín Vivaldi, citado por Martínez Albertos, el reportaje constituye un "relato periodístico informativo, libre en cuanto al tema, objetivo en cuanto al modo y redactado preferentemente en estilo directo".

El propio Martínez Albertos considera a este género como "la explicación de hechos actuales que ya no son estrictamente noticia -aunque veces si pueden serlo- intenta explicar el ser de los hechos y sus circunstancias explicativas".

Así, cada autor va generando un concepto más acabado y preciso del término, lo que hace posible enriquecer los contenidos de este género.

Por ejemplo, señala Máximo Simpson, para el profesor Horacio Guajardo, reportaje se define como: "una investigación que lleva noticias y entrevistas; constituye el examen de un tema en el que se proporcionan antecedentes, comparaciones, derivaciones consecuencias, de tal manera que el asunto queda tratado con amplitud en forma cabal".



En otros, se enfatiza hacia determinadas situaciones que seguramente tienen relación con su práctica profesional, pero también con su formación político-ideológica adquirida.

En este sentido se encuentra la definición que sobre el término reportaje ofrece el profesor venezolano Humberto Cuenca, que destaca el profesor Simpson en su ensayo "Reportaje, objetividad y crítica social", en el cual se afirma que "el reportaje no es noticia, es una situación; no es sensacionalismo, es radiografía social; no es suceso extraordinario, es descubrimiento de la realidad".

Con todos estos elementos, derivados de las múltiples definiciones que se tienen, el profesor Simpson elabora una serie de elementos que a su juicio deben ser contenidos por el reportaje:

- a.- Representa una investigación.
- b.- Proporciona antecedentes, comparaciones y consecuencias.
- c.- Se refiere a una situación general de carácter social, aunque parta de un hecho particular.
- d.- Incluye análisis e interpretación, y,
- e.- Establece conclusiones.

Con estos elementos Máximo Simpson logra concretar una definición más precisa del término reportaje, considerado por él mismo, como "el más completo de los géneros periodísticos".

Así se refiere Simpson cuando plantea lo que debe ser un reportaje: "una narración informativa en la cual la anécdota, la noticia, la crónica, la entrevista o la biografía están interrelacionadas con los factores sociales estructurales, lo que permite explicar y conferir significación a situaciones y acontecimientos; constituye, por ello, la investigación de un tema de interés social en el que, con estructura y estilo periodísticos, se proporcionan antecedentes, comparaciones y consecuencias, sobre

la base de una hipótesis de trabajo y de un marco de referencia teórico previamente establecido".

Desde esta perspectiva, desarrollar una investigación sobre un tema social complejo, a veces inasible y oculto como es el referido a la delincuencia juvenil, utilizando las herramientas del reportaje, permitirá obtener los resultados esperados por la investigación.

SUS CATEGORIAS

El reportaje, nos dice el profesor Rojas Avendaño se nutre de dos fuentes principales, para la obtención de su materia prima, a saber:

- a.- Aquellos que surgen de las noticias mismas difundidas o publicadas, y,
- b.- Los que el periodista busca, por propia iniciativa, cuando trata de dar respuesta a interrogaciones que el público expresa, pero que espera en relación al interés que haya puesto en los hechos.

TIPOS DE REPORTAJE.

También como resultado de la praxis cotidiana del periodista y del periodismo, se han elaborado características integradas en tipos, que definen las formas que adoptan los reportajes.

Rojas Avendaño los agrupa en cuatro:

1. EXPOSITIVO, en el cual se expone a los lectores una tesis determinada, referente a un problema de interés general o a un acontecimiento que haya despertado la curiosidad pública.

2. DESCRIPTIVO, que toma en cuenta, como principal resultado de la investigación, la observación personal del reportero. Ya sea al tratar de descubrir una exposición pictórica, un concierto o cualquier evento deportivo.
3. NARRATIVO, como su nombre lo indica, la médula de este tipo de reportaje radica en narrar un viaje, relatar las peripecias y accidentes del mismo, reproducir las palabras y opiniones de la gente, y,
4. RETROSPECTIVO o ANECDOTICO, un tipo de reportaje que asume categorías cuando en él, mediante la investigación y la encuesta que se haya realizado, se logra la rectificación de los datos de un hecho histórico

Todo ello representa las razones que se tomaron en cuenta para plantear y desarrollar una investigación, desde la perspectiva del periodismo, de un tema cuyas complejidades y estereotipos, sólo podían ser aprehendidos como totalidad, a través de este género llamado reportaje

A través de éste se pretende dar cumplimiento a los objetivos propuestos, que van a determinar el rumbo de la investigación, a saber:

- a).-Abordar el tema de los menores infractores en el Distrito Federal, desde una óptica diferente a como usualmente es presentada por los medios de comunicación. Es decir considerarlo como un problema que contiene características sociales complejas y diversas, que muy poco tiene que incidir la participación policíaca-represiva en la solución del problema.
- b).-Durante la investigación habrá de replantear la necesidad de reorientar las estrategias que el estado mexicano lleva a cabo en la actualidad, a partir de un entendimiento diferente del problema, de manera que a futuro se adopte una nueva postura, integral e incluyente destinada a inhibir la participación de los jóvenes en conductas delictivas por un lado y mejorar los modos y las formas de atender la readaptación social de los infractores, y,

c).-Proponer cambios sustanciales al marco jurídico que en materia de protección a niñas, niños y adolescentes se tienen, para apegar en los hechos las normas jurídicas y las instituciones nacionales, a lo que la ONU plantea en sus documentos normativos, de los que aquí se da cuenta

También, a través de este trabajo se intenta comprobar el planteamiento hipotético, que señala que el fenómeno del menor infractor en la Ciudad de México es un problema social, antes que policíaco.

A partir de esta hipótesis de trabajo y de los objetivos a cumplir, se orienta la estructura del reportaje

Así, en su primer capítulo se analizan las normas internacionales que Naciones Unidas ha emitido a los llamados Estados Parte, su derivación en las leyes nacionales y las instituciones que se han creado para salvaguardar los derechos elementales de la población juvenil.

Con la intención de entender que el problema del menor infractor se deriva de situaciones anormales en el proceso de desarrollo de éstos, se abordan en el capítulo siguiente aquellas problemáticas que impactan su proceso de socialización y que tienden a orillar a miles de jóvenes a involucrarse en conductas delictivas.

Problemas tales como la disfuncionalidad de los hogares, la deserción escolar, la situación de pobreza extrema en la que viven este tipo de familias, los niños de la calle, el maltrato intrafamiliar y el abuso sexual, forman parte de las experiencias que ha vivido la población infractora en el Distrito Federal, antes de llegar a las instituciones, aún llamadas "correccionales". Por ello resulta importante su análisis.

En un tercer capítulo, desde una perspectiva histórica, se analiza el desarrollo que a través del tiempo se ha observado por parte de las instituciones responsables de atender a los menores infractores y del fenómeno mismo. Ello resulta imprescindible,

pues permite entender los avances y retrocesos que se han tenido, así como la importancia que los sucesivos gobiernos, hasta nuestros días ,le han conferido

El penúltimo capítulo, como una derivación lógica de la investigación, da cuenta de las características que tiene la población infractora en el Distrito Federal, desde el año de 1992, en que se crea la primera ley para menores de corte garantista en la ciudad capital y hasta Diciembre de 2000, fecha establecida en el diseño del proyecto, con la finalidad de entender el tipo de población interna, sus infracciones cometidas, su escolaridad, sus lugares de origen.... también sus sueños.

En este capítulo se contienen además las historias de seis jóvenes infractores, actualmente internos, como parte testimonial, con el propósito de poder conocer la forma como estos jóvenes viven y entienden su problema y su encierro

Finalmente como parte sustantiva del trabajo, el quinto y último capítulo contienen una propuesta, resultante de la investigación y la experiencia personal que es necesario poner a la consideración de las autoridades responsables del problema, quienes deberán replantear lo que se hace en materia de políticas juveniles y los magros resultados que de ellas se obtiene.

Esto, como denuncia, debe también formar parte de la responsabilidad ética de periodistas y periódicos.

**LOS MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SUS
HISTORIAS DE VIDA**

ACERCAMIENTO A UN FENOMENO SOCIAL

"El León que vi tenía una boca llena de dientes y una cabeza primorosamente cubierta de escamas, como las de las serpientes, el cuerpo enorme, estaba plantado sobre cuatro patas robustas cuyas zarpas exhibían unas uñas agudas y feroces".

HUMBERTO ECO
(EL NOMBRE DE LA ROSA)

Así, bajo esta imaginación literaria de Humberto Eco, que bien podría englobar la forma de mirar y juzgar a los menores infractores, he querido comenzar este trabajo periodístico, con la intención de hacer fijar la atención sobre un problema de características sociales, que a través de los años ha sido equivocadamente entendido, primero como acción humanitaria de diversas órdenes religiosas, después, foco de atención de instituciones oficiales, que redujeron este problema a una visión policiaco-carcelaria, como sucede actualmente, esto a pesar de los documentos que Naciones Unidas consignó a los países miembros para garantizar el respeto a los derechos que aún estos menores deben tener.

Acerquémonos pues al mundo de los menores infractores en el Distrito Federal, para conocer el marco jurídico e institucional que los tutela, su historia, las instituciones responsables de ellos y tal vez lo mas importante, las razones que dan origen a su existencia y multiplicación.

CAPITULO I

LOS DERECHOS DE LOS JOVENES MEXICANOS EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS LEYES MEXICANAS.

- **Naciones Unidas y sus principales documentos a favor de niños y adolescentes.**

La justicia para menores infractores en México, representa sólo una parte de los derechos y garantías a las que deben tener acceso la totalidad de niñas, niños y adolescentes del país, cuyo cumplimiento compete, tanto al estado mexicano, es decir a la federación, a los estados y municipios, como a la sociedad en su conjunto.

Estos derechos y garantías, a partir de la década de los años noventa, sufrieron una transformación, debido a la influencia de una serie de documentos de carácter normativo elaborados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que México como país miembro ratificó y plasmó en su Constitución Política, lo que derivó a su vez en la elaboración de leyes secundarias e instituciones, destinadas a cumplir lo que en el plano internacional estableció como compromiso nuestro país y a los que por ejemplo, un estudioso de este tema, el doctor Luis Rodríguez Manzanera define como "los instrumentos de Naciones Unidas que han sido fundamentales en el desarrollo de la protección de los derechos de los menores"(1), de estos destacan por su importancia:

La Convención sobre los Derechos del Niño, que constituye el documento más importante elaborado por la ONU en 1989 y aprobado por el Senado de la República el 19 de junio de 1990, el cual determina de manera clara las obligaciones que tienen los llamados Estados Parte y define con claridad el sujeto a proteger, el niño; considerado como "todo ser humano menor de dieciocho años

de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad"(2).

Otro de los puntos que se abordan en este documento, es el compromiso que adquieren los estados miembros para salvaguardar la integridad de niños y jóvenes, el cual se plasma en su artículo tres que determina que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño"(3).

Ese interés superior al que se refiere este instrumento normativo busca, por sobre todo, asegurar el compromiso del Estado mexicano en el diseño de políticas educativas, de salud, laborales, de vivienda, de recreación, etc. que impacten en la salud física y mental de los niños y jóvenes. También se ocupa en su artículo 37 de los menores infractores cuando compromete a las autoridades federales a evitar la tortura, la privación ilegal de la libertad, la pena capital o la prisión perpetua en los menores de edad. Destaca también la Convención, el cuidado que debe de darse a los menores que han perdido su libertad, así como el trato que éstos debe recibir y la separación que todo menor recluido debe de tener, con respecto a los reclusos adultos. Así lo precisa en su artículo 40, que señala que "todo niño privado de libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad". Naciones Unidas hace también hincapié en el citado artículo que para el caso de los menores de edad, la prisión será en todo momento utilizado "como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda"

La importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño radica en la exigencia que la ONU impone a sus estados miembros, para que se otorguen las garantías necesarias a los niños y jóvenes, a fin de que éstos logren un desarrollo

sano y armónico. Sin embargo a 10 años de su vigencia existen múltiples incumplimientos por parte del gobierno mexicano, que el organismo internacional denuncia y señala con conocimiento de causa.

En efecto, a fines del año 2000 el Comité sobre los Derechos del Niño de la ONU en su sesión número 22, determina hacer a nuestro país una serie de recomendaciones, que dan cuenta del tamaño del incumplimiento. Así por ejemplo, en lo referido a los avances reportados en la aplicación de políticas sociales y programas para niños, este Comité señala que "a pesar de las medidas del Estado parte, la pobreza al lado de las desigualdades sociales y regionales, todavía están afectando a un gran número de niños y sus familias" (4). Con base en tal señalamiento, es contundente cuando recomienda "que el Estado Parte dé prioridad a la distribución presupuestal suficiente, para apoyar los servicios sociales para niños y esa atención particular sea en beneficio de la protección de niños pertenecientes a grupos vulnerables y marginados"(5).

Al referirse a la práctica de la tortura en niños, el Comité continúa interesado con respecto al persistente número de casos declarados de niños que han sido detenidos "en condiciones extremas, los cuales ascienden a un tratamiento cruel inhumano y degradante y casos de niños tratados físicamente mal por los miembros de la policía o las fuerzas armadas" (6). Hace hincapié sobre la disparidad de leyes que sobre niños y jóvenes se tienen en el país; aborda los problemas de salud que presentan una cantidad importante de este grupo de población; alerta en torno a los niveles de deserción escolar, la desorganización familiar, el abuso sexual, las cifras de mortalidad materno-infantil y al alto número de adolescentes que resultan embarazadas. Todo un rosario de graves incumplimientos, si se toma en cuenta la cantidad de niños y jóvenes que se encuentran viviendo en condiciones vulnerables en el país.

En materia de menores infractores, las acusaciones no son menos severas que las anteriores, al considerarse que "la privación de la libertad no es usada como

medida de último recurso y que los niños son detenidos a menudo junto con adultos en las estaciones de policía". También denuncia la situación que guardan los centros de detención los que "se encuentran en condiciones muy pobres y con medidas de rehabilitación para los delincuentes juveniles insuficientes" (7).

Eso dice Naciones Unidas, en su documento principal acerca de la situación que guardan los niños y jóvenes del país. Pero además se cuenta con un segundo instrumento complementario del anterior, denominado:

Las Reglas de Beijing. Este segundo documento, denominado "Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores", mejor conocido en el ámbito de los especialistas en justicia de menores como las Reglas de Beijing, por haber sido en esa ciudad, en 1984, donde fueron elaborados sus contenidos básicos. Como el anterior pretende establecer una serie de compromisos de los llamados estados parte, destinados a "promover el bienestar del menor y su familia", concediendo la debida importancia a la adopción de medidas concretas "que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles"(8), como se señala en sus principios generales.

Estos recursos a que se refieren las Reglas son, además de los económicos y jurídicos, la creación de instituciones especiales para atender todas y cada una de las disposiciones establecidas en el documento. Pero no solamente eso, también instruye al gobierno mexicano para que, en la aplicación de sus políticas, se apoye en otras instituciones como la familia, los grupos voluntarios, grupos de carácter comunitario, escuelas y otras más. Es decir, induce a la búsqueda de un compromiso entre el Estado mexicano y las llamadas organizaciones de la sociedad civil.

Lo novedoso del documento radica en que concibe la justicia de menores desde una óptica diferente a como ha sido aplicada en México, pues deja de lado la simple visión policiaca, para ubicarse en una óptica muy diferente. La justicia de

menores, se precisa en el documento, "deberá administrarse en el marco general de justicia social para todos los menores, con imparcialidad, sin distinción alguna de raza, color idioma, religión, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". Así reza su artículo primero (9), que reconoce en los factores sociales, causas que dan pie al crecimiento desmesurado de la delincuencia juvenil.

Al igual que en el documento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en éste se reitera la exigencia de utilizar el internamiento de menores "como último recurso y por el más breve tiempo posible" (10). Propone también la igualdad en el trato que debe darse a niños y niñas. Esto es, enfatiza en la equidad de género, que impulsó a la creación en el Distrito Federal de la llamada Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a finales de mayo del año 2000.

Como si no bastara con los anteriores documentos, la ONU dispone de un tercero referido a los niños que se encuentran en circunstancias especiales, tan especiales como los niños de la calle, o bien que se encuentran en situación permanente de riesgo. A éste documento se le conoce como:

Las Directrices de Riad. Documento no menos importante que los anteriores, las denominadas Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, mejor conocidas como Directrices de Riad, fueron elaboradas por Naciones Unidas en el año de 1998, en la ciudad de Riad, durante la Reunión Internacional de Expertos sobre el Establecimiento del Proyecto de Normas de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, con la intención de fortalecer las políticas de prevención de los países miembros para su población infanto-juvenil (11).

Así lo manifiestan las razones que Naciones Unidas ofrece para dar origen a esas directrices, que en su parte medular señalan sus destinatarios principales, esto es el gran número de jóvenes que, estén o no en conflicto con la ley, se encuentran

abandonados, desatendidos, maltratados, expuestos al uso indebido de drogas, en situación marginal y en general se hallan expuestos a riesgo social" (12).

Es decir, las Directrices de Riad buscan proteger a todo aquel joven que por circunstancias diversas se encuentre en situación que Naciones Unidas considera de "riesgo social". Precisamente como ese gran número de niños y adolescentes que diariamente se ven envueltos en hechos delictivos y que se constituyen en clientela asidua de las instituciones que atienden la justicia de menores infractores. A través de este documento se reitera la posición de Naciones Unidas de que sea, no sólo el Estado y sus instituciones los únicos responsables de disminuir los índices de delincuencia juvenil, sino que en esta tarea se busque la corresponsabilidad de la sociedad, "a fin de que con su participación se pueda garantizar un desarrollo armonioso de los adolescentes, que respete y promueva su personalidad, a partir de la primera infancia" (13).

En este documento se obliga también a los gobiernos a ser facilitadores para el acceso a la enseñanza pública de los jóvenes, así como establecer políticas de prevención sobre alcoholismo, adicciones, niños de la calle, desempleo y otras calamidades más que actualmente ensombrecen el presente y futuro de miles de jóvenes, según veremos en capítulos posteriores. Como podrá observarse Naciones Unidas obliga a mucho, pero lo que se ha hecho en la materia es muy poco, o mejor aún, casi nada.

Pero este organismo internacional preocupado por la situación que viven en sus estados miembros la población menor de edad, puntualiza aún más, al interesarse en aquellos que se encuentran bajo encierro, con altísimas bardas adornadas en sus crestas con las llamadas concertinas y personal de vigilancia ajeno a la existencia de los derechos que estos menores tienen. Este documento se conoce como:

Las Reglas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad. Como los anteriores, a más de una década de haber sido puesto en operación, se apela a la protección de los jóvenes, en especial de un grupo de ellos, los que han perdido su libertad. A partir de esa circunstancia, Naciones Unidas, reconoce que "debido a su gran vulnerabilidad, los menores privados de libertad requieren especial atención y protección y que deberán garantizarse sus derechos y bienestar durante el período que estén privados de su libertad" (14)

Sobre el particular dice en su artículo primero, que "el sistema de justicia de menores deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores y fomentar su bienestar físico y mental" (15). Reitera la trascendencia que para la sociedad tiene el trabajo de readaptación de estos jóvenes, llamándole a ello un servicio social de gran importancia. Como en el documento anterior, se subraya también la tarea que se asigna a los Estados Parte para que apoyen sus políticas de readaptación en la sociedad civil, con la finalidad de que a través de estas coadyuvancias se "ayude a los menores a reintegrarse a la sociedad y contribuya a atenuar los prejuicios que existen contra esos menores" (16).

Esto último se encuentra muy lejos de cumplirse, pues la forma tan banal con que los llamados *mass media* abordan el tema de la delincuencia juvenil, hace que grupos de la sociedad con influencia, se conviertan en severos verdugos que piden a gritos disminuir la edad penal de estos menores, o bien penalizarlos con la misma dureza que a los adultos. Afortunadamente hasta la fecha no lo han conseguido. Como dice el maestro Antonio Sánchez Galindo, "los menores que delinquen requieren de tutela, no de punición" (17).

Este es pues el marco que Naciones Unidas dispone para ser cumplido por los estados miembros; desafortunadamente son poco conocidos por la opinión pública y más bien su conocimiento se reduce a un selecto grupo de especialistas en justicia minoril en el país, quienes reconocen que aún falta mucho por hacer en esta materia, así lo hacen saber las declaraciones de funcionarios del Sistema

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) durante la celebración del décimo aniversario del establecimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, al afirmar que a pesar del compromiso que se tiene "miles de niños y adolescentes mexicanos viven en situación de extrema vulnerabilidad, pobreza crónica, discriminación y marginación" (18). Esto a pesar de que el gobierno mexicano cuenta con leyes e instituciones para mejorar esas condiciones.

- **Los niños y jóvenes y las leyes nacionales.**

En primer lugar se encuentran aquellos derechos establecidos en nuestra Carta Magna y contenidas en el Capítulo Primero, referidas a las garantías individuales de todos los mexicanos. Uno de ellos, fundamental en la formación de niños y adolescentes es el derecho que tienen a ser educados (artículo 3°); la obligación que tienen los padres de familia de satisfacer las necesidades básicas de sus hijos, y del estado, de brindarles protección en instituciones públicas de salud y vivienda, así como reconocer la igualdad jurídica del varón y la mujer (artículo 4°).

El Artículo 31 del Capítulo Segundo, que delega en el padre de familia, la responsabilidad de la asistencia de sus hijos a las aulas escolares. Asimismo se tiene otro artículo importante en la protección de niños y jóvenes, el 123, referido al trabajo y la previsión social, que determina entre otras cosas la prohibición para utilizar a los menores de 14 años en trabajos de cualquier índole y determinar una jornada máxima de 6 horas para los menores de dieciséis.

De esta serie de artículos se desprenden a su vez, una serie de leyes reglamentarias como son, la Ley de Educación, la Ley Federal del Trabajo, la de Salud entre otras; en el Distrito Federal la recientemente creada "Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", reglamentaria del Artículo 4° Constitucional, la cual "tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución", así como "asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que

implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, se señala en su artículo primero y tercero" (19).

De estas leyes surgen a su vez las instituciones que habrán de materializar su cumplimiento. Así se tienen las instituciones de salud, educativas, de protección social como el DIF y SEDESOL, entre otros y programas de prevención sobre drogadicción, alcoholismo, planificación familiar, paternidad responsable, etcétera.

En el Distrito Federal se cuenta con la Comisión de la Juventud de la Asamblea Legislativa; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y la Fiscalía de Atención a Menores e Incapaces, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), entre otras más, cuyos programas de trabajo se orientan a proteger los derechos de los niños y adolescentes que habitan el Distrito Federal.

Para el caso de los menores infractores se cuenta con el artículo 18 Constitucional, que en su parte final señala que "La federación y los gobiernos de los estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores".

Es precisamente este artículo el que da lugar a la vigencia de la actual "Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal de Materia Común y para toda la República en Materia Federal", en adelante Ley de Menores, aunque para la experta en el tema, Ruth Villanueva, considera en entrevista, que la justicia de menores debiera atenderse en el 4º Constitucional, que se refiere a la familia y a los derechos de los menores. Es decir, reconoce ni más ni menos que el problema del menor infractor es, antes que nada, un producto social, que como tal debe ser reconocido y resuelto.

Sin embargo recientemente las instituciones para menores en el Distrito Federal, después de 69 años de pertenecer a la Secretaría de Gobernación han quedado

incluidas en la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a quien le corresponde "administrar el sistema federal para el tratamiento de menores infractores, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos" (20), entre otras obligaciones.

Así, es competencia de esta nueva Secretaría del gobierno federal, dar continuidad a las estrategias de prevención y tratamiento de los menores infractores, a través de dos instituciones, el Consejo de Menores del Distrito Federal, que de acuerdo con la Ley de Menores en su Artículo Cuarto, es considerado como "un órgano administrativo, autónomo y que tiene competencia respecto de los actos u omisiones de menores de 18 años que se encuentran tipificadas en las leyes penales, federal y del Distrito Federal" (21) y la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, el órgano ejecutor de las medidas determinadas por el Consejo.

Para cumplir con sus obligaciones el Consejo de Menores integra una estructura, en la que sobresalen: un Presidente del Consejo, una Sala Superior, un Secretario General de Acuerdos, diez Consejeros Unitarios, un Comité Técnico Interdisciplinario, integrado por un médico, una trabajadora social, un psicólogo y un criminólogo, y la Unidad de Defensa del Menor.

Con ésta, el Consejo de Menores en el Distrito Federal "en el ejercicio de sus funciones..., instruirá el procedimiento, resolverá sobre la situación jurídica de los menores y ordenará y evaluará las medidas de orientación, de protección y de tratamiento que juzgue necesarias para su adaptación social" (22), tal como lo señala el artículo Sexto de la ley.

En lenguaje llano es la institución encargada de juzgar las conductas de los menores infractores, a través de los Consejeros Unitarios, llamados en otros países jueces de menores, quienes determinan la sentencia a cumplir y ordenan su cumplimiento en alguno de los centros de internamiento, de acuerdo a la

gravedad de la infracción, aunque también se dispone de otro tipo de medidas, consideradas como más humanas para lograr la readaptación social de éstos jóvenes.

La medida de tratamiento en internación, tiene una duración máxima de cinco años, mientras que otra medida más bien benigna, el tratamiento en extemación, es de un año. A los menores infractores también se les imponen medidas de orientación y protección. Todas éstas aplicadas por la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, a quien la ley citada en su Artículo 33 le encomienda "llevar a cabo las funciones de prevención general y especial, así como las conducentes a alcanzar la adaptación social de los menores infractores" (23).

Para lograr su objetivo esta Dirección General cuenta en el Distrito Federal con dos centros de diagnóstico y cuatro de tratamiento en internación, tres de ellos para varones y uno para mujeres, con una capacidad instalada para 565 varones y 65 mujeres.

A grandes rasgos estas son las leyes y las instituciones que de una u otra manera involucran en sus contenidos la tarea de cumplir lo que Naciones Unidas demanda a favor de los niños, niñas y los jóvenes de este país, incluyendo por supuesto a aquellos que habitan la ciudad de México, ciudad cuyas problemáticas sociales acentúan el deterioro y la calidad de vida de niños y niñas cuyo futuro resulta, por lo menos hasta ahora, poco prometedora.

Un futuro.... sin futuro, como se observa en las páginas siguientes.

-
- (1) Citado en Ruth, Villanueva Castilleja. Justicia de Menores Infractores, pág. 104.
 - (2) Citado en Ruth, Villanueva Castilleja. Op. Cit., pág. 109.
 - (3) Convención sobre los derechos del niño (anexo primero), en Ruth Villanueva, Op. Cit., pág. 118.
 - (4) Consejo de Menores. Informe del Comité sobre los Derechos del Niño, de la Organización de las Naciones Unidas, en Cuadernos del Boletín N° 23, Nov.-Dic., 2000, pág. 9.
 - (5) Idem, pág. 10 .
 - (6) Op. Cit. Pág. 11.
 - (7) Op. Cit.. Pág. 14.
 - (8) Secretaría de Seguridad Pública. Reglas de Belling. pág. 9.
 - (9) Op. Cit.. Pág. 11.
 - (10) Idem. Pág. 19.
 - (11) Véase Ruth Villanueva. Op. Cit., pág. 189.
 - (12) Citado en Ruth Villanueva. Op. Cit., pág. 186.
 - (13) Idem. Pág. 189.
 - (14) Véase Ruth Villanueva. Pág. 204.
 - (15) Idem. Pág. 206.
 - (16) Ibídem. Pág. 225.
 - (17) Sánchez ,Galindo Antonio. Aspectos actuales de la justicia de Menores en México. Pág. 173.
 - (18) González. Susana. "En Extrema vulnerabilidad, miles de menores mexicanos", en La Jornada, 21 de noviembre de 1999. Pág. 55.
 - (19) Secretaría de Gobernación. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Págs. 3 y 4.
 - (20) Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación (Artículo 30 Bis Fracción XXV, Jueves 30 de noviembre, 2000 Pág. 5 (edición vespertina).
 - (21) Secretaría de Gobernación. Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Pág. 1.
 - (22) Idem. Pág. 2.
 - (23) Idem. Pág. 9.

CAPITULO II

LOS JOVENES EN EL DISTRITO FEDERAL. SU NUMERO IMPORTANCIA Y PROBLEMÁTICA

- **Su número.**

La ciudad de México, con sus 8,796,861 habitantes, según las estimaciones del Consejo Nacional de Población ,CONAPO. (1), o bien los 8.591,309 que fueron citados durante la presentación del Tercer Informe de Gobierno de Rosario Robles, cuenta con más de una cuarta parte de población joven, dos millones y medio según estadísticas de la Secretaria de Desarrollo Social del gobierno capitalino(2).

- **Su problemática.**

Este grupo de población se enfrenta hoy en día a una serie de problemas, que los obligan a diferir sus proyectos de vida o en muchos casos a cancelarlos de manera definitiva. Problemas tales como la pobreza, la marginación, el desempleo abierto o encubierto, los niños que trabajan, los niños de la calle, las adicciones, la deserción escolar, el maltrato intrafamiliar, el abuso sexual, representan sólo una muestra de esa serie de obstáculos que impiden el desarrollo sano y armónico de este importante grupo de población.

Todo ello se encuentra presente en esta enorme ciudad capital, las cifras y los hechos que se leen cotidianamente en los diarios nacionales respecto a estos problemas, impactan de manera más cruda en la población de niños y adolescentes. Analistas como Emilio Pradilla Cobos se refieren a la situación de desigualdad que priva en el Distrito Federal diciendo que, "hay millones de niños cuyas condiciones de vida muestran una de las caras más reprobables del sistema

social y político en el que vivimos: la exclusión de la mayoría de la población de cualquier beneficio posible o imaginable de la civilización contemporánea" (3).

Pero adentrémonos aún más en esas condiciones.

- **El problema de la pobreza.**

En el caso de la pobreza, las cifras del aumento progresivo de ésta son en verdad para alarmar a cualquiera. Desde 1998 el Fondo Monetario Internacional (FMI) alertaba ya sobre la gravedad del problema, considerando a América Latina como el área que presentaba "la más lamentable distribución de la riqueza" y a México como "uno de los peores casos de la región" (4).

Este deterioro económico trajo consigo, a su vez, una enorme: pauperización social, producto de una cada vez más abismal desigualdad en la riqueza, que se refleja en la aparición o aumento de una serie de conductas negativas, que van a influir de manera determinante en el crecimiento de las conductas antisociales, donde un número cada vez mayor de adolescentes participa activamente en éstas.

Para la iglesia católica el creciente abismo que existe entre ricos y pobres en este país "es uno de los más graves problemas que enfrenta la sociedad", reconociendo también que "el sistema económico vigente parece haber introducido una nueva categoría social, la de los excluidos" (5).

Y es que la pobreza, sobre todo en las últimas décadas, se palpa y se siente por todos los rincones del país y el Distrito Federal no es la excepción.

Ni aún los documentos de Naciones Unidas citados en el capítulo anterior, ratificados por el gobierno mexicano han hecho posible modificar en algo la situación que se vive, sobre todo la de niños y adolescentes a quien intenta proteger la organización citada. Así lo señala un informe dado a conocer a finales

de 1999 por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), quien reconoció sin rubor, que a diez años de haberse establecido la Convención sobre los Derechos del Niño, "miles de niños y adolescentes viven en situaciones de extrema vulnerabilidad, pobreza crónica, discriminación y marginación" (6).

Tan grave resulta la situación actual referente a la pobreza, que también La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) resaltó recientemente que en este país "la población en la miseria había pasado de 32 millones que existía en 1990, a cerca de. 43 millones en 1997. Así de este tamaño es el problema.

Una enorme desigualdad social que impacta en el crecimiento de las actividades delictivas y que es destacado por el economista David Márquez Ayala cuando señala que, "la abismal desigualdad que tipifica a la sociedad mexicana queda expuesta en la metrópoli con gran claridad"(8). Sus datos resultan contundentes cuando señala que en esta ciudad capital un 20% de los hogares concentran el 50.7% del ingreso total, en tanto que el 80 restante de estos perciben solamente el 49.3 % de este ingreso. Como puede observarse, se tiene una gran concentración del ingreso en unos cuantos hogares, frente a una población vasta que percibe menos de lo necesario para subsistir.

Otro dato estadístico de Márquez Ayala que nos revela la inequidad del sistema económico y que viene a complementar la información anterior es lo siguiente: el 10% de hogares más ricos en el Distrito Federal concentra el 34.6% del ingreso; mientras, el 10% más pobre sólo obtiene el 2.4%.

Una estadística, nos dice el citado economista, "prototípica del medioevo, o de la Colonia, que subsiste al filo del siglo XXI, como vergüenza del México moderno". De esta medida es pues, nuestra pobreza.

Pero veamos este otro flagelo.

- **El desempleo en cifras.**

El desempleo exacerbado en las últimas décadas afecta sensiblemente a las capas de jóvenes de esta ciudad. Aquí también las cifras -como en el caso de la pobreza- resultan preocupantes. Veamos sólo algunos ejemplos:

De acuerdo con un informe de la Comisión de la Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en 1998, "únicamente el 5 por ciento de 1 millón 242 mil 188 jóvenes...perciben ingresos equivalentes a 5 salarios mínimos, mientras que casi 1 millón de estos que trabajan lo hacen por un sueldo menor a los 2 salarios mínimos" (9). Esta misma comisión hizo saber también que el 31.6% de los desempleados en el Distrito Federal son jóvenes.

Pero si estas cifras son terribles, para el año siguiente (1999) la situación en lugar de mejorar, empeoró. Así lo confirman las cifras que da a conocer la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno capitalino, quien reconoce el tamaño del problema y señala que de los dos millones y medio de jóvenes que viven en la ciudad capital, un millón 125 mil, es decir el 45.8 por ciento estaban desempleados, "empeorando esta situación entre aquellos que tenían entre 15 y 19 años" (10). Es decir, la esperanza que tienen los jóvenes en la actualidad para encontrar un empleo en el Distrito Federal, parece que se esfuma como sus sueños.

Pero la cantidad de problemas que agobian a esta capa de población continúa, veamos otro más.

- **Los niños y niñas que trabajan.**

Este universo de niños y niñas representa hoy en día un grupo que crece cada vez más, son aquellos que empujados por necesidades económicas se ven obligados a trabajar. Algunos de ellos, como los llamados "cerillos", lo hacen sin abandonar la escuela y sin descuidar sus calificaciones, porque así los obligan sus empleadores. Pero otros más, la mayoría de este grupo, deben de abandonar sus estudios y apoyar al sostenimiento de sus hogares en actividades laborales, muchos de ellos en la llamada economía informal, sujetos a horarios y a trabajos no aptos para ellos.

Por la complejidad del problema el número de menores que laboran es desconocido en la realidad, aunque el DIF estima el número en 140 mil niños (11). Sobre ellos el ex procurador del Distrito Federal Samuel del Villar señaló que "si niños y niñas están en las calles y no en las escuelas, pueden convertirse en un foco de violación sistemática al orden público, para luego integrarse a la criminalidad" (12). Lo cierto es que a una mayor pobreza de las familias, existe el riesgo de que un mayor número de menores se vean en la necesidad de incorporarse a trabajar, con las consecuencias negativas que ello trae aparejado.

Al referirse a ello la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno capitalino señala que "el hecho de que niños y niñas se vean en la necesidad de trabajar, es una evidencia de que el modelo de país que hemos seguido no ha funcionado" (13). Y debe considerarse que no funcionará si continúa como hasta ahora.

Ahora acerquémonos a otra pesadilla más...

- **Los niños de la calle.**

Adentro es el infierno.., así dicen cuando se refieren a su hogar algunos menores infractores que viven la experiencia de la calle y se niegan a regresar a él ... estoy mejor ahí. Tal vez tengan mucha razón.

En la calle encuentran estos menores, lo que en sus propios hogares se les ha negado y cada vez son más. Los vemos por todos lados, en cada alto del semáforo, en cada edificio abandonado, en el día y en la noche, famélicos, con rostros amarillentos que acusan ya el daño causado por el consumo cotidiano de las drogas.

Sus compañeros inseparables son un perro tan andrajoso y escuálido como ellos mismos ,singular cobija en las noches de frío y su bolsa de plástico con el thinner que aspiran de vez en vez, como si en cada aspirada pretendieran olvidar su realidad. Aquí en el Distrito Federal el fenómeno del niño de la calle se hace cada vez más grave, las frías estadísticas indican el crecimiento del problema, pues cada vez más hogares arrojan a la calle un número mayor de niños y jóvenes, 14 mil de acuerdo con las cifras que dio a conocer la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, quien afirma que "esa cantidad crece anualmente entre un 20 y un 30 por ciento"(14). La institución señala además que este fenómeno es más numeroso en las delegaciones políticas de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Alvaro Obregón e Iztapalapa.

Pero la situación por la que atraviesan estos jóvenes, expuestos a un sinnúmero de peligros, va de la mano con otro tipo de daños que tienden a volver todavía más complejo y difícil el caso de los niños de la calle.

Problemas tales como la prostitución infantil, la desnutrición y el SIDA, son sólo algunas de las denuncias que las agrupaciones que trabajan con niños de la calle en la ciudad de México, señalan como efectos colaterales del fenómeno.

Las cifras difieren en mucho de los casos, pero los números resultan cada vez más preocupantes. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que "en 1996 había en el Distrito Federal 11 mil 200 de estos menores en la calle" (15), cuyas condiciones de vida en esta compleja ciudad son deplorables. De éstos a los que Pradilla Cobos denomina los niños de las coladeras, de los cuales señala, "tenemos ejemplos traumáticos que sobreviven del pillaje o la limosna en el subsuelo de la modernidad humana, sometidos a la explotación y cuyo futuro, es la delincuencia" (16).

Estos menores y sus condiciones representan la agudización de la pobreza en el país, de los síntomas de la descomposición en la familia y del abandono, por parte del gobierno mexicano, de las políticas sociales, que ayuden a impedir un deterioro mayor de sus niveles de vida.

Estos niños de la calle forman parte de los 20 millones de menores que Robert Cohen, oficial de proyectos de UNICEF, asegura "viven en la pobreza y cuyas necesidades básicas no se satisfacen porque no tienen acceso a los servicios básicos y viven en la discriminación y la violencia" (17). Y vaya que si de algo sabe UNICEF es de la situación que guardan los niños y los jóvenes de los países miembros.

Pero hoy en día también niñas, niños y jóvenes en el Distrito Federal son amenazados por otro flagelo más

- **Las drogas y los jóvenes.**

Como si no bastara con lo que ya se ha expuesto, los niños y jóvenes se enfrentan en la actualidad a un problema más, el consumo de drogas legales e ilegales, que alcanza cada vez más a un número mayor de ellos, sin importar su clase social.

Aquí nos interesa destacar por la obviedad del trabajo, los de aquellas capas de donde provienen los menores infractores, pues cada vez más un número creciente de estos jóvenes, bajo el influjo de las drogas se ven envueltos en la comisión de delitos.

De tal gravedad es este problema, que la enorme cantidad de adolescentes consumidores de drogas se refleja en el alto porcentaje que se tiene en el Centro de Tratamiento para Varones (CTV), donde aproximadamente un 98 por ciento de los menores que se encontraban internos durante el mes de diciembre de 2000 "han probado algún tipo de droga de manera experimental", asegura en entrevista el Director de ese Centro.

El crecimiento de la drogadicción es también reconocido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) en sus conclusiones del Programa de Trabajo 1998-2000, donde se asegura que "la drogadicción y la distribución de estupefacientes son la mayor fuente de criminalidad juvenil, de relajamiento en la disciplina y en la inseguridad" (18).

Las drogas en efecto se han convertido en un moderno caballo de Troya, que enmascaradas con las apariencias de placer que prometen, amenazan la salud pública de la población juvenil y la seguridad pública de la sociedad. Hoy los jóvenes del Distrito Federal disponen de una gran facilidad para hacerse de droga, incluso cocaína y heroína y lo que ellos llaman "pastas". No se diga los solventes. El negocio pues, está en su apogeo. Así lo destaca el documento "Prevención y control de las adicciones en México, 1998, de la Secretaría de Salud, donde se señala el aumento que se ha tenido en el consumo de cocaína y marihuana respectivamente en el Distrito Federal: "de 1.3% de población consumidora en 1986 a 26.1% en 1997; y de 1.9% en 1976 a 5% en 1997" (19).

En otros estudios realizados se precisa que en los últimos 3 años (97, 98 y 99) el consumo de cocaína en la delegación Benito Juárez, se vio incrementado, esto lo

afirma la Dirección General de los Centros de Integración Juvenil, quien señala que "los principales distribuidores y consumidores de los enervantes son adolescentes" (20).

Aunque no es ésta la única delegación política con problemas de drogas, si puede constituirse en un indicativo de lo que sucede en el resto de ellas.

Veamos otra muestra más: Iztapalapa, considerada como la delegación política de mayor índice delictivo en la ciudad y una de las más pobladas (un millón 772 mil personas según David Márquez Ayala) , allí, entre sus enormes asentamientos humanos y sus oscuras calles, se encuentran, dice, "grupos de jóvenes que pasan el día entero en las banquetas, como acechando, son los que venden la droga y los que conectan la venta de autopartes robadas"(21). Como puede observarse, drogas, vagancia y robo se vuelven una sola cosa.

Todo esto, como réplica, se repite en otros sitios de la ciudad, por ejemplo en la colonia Daniel Garza, ubicada al poniente del Distrito Federal, que "en menos de diez años, se convirtió en uno de los principales centros de distribución de droga donde operan por lo menos siete bandas integradas por jóvenes de entre 12 y 17 años" (22). Una clientela segura de las instituciones para menores infractores.

Pero eso no lo es todo, el rosario de agravios en contra de la población infanto-juvenil que vive en el Distrito Federal continúa...

- **La deserción escolar.**

Muchos son los motivos que llevan a un menor de edad a abandonar las aulas escolares. El abanico es amplio, las circunstancias son complejas. Lo cierto es que, la deserción escolar de adolescentes es un problema serio que debe preocupar. Las cifras son altas de acuerdo a lo estimado por el XII Censo General de Población y Vivienda 2000

La cantidad de jóvenes entre los 10 y los 14 años de edad que no asisten a la escuela en el Distrito Federal se asegura en el documento citado suman 26,267. De éstos "el 4.65 por ciento nunca asistió y el 92.21 dejó de asistir"(23), sin que se precisen las causas de la deserción. Pero si en estas edades el problema es para preocupar, la situación se agrava para el siguiente grupo de edades, el de mayor riesgo para la comisión de conductas delictivas, ya que entre los jóvenes de 15 y 19 años de edad que no asisten al sistema educativo la cifra aumenta considerablemente: 280,592. De ellos, "el 0.71 por ciento nunca asistió y el 98.84 por ciento desertaron de las aulas" (24).

Grave es pues el panorama que se tiene, el cual ha sido reconocido por las más altas autoridades educativas del país.

Recientemente el Secretario de Educación Pública, Tamez Guerra, reconocía que el porcentaje de cobertura que el sistema educativo nacional tenía para los jóvenes entre los 15 y los 18 años, "era tan sólo de un 43 por ciento" (25). ¿Y el resto? se preguntaría uno y la respuesta podría ser, en la calle, fuera del cuidado de sus padres. Jóvenes con mayores posibilidades de engrosar las frías estadísticas de los Consejo de Menores.

- **El maltrato intrafamiliar.**

Otro problema al que se enfrenta la población infanto-juvenil es el maltrato intrafamiliar, cuya gravedad apenas comienza a develarse y que hoy se pretende controlar con la creación de leyes y organismos destinados a la protección de los derechos humanos de niños y niñas. En 1999 la entonces diputada federal Carolina O, Farril propuso la creación de un programa nacional contra la violencia familiar, cuyos estragos afirmaba "afecta a más de 60% de los hogares"(26).

- **El abuso sexual.**

Finalmente se tiene el problema del abuso sexual del que son víctimas niños y niñas por igual y que también, como el maltrato intrafamiliar, no se cuenta con cifras verdicas, aunque se presume que su número es alto. Sobre ello, informes del DIF, PROMUJER y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, coinciden en señalar que "de los menores que abandonan su hogar en el Distrito Federal, 32 por ciento lo hace huyendo del abuso sexual del que son objeto en el seno familiar" (27).

- **¿Problema sin salida?**

Después de todo lo expuesto, acerca de la situación en la que se desenvuelven los niños y niñas en el Distrito Federal, por el momento parece no existir una salida para mejorar su situación, en tanto no se reconozca la inviabilidad de un proyecto económico que como loza pesada se le ha impuesto al país. Sobre esto resulta pertinente traer a colación la reflexión a la que llega Emilio Pradilla que "en este marco estructural de exclusión social, millones de niños y adolescentes mexicanos, metropolitanos, avanzan por el camino de la reproducción de la delincuencia y la violencia que hoy nos asfixia" (28).

Niños y niñas que han carecido de oportunidades para tener un hogar bien cimentado, de habitar en un medio propicio para lograr su desarrollo y crecimiento.

Niñas, niños y adolescentes como los que a través de estas páginas se expresan y que a lo largo de la historia y hasta nuestros días, convertidos en infractores de la ley, se constituyen en actores directos de los afanes gubernamentales por lograr

eso que, juristas y criminólogos han dado en llamar "readaptación social", en contraposición con el término antisocial.

Asomémonos pues a ese otro México, el de lo antisocial, uno de tantos méxicos que cohabitan en este mismo espacio que es el territorio nacional.

- (1) CONAPO, La Situación Demográfica de México (Estimaciones y Proyecciones) Pág. 38. R
- (2) Raúl Llanos Samaniego. "Carece de empleo casi la mitad de los jóvenes del D. F., revela un informe oficial", en La Jornada, 10 de mayo de 1999, pág. 52.
- (3) Emilio Pradilla Cobos "Niños de la calle y exclusión social", en La Jornada, 13 de Mayo de 1998, pág. 55.
- (4) El Financiero. "Se agudiza la pobreza, pese a los avances en educación", en el Financiero, 9 de mayo, 1998, pág. 14.
- (5) José A., Román. "Creciente el abismo entre pobres y ricos advierte la Iglesia", en La Jornada, 21 de Junio de 1999, pág. 42.
- (6) Susana, González G. "En extrema vulnerabilidad, miles de menores mexicanos" en La Jornada, 21 de Noviembre de 1999, pág. 55.
- (7) Angélica, Enciso y Luis, Boffil. "Se incrementaron en México miseria y desnutrición", en La Jornada, 12 de Abril de 2000, pág. 58.
- (8) David, Márquez Ayala. Reporte Económico. El Distrito Federal", en La Jornada, 26 de Diciembre de 2000, pág. 20.
- (9) Juan Antonio, Zúñiga. "Aquejan a jóvenes sida y desempleo", en La Jornada, 17 de Marzo de 1998, pág. 49.
- (10) Raúl, Llanos Samaniego. "Carece de empleo casi la mitad de los jóvenes del DF", en la Jornada, 10 de Mayo de 1999, pág. 52.
- (11) Susana, González G. "En extrema vulnerabilidad, miles de menores mexicanos", en La Jornada, 21 de Noviembre de 1999, pág. 55.
- (12) Humberto, Ortiz Moreno. "Del Villar: los niños callejeros pueden ser foco de violación continua al orden público", en La Jornada, 22 de Abril de 1999, pág. 38.
- (13) Bertha Teresa, Ramírez. "Crítica Jisidman el modelo económico que obliga a niños y niñas a trabajar", en La Jornada, 22 de Abril de 1999, pág. 42.
- (14) Agenda. "En el DF. 14 mil niños de la calle", en La Jornada, 3 de Febrero de 2001, pág. 34.
- (15) Angeles, Cruz. "Laboran en México más de 2 millones de niños", en La Jornada, 28 de Marzo de 1998, pág. 64.
- (16) Emilio, Pradilla Cobos. "Niños de la calle y exclusión social", en La Jornada, 13 de Mayo de 1998, pág. 55.
- (17) Bertha Teresa, Ramírez. "Insta UNICEF a atender a 20 millones de niños pobres", en La Jornada, 29 de Noviembre de 1999, pág. 61.
- (18) Humberto, Ortiz y Juan A., Zúñiga. "La drogadicción, la mayor fuente de criminalidad entre jóvenes: PGJDF", en La Jornada, 17 de Abril de 1998, pág. 54.
- (19) Angeles, Cruz y Gustavo, Castillo. "Urge fortalecer acciones contra el consumo de drogas: De la Fuente", en La Jornada, 27 de Junio de 1998, pág. 44.
- (20) Sandra, Palacios Zarco. "Se ha incrementado el consumo de drogas en Benito Juárez", en La Jornada, 22 de Marzo de 2000, pág. 56.
- (21) Elias, Baltazar, "Iztapalapa, ciudad de ciegos por el hampa", en la Jornada, 17 de Mayo de 1999, pág. 55.
- (22) Jorge, Fuentes "La Danie Garza, refugio de bandas de jóvenes de entre 12 y 17 años", en La Jornada, 31 de Julio de 1999, pág. 50.
- (23) Secretaría de Gobernación. XII Censo General de Población y Vivienda, México, INEGI, pág. 54.
- (24) IDEM, pág. 55.
- (25) Claudia, Herrera Beltrán. "La SEP no puede darse el lujo de polémicas", en La Jornada, 29 de Enero de 2001.
- (26) Ciro, Pérez. "Propone programa nacional contra la violencia intrafamiliar", en La Jornada, 10 de Mayo de 1999, pág. 45.
- (27) Jorge, Fuentes. "Huyen del hogar por abuso sexual 32% de los menores", en La Jornada, 9 de Agosto de 2000, pág. 52.
- (28) Emilio, Pradilla Cobos. "Niños de la calle y exclusión social", en La Jornada, 13 de Mayo de 1998, pág. 55.

CAPÍTULO III

LOS MENORES INFRACTORES. DEFINICION, HISTORIA Y DESARROLLO.

- **Definición y características.**

¿Pero qué es lo antisocial y cuál es la relación que guarda con el problema de los menores infractores? lo antisocial, de acuerdo con la definición que ofrece la ley de menores infractores en el Distrito Federal, es "aquella conducta que adoptan los menores, y que es tipificada por las leyes penales" (1). Pero lo antisocial según lo aseveran quienes conocen del tema, es tan antiguo como la humanidad misma. "lo antisocial ha seguido al ser humano como la sombra al cuerpo", dice en entrevista el doctor Antonio Sánchez Galindo, Director Técnico del Consejo de Menores del Distrito Federal, penitenciarista y criminólogo y una de las personas con mayor experiencia en este país sobre menores infractores.

Para otros expertos en el tema lo antisocial es "una condición inherente al ser humano", y también es un "producto social", como lo señala el doctor Sergio López Tirado, Director General de Prevención y Tratamiento de Menores, institución que junto con el Consejo de Menores después de 69 años de pertenecer a la Secretaría de Gobernación, a partir del mes de diciembre del año 2000 fueron integrados a la Secretaría de Seguridad Pública, de reciente creación. En cambio para el psicólogo Juan Carlos Pantoja, ex-Director del Centro de Tratamiento Varones (CTV), lo antisocial "es producto de dos elementos indispensables: una inclinación del ser humano a transgredir las normas sociales y un medio facilitador de la transgresión. En el caso de los adolescentes, considerados como sujetos en formación, esta inclinación y el medio favorecedor, pueden encontrar el sitio ideal para incubar y reproducir conductas delictivas".

Para quienes conocen de cerca la problemática del menor infractor, ese medio favorecedor para el desarrollo de una conducta antisocial suele ser una familia disfuncional o reconstruida, un padre periférico, con problemas de adicciones, un medio criminógeno donde se desenvuelva el o la menor, la deserción escolar y la violencia intrafamiliar. Todo esto es precisamente lo que vuelve complejo el problema y le otorga su carácter multicausal, como dicen los estudiosos del tema.

Por ello, para entender a un menor infractor resulta necesario reconocer que detrás de una conducta antisocial, existen factores, individuales y sociales, los cuales de no ser atendidos desde una perspectiva de política social integral, no policiaca ni carcelaria, no podrá propiciarse una verdadera rehabilitación de los jóvenes. "No se combate la violencia con simples acciones de policía", señala el articulista Ugo Pipitone(2); y es que un crecimiento de la delincuencia juvenil, aunado a una falta de políticas de prevención y de tratamientos adecuados por parte de las instituciones federales y locales, seguramente repercutirá en los niveles de inseguridad, ya de por sí elevados que se padecen. Basta conocer lo que la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal hizo del conocimiento que: "en el transcurso del año 2000 se puso a disposición del Ministerio Público a 3 mil 912 adolescentes por haber participado en asaltos, secuestros, violaciones e incluso asesinatos"(3). Lo antisocial pues, se manifiesta y crece en esta también compleja y enorme ciudad capital.

- **El menor infractor de carne y hueso.**

Sumergirse en este mundo ¿o submundo? no es muy grato; en él habitan aquellos a los que el propio personal de los centros de tratamiento reconoce como "los marginados de los marginados", o como los denomina el jurista Sergio García Ramírez en el prólogo del libro *La Institución Correccional en México*, "esa vasta familia de débiles y famélicos, de simples seres humanos, los más pobres entre los pobres, los derrotados: los prisioneros"(4).

La realidad es que a estos menores se les define desde ópticas muy variadas, por ejemplo para Genia Marín, una estudiosa del tema, un menor infractor es "una persona carente de satisfactores materiales, afecto y atención, que carecen también de esperanza para lograr lo que para ellos es importante" (5).

También se tiene la establecida en la ley de menores infractores, que los define como "una persona mayor de 11 años y menor de 18, cuya conducta se encuentra tipificada en las leyes penales federales y del Distrito Federal" (artículos 4° y 6°). Por otro lado, se cuenta con las definiciones de especialistas entrevistados. Así para el psicólogo Juan Carlos Pantoja, un menor infractor es "un joven marginado, que no ha tenido las suficientes oportunidades sociales para obtener los elementos mínimos que le otorgan el derecho a la educación, a la salud, a la cultura, al deporte, etc.". Añade además que "es alguien que no tuvo la oportunidad de ser menor, que no tuvo infancia, pues desde pequeño comenzó a trabajar y a vivir una vida de adulto". Mientras que para la Doctora Ruth Villanueva, Presidenta del Consejo de Menores del Distrito Federal, éste es "un ser humano en la etapa de desarrollo que por alguna situación especial comete una conducta tipificada por las leyes penales".

Como puede observarse en todas estas definiciones, los términos ser humano, carencia, pobreza, marginación, falta de oportunidades, situación especial, configuran elementos torales que contribuyen a interpretar la radiografía de la población infractora. El criminólogo López Tirado argumenta que no sólo es infractor quien haya cometido un delito y ser juzgado por ello, sino que se debe considerar como tal "a todo menor que observa un comportamiento que evidencia una potencial capacidad de causar daño, no solamente a la sociedad, sino a sí mismo".

Las maneras de mirar y definir a los menores infractores son diversas, por eso se le considera un problema complejo de resolver.

Sin embargo, pese a la participación de un número mayor de menores de edad en conductas antisociales, un "muy alto porcentaje" asegura Ruth Villanueva es readaptable; en ello coincide también el doctor López Tirado, quien además afirma que no existen los menores incorregibles, ni cree en la fatalidad del comportamiento antisocial, porque sostiene que tales menores "son perfectamente susceptibles de readaptación".

Pero tal aseveración sería posible, si existieran en el país las condiciones económico-sociales adecuadas que permitieran sustentar ese optimismo. Lo cierto es que el deterioro social del que padece un número importante de familias, del cual dan cuenta con crudeza los medios de comunicación, las estadísticas nacionales y los organismos internacionales, ha repercutido en los niveles de bienestar de millones de niños y niñas sumidos en una lacerante pobreza. Una pobreza que aumenta día a día, ya que de 32 millones de pobres que existían en 1999, pasan a ser 43 millones en 1997, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO (6), incluyendo en estas cifras a las familias de los menores infractores. Este mayor deterioro se observa, porque esos niveles de pobreza están haciendo llegar a las instituciones de menores, una mayor cantidad de jóvenes con daños más severos y problemáticas más complejas, que tienden a dificultar su rehabilitación.

Por otra parte se tiene un gobierno que impone disminuciones presupuestales drásticas a las instituciones de menores (antes llamadas correccionales), en las cuales persisten una serie de carencias materiales y humanas, que no permite atender debidamente los programas de prevención y tratamiento. Toda esta situación, la social y la institucional, repercuten en los resultados que se esperan de estas instituciones.

De ahí que se tenga la impresión en el exterior de que "los consejos tutelares no cumplen su función de rehabilitar a los menores infractores" (7), tal como señala Mario Luis Fuentes, ex director del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de

la Familia (DIF). Sobre esto mismo, la titular de la Fiscalía de Atención a Menores e Incapaces de la PGJDF asegura "que desde hace tres años la participación de jóvenes en delitos graves como secuestros, violaciones, homicidios y lesiones se ha incrementado" (8). Si se ligan ambas aseveraciones, la dimensión del problema aumenta: a la falta de resultados en término de una adecuada rehabilitación se añade el incremento y la calidad de las infracciones de la los jóvenes delincuentes.

Aunque debe haber otra preocupación más: en los centros de internamiento existe un reducido número de jóvenes, entre un 5 ó 7 por ciento de la población total nos dice Sánchez Galindo, que "esos si van a hacer carrera delictiva debido a sus rasgos de personalidad", cuya problemática rebasa el tipo de tratamiento que ofrecen los centros y para los cuales no se tiene una probabilidad real de rehabilitación. El personal de seguridad de esos centros los llama "carne de presidio".

Sin embargo, para entender con mayor claridad el problema del menor infractor, se hace necesario conocer lo que en México se ha venido haciendo a lo largo de la historia, a favor de este tipo de adolescentes. Conocer la historia de este problema social es el mejor camino para comprenderlo, también la mejor opción para evitar cometer los errores pasados.

En el caso de los menores infractores, estos han formado parte de las sociedades pasadas y presentes y seguramente habrán de existir en las futuras, de acuerdo a como lo expresa durante la entrevista Sánchez Galindo, cuando afirma que "los grandes criminólogos de finales de siglo XIX y principios del XX han dicho que el evento va a existir siempre".

Pero veamos como ha sido el devenir histórico de las instituciones de menores infractores en este país y en particular en esta ciudad capital.

▪ **Su historia.**

La formación de los niños y jóvenes en la sociedad prehispánica no era del todo cómoda, ni sencilla, ya que en ésta campeaban la rigidez y la dureza de las normas, inclusive para este grupo de población los castigos eran en verdad ejemplares.

Así dice Sánchez Galindo, que los padres tenían la patria potestad sobre sus hijos y aunque no disponían el derecho de vida o muerte "si en cambio el derecho de venderlos como esclavos cuando eran catalogados como incorregibles o cuando existía miseria en la familia" (9). Los padres por derecho también tenían la autoridad para corregirlos.

Genia Marín señala que durante esa época los niños de 10 años "estaban excluidos de responsabilidad legal" (10), mientras que los mayores de 15 debían ingresar a las escuelas, la de guerra o la religiosa, el tepuchcalli o el calmecac, respectivamente. Es decir las sociedades prehispánicas no tenían cabida para que los adolescentes se convirtieran en infractores, pues si la familia y la educación fallaban, los jóvenes debían enfrentarse a leyes que eran muy severas con ellos.

Algunos tipos de castigos a que se hacían acreedores los jóvenes de esa época en la sociedad azteca consistían, por ejemplo en la pena de muerte por garrote a los jóvenes de ambos sexos que se embriagaban; pena de muerte e indigno de heredar al que injurie, amenace o golpee a la madre o al padre; a las hijas de un miembro de la nobleza que se conduzca con maldad se le aplicará la pena de muerte; a los hijos que vendan los bienes o las tierras de sus padres, sin el consentimiento de éstos, serán castigados con la esclavitud si son plebeyos y con la muerte si son nobles (11).

Pero si los aztecas imponían una disciplina férrea a sus jóvenes, el derecho maya no lo era menos, éste fue también considerado como "muy severo, siendo comunes las penas corporales y la pena de muerte" (12).

Con todo ello estas sociedades tenían además en su sistema educativo formal e informal (el hogar), una manera eficaz para lograr que sus jóvenes alcanzaran un desarrollo armónico. De esta manera era sumamente difícil que en esa sociedad proliferara la delincuencia juvenil.

Ambas pues, eran sociedades cuyo rigor en la observación de las normas sociales, inhibían la posibilidad de incubar en su seno a menores infractores.

- **La conquista y sus secuelas.**

La llegada de los españoles a México trajo consigo, además de un aniquilamiento brutal de la población, una crisis de valores cuya afectación según el investigador Ezequiel Chávez se da en tres campos específicos: "el político, el económico y el religioso" (13). Este derrumbe de la cultura de los pueblos conquistados trajo consigo también la pérdida de "toda protección, educación y vigilancia con que contaban los niños" (14). El mundo de estos jóvenes quedó trastocado; su cultura, su modo de vida, "prácticamente quedaron reducidos a la nada, de gigantes se convirtieron, de la noche a la mañana, en hombres nimios: enanos" (15).

A partir de allí, junto con el derrumbe del imperio azteca, aparecieron las epidemias, contra las cuales los nativos se encontraban indefensos, lo que ocasionó la muerte de millares de pobladores. Comienzan a aparecer, dice Sánchez Galindo, "los niños de la calle con sus miserias y su abandono" (16), debido a la muerte de sus padres y a la ruptura de las instituciones, que en la sociedad azteca se encargaba de su cuidado y desarrollo.

- **Las instituciones de menores durante la Colonia.**

Después de las guerras y las epidemias afirma Genia Marín "los frailes empezaron a crear colegios y casas para niños desamparados" (17), inclusive este interés por esos niños se reflejó en la importancia que la propia corona española le dio a su situación, al crear bandos que los protegían y que obligaban a las autoridades de la colonia a educarlos y capacitarlos para el trabajo.

En lo jurídico, las Leyes de Indias incluyeron en su contenido una parte dedicada a los niños y jóvenes, que por alguna causa violentaban con su conducta las leyes establecidas en la Nueva España, en la cual se establecía la irresponsabilidad penal total por debajo de los 10 años y medio y una semi-imputabilidad para las edades entre los 10 años y medio a los 17 años" (18). Comenzaron así las primeras formas de encierro y de castigo producidas "por una penología colonial que instituyó un sistema de crueldad inaudita" (19), esto a cargo de instituciones y órdenes religiosas, quienes orientaron su trabajo al aprendizaje de la lengua castellana y obviamente a la doctrina cristiana.

Como la población de niños y jóvenes pobres y sin familia aumentaba, la vagancia también crecía; lo que obligó a las autoridades de la Nueva España y en especial de las órdenes religiosas, a crear lugares especiales para ellos. Así se fundan en ese tiempo, dice Sánchez Galindo, un sinnúmero de colegios destinados a recoger niños y jóvenes indígenas, entre los que puede mencionarse la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Santísima Catedral, uno más denominado de "Inditas", el de San Ignacio, conocido posteriormente como Las Vizcaínas; el Convento de Corpus Christi y el Colegio de las Niñas Recogidas, entre otros. Para los menores que presentaban problemas de conducta severa se contaba con el Colegio de San Gregorio y el Hospital de los Betlemitas, cuya enseñanza y castigos eran rigurosos. En ese tiempo las conductas antisociales de los jóvenes "eran atribuidas al pecado y a la bastardía, que fue una condición traída por los

españoles que abusaban de las mujeres conquistadas y las abandonaban con sus hijos producto de las violaciones por ellos cometidas" (20)..

Así pasaron los años en la nueva España, las cosas no cambiaron mucho, al contrario la situación de su economía constituyó un factor para incentivar el crecimiento del desempleo, la vagancia, la prostitución, la mendicidad y con ello "un aumento en el número de menores que delinquieran" (21).

- **La etapa de la Independencia.**

La situación de los menores delincuentes no cambió con las aspiraciones libertarias de Hidalgo y de Morelos, las secuelas de tantos años de coloniaje hacían poco probable la aparición de cambios de fondo que impactaran en las caducas formas establecidas durante la colonia, al menos en el corto plazo.

En esta etapa, en materia de menores infractores, es promulgada la llamada Ley Montes la cual "excluía la responsabilidad penal a los menores de diez años y establecía medidas correccionales para aquellos entre los 10 y 18 años de edad" (22).

Eso sería todo, había cosas de mayor importancia para esta joven nación, que obligaba a diferir las cuestiones penales y de protección para mejores tiempos. Es decir la libertad obtenida, la abolición de la esclavitud y la búsqueda de la igualdad social no bastaron para que "los discriminados y marginados de siempre, entre ellos los menores delincuentes, continuaron con su padecer, con un derecho penal que, desde entonces, castigaba sólo a la pobreza" (23). Como sucede en gran medida en la actualidad.

- **Los gobiernos liberales.**

Así llegamos al periodo del presidente José Joaquín Herrera (1848-1851), durante el cual se funda la casa Correccional de San Antonio para menores de 16 años y con separación de sexos. Una década después de este periodo el gobierno toma bajo su cargo las llamadas casas de atención a menores abandonados, huérfanos o corregidos, durante mucho tiempo en manos de instituciones religiosas.

En 1871 se crea el Código Juárez, llamado también Código Penal de 1871. En el se excluía "de toda responsabilidad penal a los menores de 9 años; entre los 9 y los 14 se dejaba que el acusador determinara la responsabilidad y la mayoría de edad se fijaba en los 18 años" (24).

Durante 1877 se sucede un cambio importante en la vida de las instituciones de menores, pues los hospitales, las casas de corrección y los establecimientos de beneficencia, manejados hasta ese momento por el ayuntamiento local, pasan a manos de la Dirección de Beneficencia Pública, misma que en 1888 se encarga de expedir el primer reglamento para el funcionamiento de la Escuela de Educación Correccional, situada en Coyoacan" (25). Comenzaba a gestarse en el país lo que había de ser con el paso de los años el marco jurídico y las instituciones correccionales propias para los menores de edad.

Durante esos mismos años inician también la operación, en el Distrito Federal, dos casas correccionales para infractores menores de edad, una para varones, o tra más para mujeres. Por lo que hace a la casa correccional de San Antonio, ésta es transformada en la Escuela Industrial de Huérfanos.

También por esas fechas habría de ocurrir en la Ciudad de Chicago Illinois un suceso que cambiaría por completo los rumbos de la justicia minoril en el mundo. Había sido creado el primer tribunal para menores y con él la figura del llamado

juez paternal (1899), "extendiéndose a los restantes estados, comenzando por los del norte y después Europa y el resto del mundo" (26), incluyendo México.

Bajo este nuevo enfoque, con el nacimiento del nuevo siglo, van a ser orientados los esfuerzos y recursos del país, para estar a tono con lo que acontecía en el mundo en materia de justicia de menores.

- **El Siglo XX. Avances y retrocesos en la justicia de menores.**

El nacimiento del Siglo XX, además de convulsiones políticas trajo también consigo avances importantes en el ámbito de la justicia minoril, que vendrían a reforzar lo iniciado a finales del siglo anterior. Avances que buscan implantar, en el seno de la sociedad mexicana, un prototipo de leyes e instituciones garantizadoras de una justicia más humana, para un núcleo de población "todavía en proceso de formación", como define el Doctor Sánchez Galindo a los jóvenes o como "un ser humano en la etapa de desarrollo", según los describe la doctora Villanueva.

Aunque a principios de siglo no existía en el país "un derecho especial para menores" como lo afirma la doctora Azaola (27), se perfilaba ya un marco jurídico diferente al que se aplicaba a los adultos; aunque habrían de pasar algunos años más, para sacar a los menores infractores de los reclusorios para adultos. Lo que sí es cierto es que, en el caso de los menores de edad y como se había venido haciendo en los siglos anteriores "corregir a los niños delincuentes y educarlos de una cierta manera, nunca más volvería a ser considerado obra de caridad o filantropía, sino como un procedimiento oficial inherente a la impartición de justicia" (28).

Con el correr de los años, los cambios y adecuaciones de las instituciones de menores continuarían. Así, a finales del porfiriato, la escuela correccional que se encontraba en el ex convento de San Pedro y San Pablo, en el centro de la ciudad, se traslada al pueblo de Tlalpan. Las razones que las autoridades del

Distrito Federal dieron a la mudanza fueron difundidas con un lenguaje de la época en la Gaceta de la Ciudad de México, de Octubre de 1908, de la manera siguiente:

"El edificio antiguo, a pesar de las reformas que se le hicieron hace unos 10 años para mejor adaptado a su objeto, era poco adecuado en razón de su vetustez y de hallarse en el centro de una ciudad donde por razón natural, el aire que se respira esta viciado por la respiración de sus habitantes" (29).

En tanto que la Escuela Hogar para Mujeres, también es alojada por los rumbos de Tlalpan, en la residencia perteneciente, durante la colonia, al Conde de Regla. Esta, junto con la Casa de Orientación Mujeres de Coyoacan, donde actualmente se encuentra el Centro de Tratamiento para Mujeres, constituían los lugares donde se brindaba educación exclusivamente a niñas.

El inicio de la Revolución marcó un alto en el ámbito de la justicia de menores infractores. Todo se detuvo, incluso se sucedieron algunas dificultades en las instituciones que albergaban a este tipo de menores, ante la falta de recursos que las dotara de lo indispensable para mantener su funcionamiento. Tuvieron que pasar las dos primeras décadas del siglo para que comenzara de nueva cuenta a vislumbrarse avances importantes en la materia.

Así se llega a 1921, fecha clave en que se inician los esfuerzos para crear el marco jurídico de la justicia juvenil en México. En ese año se realiza el **Primer Congreso Mexicano del Niño**, auspiciado por el diario El Universal; uno de los trabajos presentados durante el citado congreso, fue el relativo a un proyecto para crear un tribunal para menores y patronatos destinados a proteger a la infancia, proyecto aprobado por los presentes, cuya primera cristalización se vio coronada en el año de 1923 en San Luis Potosí, estado que tiene la paternidad de los tribunales para menores en el país. En ese mismo año se lleva también a cabo un

Congreso Criminológico, que buscó profesionalizar el trabajo de atención a los menores infractores.

Ambos eventos son considerados, entre los especialistas, como los detonantes para que la política y los políticos se interesaran en apoyar los esfuerzos de grupos importantes de abogados y criminólogos, deseosos de reformar el marco de la justicia de menores, con la finalidad de "dejar de enviar a los niños a prisión" (30). También como fruto del congreso de 1921, en el año de 1924 es fundada "la primera junta de protección a la infancia" (31), antecedente del Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN); el Instituto Mexicano de Protección a la Infancia (IMPI) y la institución que actualmente se conoce como Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Tres años después se crea en el Distrito Federal, el Primer Tribunal para Menores, el cual tendría una vida larga y fructífera, pues funcionaría como tal, hasta el año de 1956. Con ello, como lo señala la Doctora Azaola "podemos hablar de que el campo penitenciario-correccional quedó formalmente constituido" (32).

También a partir de este hecho comienza a implantarse la corriente denominada tutelar que habría de desarrollar un trabajo basado en la idea de readaptar a través de la protección y la educación de los menores de edad. Así lo indica un informe técnico de Pedro, un menor que en 1927 fue enviado al tribunal, y en el cual, con un lenguaje propio de la época se expresan las razones que justifican su reclusión:

"Se remite al menor Pedro de 14 años, sin oficio determinado, que fue presentado por su madre, quien declaró que no dispone de los medios necesarios para el sostenimiento del menor, que es afecto al juego y al paseo y que no ama el trabajo.., es un muchacho libertino, desobediente y caprichoso y es muy afecto al cine y a jugar con las canicas. Nunca ha robado ni ha apostado dinero. Tiene muchas amistades de tipo vago, especialmente cuando la madre no lo vigila.

Veredicto médico: anemia y deficiencia mental de cuatro años. El tribunal resuelve que su conducta es sólo la de un vago de cuatro años, que no reacciona ante la pésima condición económica de su familia, que está incapacitada para controlarlo por lo que queda inscrito en el primer año de la escuela correccional" (33).

Este era por lo general el tipo de niños y niñas que constituían la clientela de ese primer tribunal en el Distrito Federal.

Los avances fueron dándose de manera vertiginosa y el esquema de protección de los menores infractores fue tomando forma. Así en 1928 es expedida la llamada Ley sobre Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal y Territorios. "que dejaba a los menores de 15 años fuera del Código Penal para canalizarlos al tribunal" (34) y confirmando el espíritu tutelar que le imbuía, esta ley contemplaba, además de los menores infractores, los casos de niños abandonados, vagos, indisciplinados, conocidos también como incorregibles y los menesterosos.

En 1929 como complemento a esta ley es creado el Reglamento para la Calificación de los Infractores Menores de Edad en el Distrito Federal, así como el órgano que se encargaría de vigilar las medidas que habrían de ser aplicadas a sentenciados en el Distrito Federal, denominado Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social.

Otro suceso importante se habría de dar en 1931, año en que , tanto el tribunal para menores como las escuelas de orientación que venían siendo administradas por el gobierno del Distrito Federal, pasaban a depender de la Secretaría de Gobernación, situación que va a mantenerse así a lo largo de 69 años. En ese mismo año el Código Penal para el Distrito Federal establece la edad penal en los 18 años, como hasta el presente y le otorga al Tribunal para Menores, injerencia plena en los asuntos de menores de edad, dejando fuera por completo a los ministerios públicos. El sueño de los defensores del tutelarismo se cumplía.

En 1936, ya en el periodo cardenista, se expropió el convento de las monjas de la Divina Infantita donde se ubicó la Escuela Hogar para Mujeres y un año después fue trasladado a ese lugar el Tribunal para Menores. En ese mismo año es fundada la Escuela Hogar para Varones, en la avenida Parque Lira, en un edificio que perteneció al convento de Padres Pasionistas y "conocida como la Casa Amarilla, por haber pertenecido durante la colonia al Conde de las Amarillas" (35). Ambas instituciones, la de mujeres y varones se sumaron a las otras dos ya existentes desde el Porfiriato.

Ya en el año de 1946 se expide la Ley Orgánica y Normativa de Procedimientos de los Tribunales para Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito Federal y Territorios Federales. Lo novedoso de ésta radica en que por vez primera contenía los anhelos de convertirse en una ley de carácter nacional, que permitiera homogeneizar las políticas sobre justicia de menores. También "incluía la creación de una policía especial para menores - conocida como policía tutelar - a la cual se facultaba para aprehender a los menores que asistieran a centros de vicio como cabarets, salones de baile y cantinas" (36).

Otro avance importante en materia de menores se sucede en el año de 1964, cuando se anexa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 18, el reconocimiento gubernamental de la existencia de un grupo de jóvenes que requieren un trato especial, los menores infractores.

No sería hasta 1973, año en que se deroga la Ley de los Tribunales para Menores de 1941, en que surge a un nuevo instrumento jurídico, la "Ley que Crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal", que entró en vigor en el mes de septiembre de 1974. Aunque en realidad se trató de un cambio de forma, "en el fondo la concepción del Consejo no era muy distinta a la del Tribunal: el punto de partida era para ambos la presunción de un niño inadaptado al que

había que readaptar o rehabilitar, ya sea corrigiéndolo en caso de que hubiera cometido una falta o protegiéndolo si se estuviera en peligro de cometerla" (37).

Lo mismo habría de suceder con las entonces denominadas Unidades de Tratamiento, que en 1985 fueron sometidas a un proceso de remodelación para adecuarlas a las necesidades de esos años, sin embargo "el modelo de organización por patios era una réplica del que se utiliza en las prisiones para adultos. La organización institucional no era innovadora, trataba de adaptar los principios y los criterios en los que se funda el modelo penitenciario"(38). Actualmente este Centro se encuentra exactamente igual, dividido en 3 patios y que abarca toda una manzana en la Delegación de Tlalpan.

Unos años antes de esta remodelación se crea la Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje, mejor conocida como EMIPA y en la cual ingresaban menores que presentaban algún tipo de deficiencia y que requerían por ello un tipo de atención de mayor especialización.

Como parte de esos cambios el Consejo Tutelar en el Distrito Federal determina la fusión de las Escuelas de Orientación y Tratamiento para Varones y Mujeres, estableciéndose así, dos Centros para Varones, EMIPA y el Centro de Tratamiento para Varones (CTV) y un Centro de Tratamiento para Mujeres, que se ubica hoy en día en la delegación Coyoacan.

Por su parte y como una medida complementaria de la protección de los menores de edad que se encuentran en conflicto con la ley, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) crea en 1989 "las primeras agencias especializadas en la atención de asuntos relacionados con menores de edad" (39), así como de sus víctimas. Actualmente la PGJDF cuenta con 4 agencias de este tipo, en diferentes delegaciones políticas.

En el año de 1991, durante el mes de diciembre, es puesto en operación un nuevo marco jurídico sobre menores infractores que rompe con la hegemonía que habían mantenido las corrientes tutelares en el Distrito Federal, la "Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal", la cual debe su existencia, a la necesidad del gobierno federal por dar cumplimiento a los compromisos contraídos con Naciones Unidas, con respecto a la Convención de los Derechos del Niño.

Con esta Ley de corte garantista se deja de lado el sentido de la tutela, para devolver a los menores al derecho penal. Para el especialista Elías Carranza, este acontecimiento es observado de la manera siguiente: "podríamos sintetizar - dice - la gran transformación que se produce en materia penal juvenil diciendo que se sustituye el tradicional derecho tutelar de menores por un sistema de responsabilidad" (40).

En cambio para la Presidenta del Consejo de Menores en el Distrito Federal, los motivos se encuentran en razón de que "en la actualidad se registra, en el ámbito del estado y de la sociedad organizada, un movimiento que persigue un reconocimiento mayor y real de los derechos humanos por parte del poder público" (41).

Junto con esta Ley se crea también el Centro de Atención Especial "Doctor Alfonso Quiroz Cuarón", considerado por el artículo 18 de la citada ley de menores, como "un establecimiento especial para la aplicación de un tratamiento intensivo y prolongado respecto a los jóvenes que revelen alta inadaptación y pronóstico negativo", los menores allí internos lo conocen con el simple nombre de "almoloyita".

Como puede observarse en este breve repaso que muestra cual ha sido el camino que han seguido las instituciones de menores infractores en el Distrito Federal,

hasta hoy, en que a partir del mes de diciembre del año 2000 han quedado ubicadas en una Secretaría encargada de velar por la seguridad pública del país, y que a partir de ese año es también la responsable de la prevención y la readaptación social de los menores infractores en el Distrito Federal, menores cuyas características, número y algunas de sus historias se recogen en las páginas siguientes.

- (1) Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, Artículo 1, pág. 1.
- (2) Ugo, Pipltone. "Crecimiento, pobreza y violencia", en La Jornada, 17 de Marzo de 1998, pág. 22 .
- (3) Josefina, Ontiveros. "En aumento la participación de jóvenes en delitos graves: PGJDF", en La Jornada, 2 de Enero de 2001, pág. 27.
- (4) Elena, Azaola. "La Institución Correccional en México", pág. 13.
- (5) Genia, Marin. "Menores Infractores", pág. 172 .
- (6) Angélica, Enciso y Luis Boffil. "Se incrementan en México miseria y desnutrición", en La Jornada, 12 de Abril de 2000, pág. 58.
- (7) Angeles, Cruz. "No existe en México, un sistema de justicia para jóvenes que delinquen", en La Jornada, 4 de Septiembre de 1998, pág. 57.
- (8) La Jornada. "En aumento, la participación de jóvenes en delitos graves: PGJDF", en La Jornada, 2 de Enero de 2001, pág. 27.
- (9) Antonio, Sánchez Galindo. "Las víctimas en la justicia de menores en México y latinoamérica", pág. 16.
- (10) Genia, Marin. "Menores Infractores", pág. 52.
- (11) Genia., Marin. Op. Cit., pág. 55.
- (12) Ruth Villanueva. "Justicia de Menores Infractores", pág. 54.
- (13) Citado en Sánchez, Galindo. "Las víctimas en la Justicia de Menores en México y latinoamérica", pág. 23.
- (14) Genia, Marin. "Menores Infractores", pág. 55.
- (15) Antonio, Sánchez Galindo. Op. Cit. pág. 23.
- (16) Idem, pág. 24
- (17) Genia, Marin. Op. Cit., pág. 55.
- (18) Ruth, Villanueva. Justicia de Menores Infractores", pág. 13.
- (19) Carrancá y Rivas, citado en Antonio Sánchez Galindo, pág. 25.
- (20) Genia, Marin. "Menores Infractores", pág. 56.
- (21) Idem, pág. 62.
- (22) Ruth, Villanueva. "Justicia de Menores Infractores" pág. 13.
- (23) Antonio, Sánchez Galindo. Op. Cit. Pág. 31.
- (24) Ruth, Villanueva. Op. Cit., pág.13.
- (25) Elena, Azaola. "La Institución Correccional en México", pág. 47.
- (26) Manuel, Conde Nuñez, El marco jurídico y el sistema de justicia de la delincuencia de menores de edad de España", en Memorias del Seminario Internacional. Orientación Legislativa de la Justicia de menores en conflicto con la ley. pág.18.
- (27) Elena Azaola. Op. Cit., pág. 45.
- (28) Idem, pág. 20.
- (29) Idem. Op. Cit., pág. 48.
- (30) Idem, pág.34.
- (31) Ruth, Villanueva. "Justicia de Menores Infractores", pág. 14.
- (32) Elena, Azaola. Op. Cit., pág. 53.
- (33) Idem. pp. 65 y 66.
- (34) Ruth, Villanueva. Op. Cit. pág. 15.
- (35) Elena, Azaola. Op. Cit., pág. 74.
- (36) Idem., pág. 82.
- (37) Idem., pág 162.
- (38) Idem., pág. 235.

(39) Ruth, Villanueva. Op. Cit., pág.11.

(40) Elías, Carranza. Las Nuevas Legislaciones Penales Juveniles posteriores a, la Convención en A. Latina (Seminario Internacional, Orientación Legislativa de la Justicia de Menores de edad en Conflicto con la Ley). pág. 43.

(41) Ruth Villanueva., Op. Cit., pág. 17.

CAPITULO IV

LA POBLACION INFRACTORA DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL Y SUS HISTORIAS DE VIDA

- **Características Principales.**

Si comparamos a la totalidad de la población juvenil entre los 11 y los 18 años que habitan en la ciudad capital, la cual de acuerdo con el censo de población y vivienda 2000 es de 1,559,467 (1), contra los 1413 que constituyen la población total de menores que al 31 de diciembre del año 2000 se encontraban sujetos a una medida de tratamiento interno y externo en los Centros que se tienen en el Distrito Federal, en realidad la población infractora es mínima.

Sin embargo ésta, año con año ha venido aumentando su participación en conductas delictivas tanto en cantidad como en calidad, como lo reconoce Margarita Vázquez Sánchez, responsable de la Fiscalía de Atención a Menores e Incapaces, dependiente de la PGJDF cuando dice que "desde hace tres años la participación de jóvenes en delitos graves como secuestros, violaciones y lesiones se ha incrementado"(2), lo que debe preocupar a los responsables de elaborar y poner en práctica las políticas de prevención, que eviten que un mayor número de jóvenes se vuelvan huéspedes consuetudinarios de este tipo de instituciones.

¿Pero qué tipo de jóvenes son los que actualmente se encuentran internos en los llamados Centros de Tratamiento de la ciudad de México? ¿Son diferentes a otros jóvenes de su misma edad? Y si son diferentes, ¿Qué es lo que hace esa diferencia?.

Conozcamos pues ese, decíamos al principio, submundo, para tener una idea del tipo de menores que reciben estas instituciones... el conocerlos tal vez nos

proporcione algunas pistas indicadoras de las razones de su comportamiento y de su encierro.

- **Los avances de la Ley de Menores del Distrito Federal.**

De acuerdo al artículo Cuarto de la Ley de menores corresponde al Consejo de Menores "conocer de la conducta de las personas mayores de 11 años y menores de 18 años de edad, tipificada por las leyes penales..., respecto del tipo de personas consideradas como menores infractores" y a las que el citado Consejo determina poner bajo la responsabilidad de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores (DGPTM) encargada de la administración de los Centros de Tratamiento, con el propósito de que sean en esos lugares donde cumplan la sentencia - en materia de menores se denomina medida- a que se hicieron acreedores.

Una vez en el Centro al que fueron canalizados, comienzan una serie de actividades orientadas a buscar su readaptación. Sin embargo tales propósitos no son nada nuevos, nos dice la doctora Azaola, ya que "desde principios del siglo XIX, el encarcelamiento penal en el mundo occidental ha pretendido cumplir un doble propósito: la privación de la libertad y las transformación técnica del individuo, el supuesto encauzamiento de su conducta"(3).

Si bien aunque la Ley de menores de 1992 incorpora una nueva modalidad de tratamiento llamado "en externación", con la finalidad de convertida en una alternativa a la medida de internamiento de los jóvenes, lo cierto es que la reclusión sigue siendo aún, la opción preferida por los jueces de menores - la Ley les denomina Consejeros Unitarios - para castigar aquellas conductas consideradas por el Código Penal del Distrito Federal como graves; validando con ello lo que señala la psicoanalista Marina Valadez, "que hay personas tan profundamente dañadas en su alma que no son recuperables y que el estado tiene que recluirlas"(4).

De estos, de los reclusos en el periodo de 1992 a 2000 en los Centros de Tratamiento en el Distrito Federal, también llamados "pequeña minoría problemática, contestaría de los valores de la sociedad dominante"(5), habrá de referirse el presente capítulo

- **Los infractores en números.**

En 1992 de acuerdo con los datos que proporciona la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores (6), fueron puestos a disposición del Consejo de Menores un total de 2720 menores de edad, de los cuales 2455 fueron varones y 265 jovencitas. De ellos el mayor número se ubicó en los rangos de los 16 y 18 años, estas edades sumaron un total de 2159 menores (véase anexo números uno y tres).

Acerca del tipo de infracciones cometidas por estos menores, las dos infracciones de mayor incidencia durante ese año, 1707 fueron por robo y 205 por delitos contra la salud (véase anexo número uno).

En lo que se refiere a su procedencia 1344 de ellos vivían en la Delegación Cuauhtémoc, 356 en Alvaro Obregón y 314 en Gustavo A. Madero (véase anexo número dos).

Pero de esta totalidad de jóvenes que la Ley de Menores denomina como "presuntos", únicamente fueron canalizados a los centros de internamiento un total de 250 adolescentes, de los cuales 229 fueron varones y 21 mujeres (véase anexo cuatro). Las razones de esta disparidad de cifras entre los denominados presuntos menores infractores y a quienes se les comprobó su conducta son variadas y van desde una averiguación previa mal integrada; a la no presentación de la parte acusadora para ratificar la acusación, o bien que el Consejero Unitario le determinó alguna de las medidas que la Ley contempla y que van desde el

tratamiento externo, pasando por las medidas de orientación y protección, la amonestación, hasta el otorgamiento de la libertad plena.

Todo ello va a constituirse en una constante durante los años que se analizan

Para 1993 el número de menores que ingresan al Consejo de Menores ascendió a 2989, de los cuales 2706 fueron varones y únicamente 283 correspondieron a jovencitas (véase anexo número uno).

Las edades de mayor incidencia de ingreso estuvieron entre los 16, 17 y los 18 años de edad. Estas tres edades acumulan un total de 2 159 menores, de ellos 1963 fueron varones y el resto mujeres (véase anexo número tres).

También, como sucedió durante el año anterior el robo fue con mucho la primera causa delictiva de éstos, que en un total de 1898 fueron acusados por este delito y 205 por daños contra la salud (véase anexo número uno)

Durante este año las mismas estadísticas señalan que la Delegación Política de Tlalpan ocupó el primer lugar con 401 menores, le siguió la Delegación Gustavo A. Madero con 389 y Coyoacan con 359 casos. La Delegación de Milpa Alta fue la última con sólo 3 casos (véase anexo número dos).

De igual manera como sucedió en 1992, de la totalidad de adolescentes canalizados al Consejo de Menores sólo ingresaron a los Centros de Internamiento un total de 334 infractores, de los cuales 322 fueron varones y 12 mujeres, es decir, del total de ingresos al Consejo de Menores, sólo el 11.02% de ellos fueron sujetos a internamiento (véase anexo número cuatro).

Como se puede observar, únicamente una mínima parte de los adolescentes que llegaron al Consejo de Menores fueron sujetos a tratamiento. La otra, que es la mayoría, fueron puestos en libertad por falta de elementos probatorios o sujetos a

otra medida debido a que la acción cometida fue leve, considerándose que su conducta obedeció a la fase de adolescencia que se encuentran viviendo, "donde la personalidad del individuo se pone en crisis debido a aspectos biológicos, psicológicos y sociales"(7).

Lo cierto es que muchos de estos jóvenes, nos dice el psicólogo Juan Carlos Pantoja, presentan ya problemas de deserción escolar, adicciones y vagancia, además de conflictos al interior de sus familias, que los puede hacer proclives a repetir en un futuro conductas antisociales más graves.

Para 1994 los niveles de participación delictiva de los menores de edad resultó similar a la sucedida un año antes; un número total de 2986 menores fueron acusados de infringir la norma penal y enviados al Consejo de Menores. De estos un 63% tenían entre 16 y 18 años (véase anexo números uno y tres).

Este rango de edad se sigue manteniendo como la constante de mayor riesgo para los menores de edad, de verse involucrados en la participación de actos delictivos.

De la totalidad de jóvenes recibidos por el Consejo de Menores, 2709 fueron varones y 277 mujeres, quienes tuvieron en el robo su principal causa de ingreso, con 1936 casos; le siguieron muy por debajo los delitos contra la salud con 217 y en tercero fue el daño en propiedad ajena con 178 (véase anexo número uno). Durante este año fueron remitidos al Consejo de Menores un total de 85 jóvenes acusados de homicidio y 56 por el delito de violación.

De ese total, el Consejo de Menores determinó que únicamente 267 de ellos quedarán sujetos a un procedimiento en internación. De estos 9 fueron mujeres (véase anexo número cuatro).

Con respecto a la procedencia de estos jóvenes, 428 lo eran de la Delegación Cuauhtémoc, quien aportó el mayor número; le siguió por primera ocasión el rubro de "algunas entidades federativas" con 315 adolescentes; en tercero se ubicó Iztapalapa con 253 (véase anexo número dos).

Con la llegada de 1995, el Consejo de Menores comienza también a recibir su cuota de "presuntos infractores", que ese año alcanzó la cifra de 2960. De éstos, 2068 tenían entre 16 y 18 años de edad, que vuelve a constituirse el rango de mayor riesgo para que un menor de edad participe en conductas delictivas. Durante este año la edad de menor riesgo fue de 11 años con sólo 20 menores. De este total, 2770 fueron varones y 190 mujeres (véase anexos número uno y tres),

Por lo que hace a la infracción de mayor recurrencia, esta fue el robo, que como es los años anteriores representó el porcentaje mayor de delitos de este tipo cometido por los jóvenes: 2086 adolescentes fueron acusados por esta causa, mientras que muy por debajo quedaron los daños contra la salud, 223 casos y la tentativa de robo 124 (véase anexo número uno).

Con relación a los delitos considerados como graves, 52 menores fueron acusados por homicidio, mientras que 41 fueron presentados por el delito de violación. Ambos disminuyeron con relación al año anterior

Con referencia a los lugares de procedencia de los infractores, las estadísticas de este año señalan de nueva cuenta a la Delegación Cuauhtémoc en primer lugar, con 464 menores; le siguió por primera vez los municipios conurbados con 400 jóvenes; el tercero fue ocupado por Iztapalapa de donde fueron oriundos, 366 adolescentes (véase anexo número dos). En cambio la Delegación de Cuajimalpa fue la que menos jóvenes aportó, solamente 20 menores (véase anexo número dos).

Como en los años anteriores, del gran total de presuntos infractores únicamente fueron remitidos a los centros de internamiento una cantidad mínima de éstos, 342, de los cuales 19 correspondieron al sexo femenino (véase anexo número cuatro).

A partir de 1996, los porcentajes de adolescentes remitidos al Consejo de Menores se elevan significativamente, 1365 jóvenes más que el año anterior dan cuenta del crecimiento de la inseguridad en el Distrito Federal.

Así se llega a la cifra de 4325 menores de edad que se vieron envueltos en conductas antisociales. De ellos 358 fueron mujeres, lo que significó un aumento del 53 por ciento de éstas recibidas por el Consejo de Menores con relación al año anterior (véase anexo número uno).

De esta población 2971 tenían entre 16 y 18 años de edad y el robo se mantuvo como la primera causa de ingreso de estos jóvenes: el 70.5 por ciento de ellos fueron acusados por este delito; mientras que sólo el 9.6 por ciento de los menores fueron consignados por delitos contra la salud, muy por debajo quedaron las lesiones y la privación ilegal de la libertad que representaron la tercera causa más importante con 96 casos cada uno (véase anexos número uno y tres).

Por lo que hace a las dos infracciones de mayor gravedad, homicidios y violación, 68 y 31 de ellos llegaron al Consejo como presuntos responsables de estos delitos, respectivamente.

También, como en los dos años anteriores la Delegación Cuauhtémoc ocupó el nada honroso primer lugar en proveer al Consejo de Menores del mayor número de adolescentes, 692 en este año; le siguió en orden descendente Iztapalapa con 589 menores y los municipios conurbados que bajó del segundo al tercero con respecto al año anterior con 560 menores, siendo la Delegación de Cuajimalpa

con 28, la que menos presuntos infractores hizo llegar al Consejo de Menores (véase anexo número dos).

De esta totalidad, a 415 de ellos se les determinó una Medida de Tratamiento en Internación que de acuerdo con el artículo 119 de la Ley de Menores, "no podrá exceder de cinco años" (véase anexo número cuatro).

Para el año siguiente (1997), el número de jóvenes que son presentados ante el Consejo de Menores aumenta con relación a 1996. Así llegaron al edificio de Obrero Mundial en la colonia Narvarte, donde se localiza el Consejo de Menores, un total de 4715 adolescentes, de los cuales un reducido número correspondió a mujeres, 427; aunque si comparamos la participación de éstas en los años anteriores, puede observarse un aumento en su participación en conductas delictivas (véase anexo número uno).

De nueva cuenta, como en los años anteriores, el robo considerado por el ex-presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal, Luis de la Barreda, "como el delito que simboliza la crisis"⁽⁸⁾ ocupa, con mucho, la actividad delictiva preferida por estos jóvenes, que en número de 3742 que representó el 84.4 por ciento, el más alto de los años analizados, llegaron a la institución de menores acusados por este delito (véase anexo número uno).

Muy alejado de este primer lugar se tuvo a la tentativa de robo, en la que se vieron involucrados 209 menores, mientras que por lesiones fueron presentados 152 adolescentes. Con respecto a las infracciones por homicidio y violación, 65 y 38 jóvenes resultaron acusados de haberlas cometido, respectivamente (véase anexo número uno).

Acerca de los lugares de procedencia de estos jóvenes se tiene que el mayor número lo siguió manteniendo la Delegación Cuauhtémoc, con 786 menores, le siguió en orden de importancia otra delegación considerada de alto riesgo ,

Iztapalapa, que aportó al Consejo de Menores la cantidad de 611 jóvenes, mientras que de los municipios conurbados sumaron un total de 517 (véase anexo número dos).

Pero de este número, a juicio de los Consejeros Unitarios, sólo 383 jóvenes, el 8.1. por ciento, resultaron con una medida de tratamiento que debió ser cumplida en alguno de los cuatro centros de internamiento que se tienen en el Distrito Federal (véase anexo número cuatro).

Así se llega al año de 1998, en que de acuerdo con el grupo de encuestas por muestreo de la UAM Xochimilco, el "desempleo, crisis, pobreza y bajos salarios, producto de los problemas, económicos, así como sobrepoblación y ambulante"(9) constituyeron las causales principales de la creciente criminalidad en el Distrito Federal. En este año 4091 jóvenes fueron puestos a disposición de las autoridades responsables de la justicia minoril. De este total, 362 correspondieron al sexo femenino (véase anexo número cinco). De ellos, el 70.3 por ciento llegaron al Consejo de Menores acusados de robo, mientras que el 11.2 por ciento lo hicieron por daños contra la salud y el 3.4 por ciento por daños en propiedad ajena. En el rubro de homicidios resultaron involucrados 75 jóvenes, mientras que por violación lo fueron 27, que representaron el 1.8 y 0.7 por ciento del total (véase anexo número cinco).

En lo que se refiere a sus lugares de procedencia, se tiene por quinto año consecutivo a la Delegación Cuauhtémoc, con 641 presuntos infractores como la delegación política que aporta el mayor número de adolescentes acusados por algún tipo de delito; en segundo lugar lo vuelve a tener Iztapalapa con 548 jóvenes y Gustavo A. Madero desplaza del tercer lugar a municipios conurbados con 359. En esta ocasión con 24, Tlahuac fue la delegación política que aportó la menor cantidad de menores (véase anexo número seis).

Aquí también, como sucedió en los años anteriores, únicamente a 506 jóvenes, es decir el 12.4 por ciento del total, el Consejo de Menores les encontró suficientes elementos para su internamiento en alguno de los centros de tratamiento (véase anexo número ocho).

Para 1999 se tuvo una disminución de adolescentes presentados ante el Consejo de Menores con respecto a los tres años anteriores, que sobrepasaron los 4000 casos anuales. Para este año los presuntos menores infractores alcanzan la cifra de 3688 (véase anexo número cinco).

De éstos, 2649 menores, que representó el 71.8 por ciento, fueron acusados por robo en sus diferentes modalidades - simple, agravado, en pandilla, a casa habitación, a transeúnte, autopartes, a microbuses, de auto, considerados como los más recurrentes. Muy por debajo quedó el segundo rubro de delitos en importancia, daños contra la salud, en el cual 334 jóvenes, el 9.1 por ciento del total, fueron puestos a disposición de los jueces de menores y el daño en propiedad ajena que ocupó el tercer lugar en importancia, el 2.8 por ciento, es decir 103 jóvenes (véase anexo número cinco).

Con respecto a las dos infracciones consideradas de gravedad, como son el homicidio y la violación, 64 y 77 menores, respectivamente, se vieron involucrados en los delitos citados.

Por lo que hace a los lugares de procedencia de esta población, 566 adolescentes vivían en la Delegación Iztapalapa, quien en este caso ocupa el primer lugar, desbancando de este nada privilegiado lugar a la Delegación Cuauhtémoc, quien con 555 adolescentes desciende al segundo lugar; el tercero es para la Gustavo A. Madero con 371 menores (véase anexo número seis).

Respecto de la población que fue sujeta a Tratamiento en Internación ésta alcanzó la cifra de 504 menores, que representó, el 13.6 por ciento del total puesto a disposición del Consejo de Menores.

Finalmente durante el año 2000(10) las instituciones de menores en el Distrito Federal recibieron un total de 366 menores infractores repartidos de la siguiente manera (véase anexo número nueve): Centro de Tratamiento Varones 317; Centro de Desarrollo Integral para Menores 32; Centro de Tratamiento Mujeres 9; Centro de Atención Especial Quiroz Cuarón 8, con un promedio mensual de ingresos para todos los Centros en este año de 30.5 menores.

- **Los Centros de Internamiento en el Distrito Federal y su población.**

Por lo que se refiere a las características de su población interna existente durante el mes de diciembre de este año (2000), se tiene que:

El Centro de Tratamiento Varones (CTV) ubicado en la Delegación Tlalpan, albergó en ese mes una población de 365 menores, de los cuales 303 se encontraban internos por daños contra el patrimonio (robo); 35 contra la vida e integridad corporal (homicidio); 19 contra la integridad y libertad sexual (violación); 4 daños contra la salud; 3 contra la seguridad de las personas (lesiones) y 1 contra la libertad y garantías individuales y sociales (secuestro). Del total de esta población 105 contaban con la primaria completa y 41 incompleta; 25 secundaria terminada y 136 sin terminar; 49 no habían culminado sus estudios de preparatoria y 9 eran analfabetos (véase anexo número diez).

Cuando se abordó la ocupación de esta población, las estadísticas señalaban que 110 de estos jóvenes no tenían ocupación alguna; 86 que eran comerciantes; 75 se manifestaron como ayudantes; 37 dijeron que eran subempleados; 24 estudiantes; 21 que laboraban como empleados; 8 como obreros y 4 que tenían algún tipo de oficio. Con respecto a las edades de estos menores se tienen los

datos siguientes: 140 jóvenes tenían más de 18 años; 117 con 17 años de edad; 76 menores contaban con 16; 27 con 15 y únicamente 14 tenían 14 años.

Otro dato que resulta importante destacar es que el mayor número de esta población es primoinfractora, es decir, habían ingresado por primera vez a las instituciones de menores. Su número fue de 318 jóvenes y únicamente 47 fueron reiterantes, es decir aquellos que llevan más de un ingreso.

El Centro de Desarrollo Integral para Menores (CEDIM). Es el centro de internamiento más pequeño, ubicado también en la Delegación de Tlalpan; por las características de su población presenta un número muy inferior a la registrada en CTV. Las causas de ingreso de los menores allí internos fueron las siguientes: por daños contra el patrimonio (robo) 43 menores, 7 contra la integridad y libertad sexual, uno de ellos en la modalidad de daños contra la salud y uno más contra la vida e integridad corporal (véase anexo número once).

Estos menores tenían los siguientes niveles de estudios: 23 de ellos con primaria incompleta; 18 con secundaria sin terminar y 11 no presentaron documentación que avalara sus estudios. En lo referido a la ocupación que estos menores ejercían antes de ser detenidos se tiene que, 19 manifestaron ser subempleados; 12 que se encontraban sin ocupación; 9 que eran empleados; 9 se desempeñaban como ayudantes y 3 dijeron ser estudiantes.

Con respecto a las edades de estos menores, fueron las siguientes: 2 con 17; 5 con 16; 19 tenían 15 años; 16 de ellos contaban con 14 años; 8 con 13 y 2 con 12 años. De estos adolescentes, 50 resultaron ser primoinfractores y sólo dos fueron considerados como reiterantes.

El Centro de Tratamiento para Mujeres. Por lo que hace al único Centro destinado a las niñas infractoras, que se ubica en la Delegación Coyoacan y que cuenta con una capacidad instalada para 60 jóvenes, tenía en el mes de diciembre

una población con las siguientes características: 18 habían sido internadas por daños contra el patrimonio; 6 contra la vida y seguridad de las personas; 2 más contra las libertades y garantías individuales y sociales y 2 jovencitas por daños contra la salud véase anexo número doce). De éstas, 4 tenían primaria incompleta; 9 contaban con secundaria terminada, 8 no la habían culminado; 2 comprobaron tener carrera técnica completa y 5 carrera técnica incompleta.

La ocupación que aseguraron tener durante su vida en libertad fue la siguiente: 3 dijeron ser estudiantes; 3 más que laboraban como comerciantes; 2 que trabajaban en el campo; con una participación dijeron ser artesana, ayudante y empleada. Una de ellas dijo estar sin ocupación. 16 menores no aportaron dato alguno sobre la ocupación que tenían. Con respecto a sus edades 14 de ellas tenían 17 años de edad; 5 con 16; 8 más contaban con 15 y 1 de ellas, la más pequeña tenía solamente 13 años.

El Centro de Atención Especial "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón". El último de éstos, el llamado Centro de Atención Especial, de donde se han extraído los seis pedazos de vida que se irán develando en las siguientes páginas, guarda en su interior una población con características muy especiales. Una de ellas, la gravedad de la infracción que cometieron y la reiterancia con que han llegado a las instituciones de menores.

Con respecto a su infracción cuatro de ellos fueron acusados por daños contra el patrimonio, 2 contra la vida e integridad corporal y 2 más se encuentran recluidos por daños contra la libertad y garantías individuales y sociales. De uno de ellos las estadísticas lo ubican en el rubro de otros. Nueve en total, para un Centro de tratamiento con capacidad instalada para doce jóvenes.

Durante el mes de diciembre la población de Quiroz Cuarón tenía el siguiente grado de escolaridad: 3 contaban con primaria incompleta, 3 más con secundaria sin concluir y 3 con preparatoria inconclusa.

Por el tipo de ocupación, cuatro de estos jóvenes manifestaron ser estudiantes; tres que eran subempleados y solamente dos de ellos señalaron estar sin ocupación. Las edades de estos ya no tan adolescentes fueron las siguientes: 6 tenían más de 18 años y 3 contaban con 17 años.

Tal vez la característica que los hace diferentes del resto de la población infractora que se encontraba interna es lo siguiente: la totalidad de los jóvenes son considerados como farmacodependientes severos. Tal vez aquí se encuentre una de las razones de su reclusión.

- **La radiografía de la población infractora.**

Esta es la población infractora que en los últimos años ingresó a los centros de tratamiento en el Distrito Federal; un tipo de jóvenes "insatisfechos con el medio y con ellos mismos, que tienen problemas de adaptación, aunado a que son inestables y con baja tolerancia a la frustración...incapaces para resolver por sí mismos sus conflictos"(11).

Como afirma Luis Miguel Rionda, un "producto del fracaso de una sociedad disfuncional, que no ha sabido distribuir armoniosamente los beneficios de la educación, el desarrollo humano y la realización personal de un entorno comunitario"(12).

Estos son los jóvenes infractores del Distrito Federal en la actualidad con sus etiquetas, reclusiones y destinos inciertos, pero también con su grado de peligrosidad, que la sociedad no debe soslayar., si en cambio entender las razones que les dan origen y existencia.

Origen y existencia que de manera cruda, como transcurre la socialización de un menor infractor, seis de ellos deciden contar lo que consideran parte de "su vida".... más bien, un triste remedo de ella...

- **"Quiroz Cuarón" y sus historias de vida.**

Es tarde ya, el sol de febrero arroja sus últimos rayos sobre las rejas de esa pequeña celda ... crujía decían los viejos cuentos policíacos, del llamado Centro de Atención Especial "Doctor Alfonso Quiroz Cuarón", ubicado a un costado del Consejo de Menores del Distrito Federal.

A diferencia de los tres restantes centros de tratamiento, Quiroz Cuarón da cabida a cierto tipo de menores infractores que presentan características especiales muy diferentes a las del resto de la población interna en el Distrito Federal. De acuerdo con la Ley de menores vigente, en su artículo 118, estos jóvenes cometieron una infracción considerada como grave, presentan una agresividad alta y tienen una elevada posibilidad de volver a delinquir. Utilizando las palabras del doctor López Tirado, "este centro es para chicos considerados de alta peligrosidad".

Precisamente por esas características, los niveles de seguridad que tiene el citado centro son también diferentes; no es fácil poder visitado. A él ingresan sólo empleados y familiares de los menores allí internos. Las revisiones son rigurosas. Los que tienen contacto con él le conocen como "Almolyita" y tal vez tengan mucha razón.

Durante su corta vida, a partir de 1992, este centro ha sufrido ya varios estropicios ocasionados por los propios menores internos, quienes en una ocasión prácticamente lo destruyeron. Asimismo, ha tenido que ser remodelado y ampliadas sus celdas a pedimento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Aquí conviven actualmente nueve jóvenes, la capacidad del centro es para doce solamente, los cuales debido al tipo de infracción de que son acusados, seguramente agotarán el tiempo máximo de internamiento que prevé la ley, que es de cinco años.

De estos nueve menores, seis de ellos deciden contar parte de sus atropelladas vidas, con la intención de encontrar en ellas, no la justificación del delito, porque éste no tiene justificación, sino conocer las razones que originaron su conducta.

Para muchos es desconocido que bajo los techos y la penumbra de Quiroz Cuarón se encuentran algunas de las experiencias delictivas más impactantes cometidas por jóvenes y aunque tratemos de ocultarlas, ahí se encuentran sus autores, por ahora encerrados, aunque mañana, si no existe una verdadera y real preocupación por rehabilitarlos socialmente, tal vez se conviertan en un número más de los llamados centros de readaptación social o reclusorios.

Aquí, en este encierro, el tiempo pierde sentido, los proyectos quedan aplazados..., la vida se detiene en este espacio gris, convertido en algo cotidiano y natural para estos jóvenes. Una mesa redonda de cemento y sobre ésta un tapete color verde bandera, son los únicos objetos visibles del pequeño espacio, que las autoridades del centro determinaron para las entrevistas.

- **Aquí la primera. Raúl y la sinrazón de matar.**

Raúl es taciturno, desconfiado, a veces cínico, parco al hablar, socialmente un menor muy dañado; nacido en provincia, actualmente cuenta con diecisiete años. Ya interno estudia en el sistema de educación abierta en donde cursa el quinto año de preparatoria.

Ingresó a "Quiroz Cuarón" en 1998, debido a que un año antes había cometido cuatro homicidios en contra de sus propios padres y hermanos. Este sangriento

hecho provocó una verdadera conmoción en la ciudad donde residía. Los informes de policía revelaron que todos los cuerpos presentaban un tiro en la cabeza que indicaba que el asesino había sido una persona diestra en el uso de armas de fuego. Este menor lo era.

Luego del hecho vino su aprehensión y el asombro de su familia., asombro que después se convirtió en coraje y rabia al conocerse los pormenores de la tragedia. Ninguno de ellos quería saber nada del menor. Durante sus primeras declaraciones ante las autoridades del lugar no se apreció en él ningún sentimiento de culpa. Al contrario, comentó que si su hermana hubiera estado presente, también la habría matado. Tal vez esa actitud de cinismo que adopta sea la razón de que su familia no quiera saber nada de él, negándose a considerar la posibilidad de aceptarlo en sus casa, ya que tienen temor de que pueda repetir una acción similar.

Por la gravedad de los hechos, el personal técnico del centro se ha dedicado a explorar en sus sesiones clínicas, en las intervenciones psiquiátricas y en los datos que aportan los informes policíacos, algún indicio que ofrezca una respuesta lógica de este sangriento hecho. Varios son los que encuentran.

El primero, al nacer Raúl, de acuerdo con comentarios de su familia el médico que atendió el parto se vio en la necesidad de realizar algunas maniobras que ocasionaron que éste naciera con moretones en su cuerpo, "que no pasaron a más", según comentó en alguna ocasión la madre del menor, pero que hoy a la luz de la infracción se preguntan sobre una posible lesión que hubiera sido ocasionada por las dificultades del parto.

Su niñez fue igual a la de cualquier menor de su edad, fue un "niño tranquilo y juguetón", dijo su hermana mayor durante la etapa de las declaraciones ante el ministerio público, además de aprender a tocar piano a insistencia de su padre.

Así entre juegos, escuela y el aprendizaje musical pasaba el tiempo este menor, sin dejar de lado las actividades familiares que Raúl recuerda con nostalgia: "yo era feliz, jugaba con mi papá. Recuerdo cuando me enseñaron a rezar, cuando íbamos a la iglesia y a los paseos dominicales", dice durante la plática, mientras sus ojos adquieren un tono brillante.

Sin embargo, además de las enseñanzas religiosas, su padre lo educa también en el manejo de armas de fuego "para su seguridad" según decía. Así desde los 8 años, el stand de tiro del lugar de trabajo del padre se convierte en el sitio preferido de este menor, quien se vuelve un experto en el manejo de pistolas calibre 38 y 45, las cuales junto con la escopeta recortada, se convierten en el pasatiempo favorito de éste aún niño.

A medida que Raúl va creciendo se siguen presentando indicios mayores, pues al gusto por las armas promovido por su padre, se sumó otro, el uso de tabaco, cuyo inicio lo refiere así: "fue por pura pose, por estar con los cuates. Después me di cuenta que me ayudaba a tranquilizarme. Si no fumaba me ponía enojado y desesperado".

Junto con su habilidad en el manejo de las armas y su gusto por el tabaco, comenzaban a gestarse cambios importantes en la personalidad del joven, sin que sus padres lo tomaran en cuenta, uno de ellos, su carácter, que comenzaba a presentar algunos rasgos de violencia.

El paso siguiente fue su inicio en el consumo de alcohol, sobre el que reflexiona: "casi siempre cuando llegaba a una fiesta me sentía incómodo.., como observado. Me tomaba dos cubas o cinco cervezas y me sentía más relajado".

Después su experiencia con marihuana y cocaína con otros adolescentes. De esta última narra su experiencia diciendo: "me pusieron como loco desesperado. Hasta oía cosas y me sentía observado y vigilado"

Todo ello incubaba ya la tragedia., bastaría solamente el transcurrir del tiempo.

Es precisamente durante esta etapa cuando Raúl acentúa su conducta agresiva y rebelde. Con sus padres discutía acaloradamente, principalmente con su madre, a quien culpaba de convencer a su padre de no autorizarle salidas a las fiestas. Con ella utilizaba palabras agresivas. Al término de la discusión y para descargar su coraje se golpeaba él mismo contra la pared. Así lo hacía también cuando discutía con su hermana mayor, inclusive estuvo a punto de sufrir una embolia que requirió ser atendida médicamente.

Las razones que argumentó para justificar esas discusiones y esa agresividad contra sus padres, las comentaba a su manera: "me irritaba mucho que no cubrieran mis necesidades y deseos prontamente. Cuando me llamaban la atención lo consideraba humillante e injusto".

Junto con ello se observa también una baja en su rendimiento escolar y una agresividad en el ambiente escolar. En una ocasión al encontrarse en clase surgió una discusión con una de sus compañeras de grupo, a la que amenazó con una arma, hecho que ameritó su expulsión. Sin embargo su padre abogó por él y evitó el castigo, poco tiempo después sobrevendría la tragedia.

Tragedia ocasionada, según los estudios de psiquiatría, por la presencia de un trastorno que vuelve a Raúl un individuo propicio para trastocar las normas sociales, un individuo que no se adapta dirían los especialistas, una persona incapaz de prever las consecuencias de sus actos. Tampoco experimenta emociones, es, puntualizan los citados estudios, una personalidad paranoica.

Tal vez esa sea la causa de su razonamiento, acerca de su violento crimen "no, no estoy arrepentido de lo que hice, ya que todos ellos me trataban muy mal. Si no los hubiera matado en esa ocasión, lo hubiera hecho en otra oportunidad".

Este sentimiento fue germinando cuando Raúl comenzó a percibir un distanciamiento afectivo de parte de su familia hacia él y sentía que sus padres tenían preferencias hacia sus dos hermanos menores, situación que le provocó enojos y resentimientos.

En Quiroz Cuarón, lugar a donde fue trasladado por la peligrosidad que tiene y por la gravedad de la infracción, el menor vuelve de nuevo a recordar episodios de su vida pasada: "a veces me la pasaba todo el día en mi casa, sólo estudiaba y escuchaba música. El único día que podía salir era el sábado, siempre y cuando llegara temprano de las fiestas. Mi mamá era de lo más exigente; ella convencía a mi papá para que no me dejara salir. Eso me purgaba mucho".

Al referirse a su experiencia escolar en su ciudad natal, el joven de manera lacónica señala en sus estudios de trabajo social: "no me gustaba como daban clases, a veces no entendía nada. De por sí no me podía concentrar fácilmente".

Acercas de la existencia de factores externos que hubieran tenido algún grado de corresponsabilidad en el evento, el área de psicología refiere en sus informes, que Raúl tuvo una influencia importante de un amigo, el cual tenía una posición económica mejor y a quien intentó imitar. Por ese motivo exigía a sus padres la compra de ropa y zapatos demasiado caros, los cuales al no obtenerlos aumentaban su frustración.

Desde su llegada a Quiroz Cuarón considera su vida como muy difícil; adaptarse sobre todo a un lugar lejos de su ciudad natal, sin que ningún familiar lo visite, "pura cárcel", señala, y bajo constantes pesadillas que le volvían a recordar los trágicos acontecimientos.

En uno de los aniversarios de la tragedia expresó a uno de los técnicos: "si Dios existe, ¿por qué permitió que pasara esto?... a veces pienso que matándome se acabará el problema".

Sin embargo, ese momento es sólo pasajero, la realidad es que sigue mostrando una frialdad que asombra cuando refiere el momento anterior al crimen : "ese día estaba yo muy molesto. Cuando me negué a ir a misa, mi papá me respondió que se me iba a ofrecer más rápido de lo que me imaginaba. Eso me calentó aún más y me puse furioso. En ese momento determiné acabar con ellos y poder estar más tranquilo".

Hoy a más de tres años de distancia de los hechos, los estudios médicos, psicológicos y psiquiátricos aplicados a Raúl señalan que éste ha adquirido mayor estabilidad emocional, observándose una mejoría en su capacidad de análisis. Asimismo que muestra interés en la realización de actividades manuales y artesanales, en los que ocupa la mayor parte de su tiempo.

Tal vez por eso cuando al preguntársele si se considera readaptado diga: "Yo no necesito readaptarme. Yo ya estaba readaptado; no necesito eso, necesito integrarme a la sociedad como un ser humano".

A pesar de expresarse de tal manera las incongruencias persisten y los malestares del menor continúan. Así se refiere respecto a su encierro: "esto representa más bien un medio de represión, que lejos de ayudarme me genera un fuerte sentimiento de rencor hacia la gente que aquí labora y estoy aprendiendo más situaciones negativas que positivas".

Estas actitudes no son simples exabruptos de Raúl, de acuerdo con la experiencia del personal técnico que lo atiende, pues en anotaciones hechas a su expediente este joven presenta un pronóstico considerado como sombrío, con una capacidad

infractora alta. Sin conciencia para reconocer la gravedad de sus acciones, las cuales continúa justificándolas.

Cuando se le pregunta acerca de su futuro, su mirada se pierde en el vacío de la celda y con voz casi inaudible lo define a su manera: "es un poquito ajetreado, por eso estoy aquí. A futuro yo quiero seguir estudiando y crecer más como ser humano".

Pero vuelven de nueva cuenta a surgir sus contradicciones, ya que en sus notas de evolución afirma que valora quedarse a vivir en el Distrito Federal y buscar incorporarse en alguno de los agrupamientos policiacos, tan pronto como obtenga su libertad. También dice que tiene planeado estudiar arquitectura.

Pero esta confusión acerca de sus planes a futuro forma parte de esa personalidad dañada, cuyos sueños son: "el ser libre y vivir bien".

Lo cierto es que quedándole poco menos de dos años para que cumpla con el tiempo máximo de internamiento que impone como sanción la ley de menores, quedan pendientes una serie de interrogantes a resolver que giran en torno a las causas que dieron origen a la tragedia.

Al final de la entrevista Raúl se muestra como un individuo amable y cordial de sonrisa forzada pero que se nota en él un enorme peso que lo agobia y del cual no ha podido liberarse, a pesar de los años de encierro y de tratamiento a que ha sido sometido.

La entrevista termina y Raúl es llevado por su vigilante a su pequeña celda... el golpe de un cerrojo se escucha por toda la sección... también las risas y las bromas de sus compañeros de infortunio.

- **La segunda historia, la de Alfonso, un ser humano sin futuro.**

Un joven de sonrisa fácil y franca, sus amigos lo consideran el alegre del grupo, pero resultó una persona muy parca cuando se trata de contar sus infortunios. Mientras va desgranando etapas de su vida se sumerge en largos espacios de silencio, como si cada palabra o frase necesitara ser arrancada de lo más profundo de su alma... como si doliera.

Ahora es mayor de edad, tiene 19 años y 6 meses. Cuando ingresó por vez primera contaba con 14 años. A partir de ahí su vida fue un continuo entrar y salir de las instituciones para menores, a las cuales conoce como la palma de su mano, aunque también hoy tiene conciencia de que la próxima entrada ya no será por la misma puerta, donde ha pasado años de su vida. "Ya me toca reclu", dice, sin enfado, refiriéndose al reclusorio.

Poncho, como le dicen sus compañeros de reclusión, comenzó su carrera delictiva desde muy pequeño. El robo a transeúnte ha sido su especialidad y *modus vivendi*.

A su llegada a Quiroz Cuarón le fue diagnosticada una pobre estructura de personalidad, que requiere de reconocimiento, el cual al no obtenerlo de su núcleo familiar, lo busca con su grupo de amigos donde "asume un rol de seguidor activo", dice en su ficha de psicología, lo que significa que sus años anteriores de encierro resultaron para Alfonso, inútiles.

En este su tercer ingreso a los Centros de tratamiento el menor fue acusado de robo calificado, privación ilegal de la libertad y portación de arma de fuego, infracciones que dieron pauta a las autoridades del Consejo de Menores para ordenar su traslado a Quiroz Cuarón, donde permanece actualmente.

El menor se justifica y aclara: "estoy aquí por un error de adolescente. El error fue únicamente mío, porque estaba consciente de lo que hacía"

Sin embargo, en realidad no es solamente Alfonso el único culpable de su conducta. Lo fueron también, quienes permitieron que el menor desde la edad de 10 años encontrara en la calle su lugar preferido con todo lo que ello trae aparejado. De ahí que desde los 13 participaba ya en actividades delictivas e inicia el consumo de tabaco y alcohol, después el uso de la cocaína no debe causar ninguna extrañeza.

Al abordar su problema de adicciones, una mueca de tristeza aparece en su afilado rostro, su voz disminuida al máximo apenas murmura: "yo me drogaba (sic) desde los 14 años. Un tío fue el que me inició en esto. La droga es algo muy fuerte, que cualquier persona siente curiosidad por probarla. Cuando te gana la curiosidad ya estas adentro".

Durante la entrevista Alfonso logra identificar las razones que según él lo llevaron hacia las drogas: "la falta de atención por parte de mis padres", señala.

Pero su vida en la calle y ese abandono al cual se refiere, han traído además otras consecuencias, un estudio psiquiátrico lo define como un adolescente con elevada desadaptación social, carente de normas y límites, que no le permiten beneficiarse de la experiencia. Agrega también que Alfonso se ha desenvuelto en un ambiente criminógeno, donde se relaciona con otros jóvenes con tendencias a desarrollar conductas delictivas.

Pero además de esta situación que lo sitúa en un estado de riesgo permanente Alfonso cuenta con una familia que poco puede ayudar a su readaptación.

De acuerdo con los estudios de trabajo social se conoce que ambos padres padecen alcoholismo, que la figura paterna sólo cuenta con estudios de segundo

año de primaria y su madre es analfabeta. También que su padre pasó cuatro años interno en un reclusorio por homicidio, al igual que dos de los tíos del menor. Una familia nada gratificante para este joven.

Por ello cuando se refiere a su familia intenta, con frases entrecortadas, eludir un tema que le resulta incómodo y molesto: "a mi papá no lo conozco, nunca lo conocí, nunca lo tuve al lado, no se si viva. Con mi mamá ha sido muy difícil la vida; cuando estaba más chico, porque era una persona difícil..., alcohólica. Hoy ya se quitó del vicio. Por eso cuando yo tenía entre 8 y 9 años me salía a vivir en la calle..., hasta hoy en día". Tal vez sea por todo eso que el pronóstico que se tiene sobre Alfonso sea calificado de sombrío y desfavorable, también que la mayoría de sus rasgos de personalidad presenten alteraciones severas.

Otro tema que trata de eludir, son los recuerdos de su niñez. Quizá porque no tenga mucho que decir de placentero acerca de ella. A pesar de ello responde con monosílabos y parcamente: "yo creo que mi niñez como que no la tomé mucho en cuenta..., sólo un día que me trajeron los reyes un He-Man. lo demás sólo fue calle". Calle que fue complicándole más su vida y en la que ya adolescente, en 1997, recibió cuatro heridas por proyectil de arma de fuego, al participar en un robo. Aduce como razón su necesidad económica, y que sus padres "no me brindan ningún tipo de apoyo". A causa de este delito cae por segunda ocasión en el Centro de Tratamiento para Varones.

Allí de nueva cuenta es sometido a nuevos estudios de personalidad que confirman que Alfonso es portador de un síndrome del lóbulo temporal que le ocasiona estados prolongados de depresión. A partir de ahí le son suministrados medicamentos con efectos tranquilizantes, sólo de esta manera pueden evitarse los continuos episodios depresivos que padece.

Acerca de un secuestro llevado a cabo en compañía de sus amigos de vagancia y calle, el menor lo platica a su psiquiatra sin que se observen en ningún momento

sentimientos de culpa o arrepentimiento: "Esos chavos que secuestré se lo merecían; son riquillos que no han sufrido nada. Además fijese, si sus padres los querían tenían que pagar el rescate". Y remata: "era más importante su vida que el dinero ¿no?"

En verdad una personalidad antisocial, cuyas raíces deberán buscarse en lo azaroso de su vida, en el maltrato físico y psicológico que recibió durante su infancia por parte de quien él consideraba su padre y la hipótesis de abuso sexual sufrido por sus hermanas. Esto último creo en el menor un rencor acumulado y deseos de venganza en contra de su padrastro. O de cualquiera que se cruce por su camino.

Aunque tal vez el encierro y la edad han hecho cambiar un poco en Alfonso la forma de ver la vida. Así comenta acerca de la amistad: "la amistad para mí, antes de llegar aquí significaba una persona que te invitaba a robar (sic), a hacer robos fuertes; que te invitaba a tomar..., pensé que esos eran mis amigos. Hoy para mí es una persona que apoya en las buenas y en las malas".

Pero también este mismo encierro le provoca sentimientos de angustia que hicieron posible que en octubre del año 2000 se agrediera en ambos brazos con una navaja de rastrillo que llegó a sus manos, agresión que no obedeció solamente a eso que los menores denominan "el carcelazo". Resulta que Alfonso antes de su actual ingreso, procreo un hijo con una joven de su edad, que ha dejado de visitarlo porque está a punto de contraer nupcias con otra persona. Esta situación, dicen sus técnicos, le afecta emocionalmente.

Por eso cuando se le pregunta en la entrevista acerca de su futuro su pesimismo es manifiesto: "me es muy difícil imaginármelo, porque nadie sabe si va a llegar. Tu solito lo vas a formar..., puedo decir que voy a ser tal persona, pero no va a ser verdad"

Alfonso se detiene, de nuevo un largo y acentuado silencio, como si reflexionara acerca de lo que va diciendo y añade: "hay veces que tienes un proyecto de vida muy digno y de repente no encuentras el trabajo que esperabas. Se te enferma alguien de la familia y eso te va a orillar a robar..., eso es lo que te orilla"

En las notas de evolución de finales del año 2000, encontradas en su expediente, el médico psiquiatra consigna que Alfonso ha manifestado estabilidad afectiva, sin tener necesidad de tratamiento psicofarmacológico. Una pequeña mejoría que es necesario estimular y reforzar, para evitar que en el futuro Alfonso continúe la práctica de conductas aún más violentas.

Este ha sido un menor infractor con un pronóstico reservado, que vivió desde muy pequeño el olvido de sus padres, la dureza de la calle y la placidez pasajera de la droga y quien tuvo como compañeros de vagancia y robos a otros jóvenes igual que él de abandonados.

La sesión de preguntas en la pequeña celda termina, Alfonso se levanta e intenta sonreír, pero su gesto adusto, sin ser intimidatorio, se sobrepone a sus intenciones, agradece el tiempo que le dispuso ...saluda y desaparece casi de inmediato, para refugiarse de nueva cuenta en la soledad que le proporciona su pequeña celda.

Afuera, los últimos rayos del sol intentan débilmente penetrar los barrotes del lugar, sin conseguirlo.

- **Otra historia más, la de David, Una personalidad cargada de violencia y droga.**

Como las anteriores, la vida de este joven ha sido un continuo infortunio, un verdadero desheredado cuya existencia, llena de privaciones y maltrato ocasionó la conformación de una personalidad resentida y sumamente violenta.

Sus varias cicatrices y fracturas a lo largo de su cuerpo, que desde su niñez fue acumulando, indican la calidad de vida que ha llevado.

Con unos padres alcohólicos y habitante de una zona considerada de pobreza extrema y altamente delictiva en el Distrito Federal, los resultados en la formación de David no podrían haber sido otros.

Fallecido su padre a causa de su gusto por el alcohol y la presencia posterior de una nueva pareja de la madre, quien deja a David y a sus hermanos al cuidado de una tía golpeadora, hacen que éste abandone el hogar para irse a la calle por periodos que se hacen cada vez más largos.

Esta situación marca para siempre los derroteros en la vida de David. En esa etapa, junto con sus compañeros de calle se inicia en pequeños robos y asaltos.

Los retornos momentáneos al hogar solamente servían al menor para conocer la agresividad y farmacodependencia de su padrastro. Esta situación hizo que sus tres hermanos optaran también por alcanzar la calle.

Tal vez esta situación de maltrato que sufrió haya repercutido en el sentido que tiene acerca de la autoridad, sobre la cual expresó: "yo nunca he respetado la autoridad. Desde los diez años fui muy agresivo y no dejé que me mandaran y nadie pudo conmigo".

Sus recuerdos y convivencias con su padre son escasos, de ahí la parquedad de sus palabras y la dureza de sus facciones "Mi papá murió cuando yo estaba morro, por el alcohol, cuando tenía cinco o seis años.., muy chavito", lamenta.

Sin nadie a quien le interesara, únicamente alcanzó a cursar hasta el tercero de primaria, después de eso, la calle se convirtió en su preferida y las drogas, en su pasatiempo favorito.

Acerca de su escasa experiencia que dejarán en él su paso por las aulas sólo acierta a decir: "de la escuela me iba de pinta, todavía no tenía contacto con la policía. Todavía no robaba, apenas empezaba a fumar y a probar el thiner..., apenas empezaba con todo lo que llegue a hacer".

Su primer acercamiento con las instituciones de menores fue a los quince años, el cargo fue por robo a transeunte. Ya interno los estudios médicos revelaron su adicción por la marihuana, el alcohol y la cocaína. Fue considerado un farmacodependiente severo.

Pero además, sus problemas de conducta en el interior del centro de tratamiento indicaban los altos niveles de agresividad que era capaz de desarrollar.

Tal situación la reconoce el menor cuando refiere: "yo era un chavo imposible. Si estuviera como estuve en la corre, (como se conoce al Centro de Tratamiento para Varones de Tlalpan), ni siquiera estuviera hablando con usted..., agresivo, grosero, jera de lo peor!. Estaba chavo -se justifica-. Tenía quince años cuando llegue aquí".

Hasta el día de hoy los estudios de psicología lo definen como un líder negativo y refractario al tratamiento, con un coeficiente de intelectual deficiente, un menor sumamente agresivo e intolerante, con tendencia a la fantasía, la manipulación y con actitudes cínicas.

Pero además esos mismos estudios aseguran que David es un menor insensible, que carece de arrepentimiento.

A los cinco meses de estancia David abandona el centro de tratamiento para volver a las andadas: la vagancia, la pandilla y los robos para adquirir la droga y el alcohol que necesitaba, adquirirían una mayor violencia.

A los seis meses es de nueva cuenta aprehendido y vuelto a internar. Como ya conoce las reglas del juego del centro donde se encuentra interno, al poco tiempo es puesto en libertad, sin haberse cubierto los objetivos de readaptación. Al poco tiempo sería acusado por un nuevo delito.., de nuevo un robo. "Me robé una camioneta y me agarraron; la camioneta la llevé a mi casa. Mi carnal-su hermano-vivía conmigo y metió las cosas -lo robado-. Mi carnal regresa en la noche y se mete a dormir y se lo llevan. Le avientan la bronca de la camioneta que él no había robado y yo chamaco idiota no tuve el valor para enfrentar esa responsabilidad. Le aventaron siete años".

Ahora en su tercer ingreso llegó por robo agravado y portación de arma de uso exclusivo del ejército. El diagnóstico revela una personalidad con cada vez más dañada.., más antisocial. Un informe de psiquiatría de 1999 lo confirma al señalar que es un "menor que recurre al robo para cubrir sus gastos e intoxicarse; que adopta un estilo de vida antisocial como mecanismo de evasión, defensa y compensación de sus frustraciones y necesidades insatisfechas, agravándose su problemática por su severa farmacodependencia". El estudio remata con un pronóstico que preocupa: "por su comportamiento reiterante constituye un peligro social".

Desde su perspectiva David alcanza a reconocer ese pronóstico cuando afirma: "de hecho yo no llegué aquí a este lugar (sic), a mi me trajo mi conducta. Primero estuve en Varones -se refiere al Centro de Tratamiento para Varones de Tlalpan-, era ya le dije agresivo y le pegaba a los chavos. Antes llegué al reclusorio, después llegué a la corre y llegando ahí, pues me pegaban. Vea ahora donde estoy.., me volví una lacra".

A pesar de su paso por las instituciones encargadas de su rehabilitación, lo cierto es que, tal parece que los constantes encierros no han producido resultado alguno, pues en otro de sus informes consultados se asienta que el potencial de criminalidad y violencia en David continúa agravándose, al igual que su resentimiento.

Refiere su devoción hacia la imagen de la Santa Muerte, la cual según el menor veneran quienes se dedican a actividades peligrosas, aunque eso sí, se afana en señalar que se cuida de no hacer promesas que no puede cumplir.

Durante la entrevista da muestras de conocer el daño que su conducta ha ocasionado. También deja ver sus vocaciones a futuro; cuando dice: "estoy arrepentido y pienso darle un giro a mi vida. Quiero integrarme al ejército, quiero ser paracaidista, porque me gusta".

Sin embargo sus continuos arranques de violencia en el Centro de Tratamiento de Tlalpan señalan la gravedad de su problemática. Fue esa misma violencia que desataba en contra de sus propios compañeros de dormitorio que ocasionó que el propio Comité Técnico del Centro decidiera su traslado a Quiroz Cuarón. Centro sobre el cual comenta: "Yo me siento bien aquí, esto me ha servido de mucho, porque la corre, quiero que sepa, ¡no sirve!..., corrupción y los jefes que rentan, que le piden dinero a los chavos. Meten marihuana. Es diferente a esto, o sea, allá no se puede".

Pero aún en Quiroz Cuarón los reportes por mala conducta se acumulan en su grueso expediente. Su agresividad no puede ser controlada en el Centro considerado como el de mayor disciplina: "yo quiero que me den un chocho que me ponga chido, ya que cuando ando (sic) en la calle, me echaba hasta 20 roches. También me gustan los valium... ándale dame un chocho y me porto bien", le dice al médico psiquiatra en una de sus sesiones.

Tal vez la droga sea junto con la libertad, lo que más extraña David. De esto último alcanza a reflexionar: "es algo que nunca debí perder; es horrible estar encerrado, creo que es peor que estar muerto. Imagínese -me dice- detrás de estas rejas que todos vengan y te vean, así como chango..., yo me siento así".

En una entrevista con la mamá del menor, ésta refiere que es el único de sus hijos que le ha dado problemas de mal comportamiento y de drogadicción. Afirma que desde chico David fue muy rebelde y desobediente... "espero que ahora que está aquí en verdad cambie", dice resignada cuando asistió al programa de escuela para padres que ofrece el Centro. La realidad es que un joven con las características de David, su abandono, las drogas, su agresividad y la inutilidad del tratamiento, lo ubican como un adolescente de alto riesgo.

A pesar de ello, este joven de 17 años se plantea así sus expectativas: "quiero tener yo mi futuro y lo quiero forjar desde ahorita. Uno se encuentra su futuro, uno va a tener lo que uno quiera".

Tal vez sea sincero cuando nos dice. "uno se encuentra su futuro", pero el futuro que le auguran no es tal vez el mejor para David ni para las personas que habrán de cruzar por su camino, cuando éste obtenga su libertad y gane de nueva cuenta la calle..., esa calle donde ha deambulado y crecido. También donde aprendió a consumir todo tipo de drogas y a robar, tan solo para poder "cubrir sus gastos personales".

Un apretón de manos me dice que él ha dado por concluida la entrevista. Al final se muestra juguetón y sonríe mientras distrae su mirada hacia las ramas de un árbol que se mecen acompasadamente. Grita para llamar a su custodio y se despide con un ¡ojalá esto sirva para algo!

Afuera, la estrellada noche comienza a envolver Quiroz Cuarón... y a sus huéspedes.

▪ **Otra vida más, la de Ramiro, un agredido permanente.**

Esta es la cuarta historia, la de Ramiro, una vida bastante complicada y cargada de abandono y maltrato, tal vez sea esa la razón de su parquedad y desconfianza, hacia los desconocidos, también quizá la razón de su conducta infractora. Ha sido un menor que desde la edad de 12 años comienza su peregrinar por los centros de tratamiento. El primero por robo calificado, que ocasionó se le haya determinado una medida de tratamiento en el llamado Centro de Desarrollo Integral para Menores, conocido como CDIM; que aloja a los infractores de menor edad.

También como los anteriores jóvenes, de los cuales se cuenta aquí parte de sus vidas, Ramiro proviene de una familia desintegrada, debido al abandono de la figura paterna, situación que sumada a una autoridad materna endeble, dieron lugar a que el menor creciera sin principios, ni normas disciplinarias que lo contuvieran. Por si eso fuera poco, habita en un medio altamente criminógeno de Iztapalapa, considerado también de pobreza extrema. Eso apuntan sus estudios de trabajo social.

De acuerdo con las versiones de la madre del menor, ésta señala que su pareja abandonó el hogar cuando el menor contaba con 4 años de edad, que durante el matrimonio se ausentaba constantemente del hogar, padecía de alcoholismo y tuvo un comportamiento sumamente agresivo en contra de ella y de sus hijos. Ramiro define la relación de sus padres así: "hasta cierto punto de mi mamá, yo siento que es la mejor mamá, en las buenas y en las malas ha estado aquí; mi padre ha de estar por Nueva York -dice con un dejo de burla-..., se fue hace como seis años".

Pero este abandono dejó sus secuelas en la vida del menor, pues originó sentimientos de abandono y soledad, que a la fecha no ha logrado superar, señalan los estudios de psicología. Ese abandono se reflejó en sus constantes fugas del hogar desde que tenía 10 años. Es a partir de esa edad también, cuando se inicia en el consumo de tóxicos; primero el tabaco, luego solventes y marihuana, después la cocaína.

Al influjo de estas drogas, Ramiro presenta una enorme impulsividad y agresividad, situación que lo llevó a participar en constantes riñas callejeras, así como robos a transeuntes y microbuses, de manera violenta.

Quizá sea esa la razón de que sus recuerdos de niño sean tan vagos y confusos cuando logra externarlos: "como que la viví muy rápido. Desde los ocho años ya agarraba yo el cigarro y los amigos... -Ramiro se sumerge en un silencio muy largo; dirige su mirada hacia el poco espacio de cielo que dejan ver los gruesos barrotes de la ventana, como si con la vista puesta no sé dónde, quisiera atrapar esos recuerdos, luego medita-, cuando estás chavo, te dejas llevar; también el medio, yo decía, esto es bonito y pues cuál!".

Actualmente presenta la característica del niño maltratado, es egocéntrico y narcisista; de acuerdo con sus estudios de psicología tiene problemas para establecer vínculos con las figuras de autoridad; percibe además a otras personas como la causa de su situación conflictiva. Su capacidad para dar afecto es mínima. Los estudios de psiquiatría revelan que es un adolescente con rasgos paranoides, por esta razón es tratado de manera regular con medicamentos psiquiátricos.

A finales de 1997 es liberado y abandona el CDIM, pero ingresa de nueva cuenta a inicios de 1998, de donde se fuga, hiriendo con un objeto punzocortante a uno de sus custodios. Sin embargo su gusto por andar en libertad le dura muy poco; en el mes de octubre del mismo año es de nueva cuenta aprehendido y enviado al

Consejo de Menores, acusado por un delito considerado como grave: privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y asesinato de un familiar. El Consejo de Menores con base en la gravedad de la infracción determina su internamiento de manera directa en Quiroz Cuarón, donde permanece actualmente.

Los motivos que dieron lugar al hecho delictivo los comenta con su psiquiatra con un enorme cinismo: "le quería dar un escarmiento al viejo -se refiere al papá de la menor asesinada-, de chavo me trataba a puños golpes, le dije que algún día crecería y me las iba a pagar. Y ya vio lo que le pasó". Un crimen que tal vez pudo ser evitado si hubiera existido un trabajo serio y responsable al interior del centro donde estuvo interno.

Precisamente cuando refiere el tiempo que ha permanecido interno, el menor responde así a la pregunta: "cuando entré, tenía doce años, tenía otra visión, más relajado. Pero con el tiempo te das cuenta que no te deja nada bueno. Este Centro - se refiere a Quiroz Cuarón- si me ha ayudado mucho, pero creo que te ayuda hasta cierta etapa, hasta donde tu dices ¡pues ya!". Y es que Quiroz Cuarón es considerado por los menores infractores como un centro difícil, ellos le llaman *almoloyita*, aludiendo con ello al penal federal de alta seguridad que se tiene en el Estado de México.

Allí, en Quiroz Cuarón, Ramiro tuvo un intento de suicidio que le dejó una cicatriz permanente en su brazo izquierdo, propiciado, de acuerdo con el reporte médico, por un trastorno de conducta grave debido a la falta de droga.

El *carcelazo* pues, para usar los términos de estos menores. El encierro de tanto tiempo. La añoranza por la libertad, la cual valora y entiende: "para mí significa mucho; es algo difícil de explicar; pero no te das cuenta, hasta que pasas por esto".

Sin embargo a pesar del encierro, dicen sus estudios de trabajo social, ha mejorado su nivel de escolaridad en el centro, ya que, cuenta con un coeficiente de inteligencia superior al término medio, que le ha permitido cursar en sus años de encierro la secundaria y estudiar actualmente el primer grado de preparatoria en el sistema abierto. Además se ha formado planes a futuro pues considera que al salir en libertad ingresará al ejército.

Sin embargo, para el personal de psicología y psiquiatría que lo ha atendido. "terapiado" dicen los menores, este menor presenta un pronóstico reservado en su proceso de readaptación, debido a la recurrencia de sus trastornos de conducta, que le originan un comportamiento sumamente agresivo. También que continúa depositando en otras personas las causas de su conducta antisocial, lo que significa que sigue representando un riesgo social, o lo que es lo mismo, no lo consideran un joven readaptado.

Esta ha sido la historia de Ramiro, que al igual que las tres historias anteriores se encuentra plagada de violencia, abandono y marginación, pero también de un rencor acumulado que ha volcado no solamente en contra de la sociedad, sino en contra de él mismo. A pesar de ello, aún sueña con formar una familia y de querer ser "un padre diferente a como mi padre fue conmigo"., y de pensar estudiar la carrera de derecho "para ayudar a la gente".

Sin embargo, a pesar de esos sueños, por el daño que este joven trae consigo, seguramente formará parte de ese porcentaje mínimo al que se refiere Sánchez Galindo, que habrán de desarrollar a futuro una "carrera delictiva". Lo que significa una falla, tanto en el sistema de prevención, como en el sistema de readaptación que se tiene para este tipo de jóvenes.

Termina la entrevista.., las luces exteriores del Centro todo lo iluminan. Hasta el mínimo rincón queda expuesto a los enormes reflectores. Allá en los "miradores" se lleva a cabo el cambio de turno de los vigilantes. Ramiro se despide con un

apretón de manos y al igual que sus compañeros solicita a su custodio el traslado hacia su celda.

En ese momento se inicia un movimiento mayor del personal de seguridad del centro, es la hora de la cena para los nueve internos que representan la población total de Quiroz Cuarón.

- **Adolfo, un mayor de edad y sus dos pasiones en la vida: las armas y las drogas.**

Como una réplica de los casos anteriores, la vida de este joven se encuentra plagada de abandonos y de olvidos por parte de su entorno familiar y de una falta de oportunidades por parte de la sociedad. Tales circunstancias originaron una personalidad dañada y un adolescente antisocial, difícil de rehabilitar para las instituciones responsables de hacerlo.

Hoy con 19 años de edad y dos de encontrarse interno en lo que representa su último contacto con las instituciones de menores, reflexiona acerca de si mismo: "para mí la vida es muy importante, pero hay que saberla valorar. Cuando uno está allá afuera, quiere varias cosas, digámoslo cosas malas. En ese tiempo, apenas se empieza a dar cuenta que uno sólo mira su bien".

Pero esta manera para definir su vida no es gratuito, Adolfo como los anteriores jóvenes también proviene de una familia de nivel socioeconómico y cultural bajo, que habita en una zona de Iztapalapa considerada de alta marginación y de elevado índice criminógeno. Un diagnóstico del área de trabajo social señala un padre enfermo de alcoholismo y que ambos, el padre y la madre resultan para el menor poco gratificantes y periféricos. Su padre, reconoció a Adolfo cuando éste tenía ya 12 años de edad, años de olvido que fueron determinantes para que el menor se iniciara en el consumo de tabaco, alcohol, marihuana y cocaína. La falta

de la figura paterna le hizo mucho daño a Adolfo, afirman sus estudios de psiquiatría.

Pero ello es tan solo el inicio de una vida llena de adversidades ; Adolfo es producto de una segunda relación de su madre, es también el último de sus hermanos, dos de los cuales se encuentran purgando una condena en un reclusorio del Distrito Federal. Como producto de sus vivencias de niño, presenta trastornos de conducta, de gravedad moderada. El informe de psiquiatría confirma además en este menor "rasgos psicóticos de personalidad y estres psicosocial moderado", que ocasiona una personalidad con juicio alterado y baja capacidad de demora, con tendencia a la manipulación. Es inseguro, dependiente y con una actitud de reto ante las figuras de autoridad.

Desde los 13 años de edad se inició en el ámbito laboral, como una manera de sufragar sus gastos personales y ayudar a la economía familiar. Además de comenzar a vivir en la calle.

Cuando refiere esa etapa de su vida, que para muchos niños es de sueños, escuela, cariño y cuidados, él la recuerda de este modo: "toda mi familia fue siempre muy conflictiva, por eso a veces uno se descarría. A veces los padres de familia no tienen esa atención que deberían tener cuando uno está chavalillo; entonces uno empieza a buscar amistades y en las amistades uno se encuentra con otros igual a uno. ¡No, mi jefe no me entiende, mi jefa tampoco, los únicos que me entienden son mis cuates!".

La misma historia de un buen número de adolescentes que ante el abandono de sus padres, han preferido la calle en lugar de su hogar y que representan hoy en día una problemática social muy extendida. Adolfo prosigue en su reflexión: "mi familia a veces me regañaba, pero cuando se dieron cuenta, ya era demasiado tarde. Ya me empezaba a dar cuenta de que era un poquito más autónomo y que tenía que depender más de mí, que de mi familia". También afloran sus escasos

recuerdos de niño: "de mañanita me salía a la calle. Ya vivía más en la calle que en mi casa"

En el expediente de este menor se asienta que la infracción actual es la tercera, que su llegada a Quiroz Cuarón se debió a las constantes golpizas que le imponía a sus compañeros de dormitorio, del Centro de Tratamiento para Varones. Agresiones que Adolfo justifica diciendo que eran las propias autoridades del centro quienes "le pedían se condujera así para controlarlos"

Cuando echa para atrás su historia personal recuerda que su primera experiencia con el Consejo de Menores se dio en el año de 1996 y fue por la infracción de intento de robo y salió a los pocos meses; en 1998 de nueva cuenta vuelve a ingresar, para no variar también acusado de robo y también como la vez anterior al poco tiempo "la libra". Poco le dura el gusto de estar en la calle, pues en octubre del mismo año cae por tercera ocasión, esta vez por una infracción más grave: robo agravado en grado de tentativa y lesiones.

Aunque reconoce que la conducta que lo llevó a cometer los robos citados se debió a su relación con otros jóvenes y a su consumo de drogas, también se defiende diciendo que esas infracciones han sido circunstanciales y las acusaciones han sido injustas. Eso dice Adolfo, quien por andar en la calle se olvidó de la escuela y sólo alcanzó a cursar el tercer grado de primaria. Las razones de su deserción escolar las justifica a su manera: "yo me acuerdo que ya desde tercer año ya no fui a la escuela, más que nada porque me relacionaba más con los amigos. Pensaba que la escuela era para los mensores, que era mejor estar con los compañeros"

También argumenta: "Mi papá fue policía -se refiere en realidad a su padrastro-, por eso yo de chavalito me desarrollé con los policías. Entonces yo no tomaba mucho en cuenta lo que era la escuela, trataba de relacionarme con puros policías y andar en la calle con mis amigos"

Tal vez su preferencia por la calle, la droga y los robos sea resultado del tipo de personalidad que tiene, la cual de acuerdo con los estudios técnicos elaborados en Quiroz Cuarón, Adolfo ha sido producto de un desarrollo psicosocial anormal, entre la que destaca su situación familiar, una falta total de normas, el modelo negativo representado por su padre y hermanos y su vinculación desde pequeño, con jóvenes también con perfiles antisociales.

Adolfo, el adulto que no tuvo la oportunidad de ser un niño normal, presenta una estructura de personalidad antisocial, de pronóstico reservado. Actualmente es considerado un individuo egocéntrico y narcisista, dicen sus estudios. El menor es además un sujeto que se "sitúa con grandes aspiraciones, pero sin los elementos necesarios para concretarlos, concediendo poca importancia a las consecuencias para obtener lo que desea, volviéndose impulsivo e irritable cuando no logra su cometido", asegura el área de psicología de Quiroz Cuarón.

Todo un caso clínico y un claro ejemplo de lo que sucede cuando existe una irresponsabilidad manifiesta por parte de su grupo familiar.

El propio Adolfo reconoce como factores de su conducta, la relación que mantuvo con sus amigos, además de su problema con las drogas, sobre las cuales comenta: "son como una ilusión. Al principio lo sentimos como una distracción, una satisfacción que a lo mejor otras cosas no nos las hacen ver. A lo mejor al principio decimos no, pero conforme va pasando el tiempo uno se vuelve cada vez más adicto. "y dice", la mota ya no me pone, ya le tengo que poner a los psicotrópicos, porque me pone más chido que la marihuana. Ora que los psicotrópicos no, que le voy a poner un poquito más de químicos..., el crack y la cocaína..., así va uno evolucionando. Ya he pasado todas esas cosas".

Adolfo es un joven muy dañado por su familia y por la sociedad, que requiere de ayuda profesional especializada que le permita superar su difícil problemática. Hoy

su readaptación está en duda. Su pronóstico es considerado como reservado por el área de psiquiatría. Por cierto, al referirse a su readaptación comenta durante la entrevista que: "hay algunos que la tomamos y otros no. Algunos nadamás por compromiso cumplen con ciertos requisitos y vuelven a reincidir. Pero yo pienso que la readaptación está en uno mismo; si uno quiere cambiar y quiere modificar su entorno pienso que si lo hace, pero si uno no quiere pues no"

Aunque en sus informes técnicos se asienta que Adolfo no se ha beneficiado de su paso por las instituciones de menores, durante la entrevista señala lo contrario cuando afirma: "he aprendido muchas cosas; he aprendido a valorar a las personas. He visto una realidad con otra imagen a como la tenía anteriormente, porque me empiezo a relacionar con personas que si tienen interés en ayudarme"

Junto con esta forma de entender "sus avances", Adolfo tiene aún los ánimos para soñar, aunque esos sueños ya no son los de un joven normal: "sueño en cumplir mis metas, que son las de ingresar a la academia de policía, llevar un curso de armamento y tiro, que siempre me ha gustado y superarme. Después dar cursos sobre armamento y tiro., esa ha sido siempre mi ilusión. Después de eso formar una familia y en la forma como no me educaron mis padres inculcárselos a mis hijos, disfrutarlos mejor de lo que mis padres no hicieron conmigo".

Con todo lo que le ha sucedido y pese a la complicada situación que atraviesa, considera aún posible hacerse de un proyecto de vida, que le dé sustento a sus sueños, así lo comenta: "yo pienso que nunca es tarde, sin embargo hay que echarle los kilos, hay que tener una autoestima alta, para que sobre todas las cosas, pasar todos los obstáculos, para lograr lo que uno quiere".

La música de un grupo de rock urbano, que sale de un aparato de radio instalado en una celda contigua, hace tamborilear los dedos de Adolfo. Afuera de la celda arrecia el viento de un invierno que está por acabar, mientras un guardia trepado en su torre de vigilancia, tirit.. y bosteza.

- **La sexta historia, la de Adir, El robo y las drogas sus pasatiempos favoritos.**

Igual que Adolfo, también sobrepasa ya los 18 años de edad. Como la mayoría de los jóvenes internos en Quiroz Cuarón llegó proveniente del CTV, debido a sus constantes reportes de conducta, también porque intentó fugarse de ese centro.

Adir como el resto de sus compañeros de infortunio proviene de un hogar desintegrado y disfuncional, en donde el padre, con problemas de alcoholismo y alta agresividad abandona a la familia. La madre incorpora a su hogar a una nueva pareja. El menor es abandonado con sus abuelos paternos, quienes no se preocuparon en absoluto por la educación y el cuidado de Adir. Hoy es un enfermo de alcoholismo y un adicto a la cocaína.

Pero la situación por la que pasa no solamente se debió al desinterés de sus padres y abuelos, los ejemplos de sus tíos, seis de ellos alcohólicos y dos adictos a la droga, seguramente tienen su grado de responsabilidad en la personalidad antisocial de Adir, quien reconoce su inicio en pequeños robos desde muy pequeño y desde los quince años en asaltos a personas en la vía pública bajo los efectos de alguna droga y en compañía de sus "valedores".

Por su adicción a las drogas desde los dieciséis años su familia lo internó en un grupo de drogadictos anónimos. Los resultados de ese internamiento que duró seis meses resultaron contraproducentes, ya que al volver a la calle aumentó considerablemente su consumo de drogas. También su participación en más robos.

Tal vez esa forma de vida que Adir ha experimentado a lo largo de su existencia, sea la razón de su escueta respuesta que ofrece durante la entrevista, al preguntársele lo que cambiaría de su vida si tuviera la oportunidad de hacerlo: "todo... la verdad todo lo que me ha pasado de malo allá afuera".

O de su extrema fantasía cuando responde a como imagina su futuro al salir de Quiroz Cuarón: "si todo sale como espero ¿? Cuando salga de aquí, yo pienso que voy a tener una familia..., mi casa..., todo lo que me he propuesto".

Sin embargo la realidad que parece aguardar al futuro de Adir es otra, muy diferente a lo que expresa, pues según los reportes de psiquiatría del centro señalan con insistencia, la disfuncionalidad que este joven presenta en su estructura de personalidad, que lo hace ser una persona sumamente agresiva y a no tolerar la frustración. Tiene además una estructura afectiva sumamente débil y es ambicioso en cuanto a la obtención de cosas materiales.

Como si eso fuera poco para considerarlo un infractor nato, Adir siente una atracción significativa por las armas de fuego.

Todo ello hace que el equipo técnico que participa en las sesiones de tratamiento sigan manteniendo, cada tres meses en que se revisa su caso, la continuación de la medida de tratamiento, lo que significa que el encierro va a proseguir, tal vez hasta agotar el tiempo máximo establecido en la ley para menores.

Pero esta continuación tal vez tenga su razón de peso cuando se revisa la conducta adoptada por Adir durante su estancia, primero en CTV donde los ejemplos abundan cuando se hojear el expediente de este joven: en febrero del año 2000 fue llevado a enfermería por haber ingerido 5 clavos, en ese mismo mes y año es revisado y curado por el área médica por haberse ocasionado 4 heridas lineales en el antebrazo derecho, dos meses después es internado en el servicio médico por presentar 3 heridas semi-profundas en el antebrazo derecho.

En Quiroz Cuarón sus problemas de conducta volvieron a salir a flote: en enero del año 2001 fue enviado a la llamada zona de retiro, que es un pequeño cuarto de segregación del resto de la población, la causa, un intento de evasión, en abril de ese mismo año un acto de indisciplina ocasionó de nueva cuenta un castigo de cinco días en esa temida zona.

Tal situación da como resultado que el personal técnico que lo atiende considere nulos los avances en su readaptación. También Adir está convencido de ello, cuando responde a una pregunta sobre las mejorías que observa sobre su proceso de readaptación: "no del todo. Si he tenido avances, pero no. Si he cambiado mucho, antes era desobediente, despapayoso y no le hacía caso a los custodios".

De su niñez tiene muy pocas cosas buenas que contar. O tal vez no tenga ninguna y por eso vuelve a sus fantasías cuando dice: "el momento más feliz fue cuando salimos a pasear mis dos hermanos, mi papá, mi mamá y yo".

Adir intenta sonreír, pero su sonrisa, que en realidad más bien parece expresar una mueca, dibuja un sentimiento de amargura y tristeza que lastiman, pero que no alcanzan a doblegar su optimismo por la vida... también por sus sueños cuando comenta: "sueño en poner negocios..., una casa. Mi idea es irme a vivir a Chiapas y comprar una lancha, aunque yo no le sé mucho, tengo a mi abuelito que sí".

Así entre sus sueños, fantasías, desadaptación y la brutal realidad en que se ha desenvuelto, Adir señala aquellas situaciones que le gustaría que en este país cambiaran: "que ya no hubiera tanta corrupción. Que hubiera más empleos, porque por eso empieza a robar. También acabar con todos los que producen la droga para los jóvenes", dice.

Un mirar a todos lados y ninguno indica que la entrevista ha terminado. La presencia de un custodio que habrá de llevar al joven a una revisión médica de rutina, hace que se agilice la despedida.

La enorme figura de Adir se pierde, a medida que camina por ese angosto pasillo que termina en otra gruesa puerta de acero.

- **La despedida.**

A pesar de la experiencia de trabajar con menores infractores, un sentimiento de profunda tristeza me envuelve tan pronto como recorro el área de dormitorios y me despido de todos y cada uno de los menores que permitieron la entrevista, me enfrento a otra puerta igual de gruesa que las anteriores, también a una nueva y rigurosa revisión, antes de la salida a la calle. Afuera el frío arrecia, exhalo profundamente el aire de la noche, apuro los pasos y me alejo del lugar grabadora en mano y mi libreta de apuntes bajo el brazo.

Así concluyen estas seis historias de igual número de jóvenes. Historias muy similares que retratan la pobreza y la marginación en toda su magnitud y crudeza, pero también la violencia de la que fueron objeto y cuyos resultados se reflejan hoy en el grado de peligrosidad, que este grupo de jóvenes representa.

¿se podrá uno imaginar cuantos jóvenes, como los que aquí expusieron los avatares de su vida, se encuentran hoy bajo esas mismas condiciones, en las calles y barrios de las zonas marginadas de esta gran ciudad y su área conurbada?.

Por ello resulta urgente reconsiderar lo que se ha venido haciendo en materia de políticas juveniles, incluyendo por supuesto a los infractores.

Con base en lo anterior, en el capítulo siguiente se plantean una serie de reflexiones destinadas a promover un cambio en la actitud de quienes tienen en sus manos los destinos del país, con la finalidad de que se cumpla con aquello que Naciones Unidas demanda en favor de niñas, niños y jóvenes mexicanos.

-
- (1) VII Censo General de Población y Vivienda, pág. 44.
 - (2) La Jornada, "En aumento la participación de jóvenes en delitos graves: PGJDF", en La Jornada, martes 2 de Enero de 2002, pág. 27.
 - (3) Elena, Azaola. La Institución Correccional en México, pág. 22.
 - (4) Marina Valadez. El Tratamiento de Menores, en Memorias de la Primera Reunión Nacional sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Menores Infractores, pág. 68.
 - (5) Fidel de la Garza (et. al.) La Cultura del Menor Infractor, pág. 112.
 - (6) Marina Valadez Op.cit. pág. 68.
 - (7) Violeta M., Farfán. Alteraciones del Yo en Adolescentes, pág. 36.
 - (8) Citado en Elena, Azaola. Op.cit., pág. 191.
 - (9) Humberto ,Ortiz, "Capitalinos, desempleo, causa de la delincuencia", en La Jornada, 6 de Agosto, 1998, pág. 64.
 - (10) Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, Reporte Estadístico Diario, año 2000, México, Mecanografiado, 12 pp. S/F.
 - (11) Violeta Farfán, Op.cit., pág. 28.
 - (12) Luis M., Rionda Ramírez. "Menores Infractores: Reflejo de una cultura en crisis", Seminario Internacional, pág. 98.

CAPITULO V

EL DILEMA DE LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA JUVENIL: PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN O REPRESIÓN Y ENCIERRO.

▪ **Las Reflexiones**

A lo largo de los capítulos anteriores se buscó enfatizar la importancia que debe de otorgarse a los jóvenes mexicanos, quienes a lo largo del siglo pasado carecieron de una política infanto-juvenil acorde a como lo requiere el tamaño de esta población, a pesar de contar con documentos normativos de Naciones Unidas que han sido hecho suyos por parte del gobierno mexicano y que a la fecha, de acuerdo con el organismo internacional existe un incumplimiento en varias de sus partes sustantivas.

Hoy en los inicios de un nuevo siglo, ante la situación cada vez más difícil por la que atraviesa un número importante de jóvenes, es necesario el diseño de una real y verdadera política infanto-juvenil, la cual debe concebirse desde una perspectiva integral, incluyendo en ella los menores infractores y las instituciones que en el Distrito Federal y en el país, son responsables de su readaptación social, con el propósito de destacar la urgente necesidad que existe, de diseñar programas de prevención eficientes que impidan, por un lado, que un mayor número de adolescentes se conviertan en delincuentes y por otro, que los que lleguen a las instituciones correccionales tengan posibilidades reales de lograr una readaptación que les permita "el desarrollo de sus potencialidades y autodisciplina, necesaria para propiciar en el futuro el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y colectiva", como lo señala en su artículo 111, la Ley de Menores.

Se han vertido también algunas de las características propias de este tipo de población, a pesar de "quien conozca un poco la realidad de los centros de tutela, conocerá su renuencia en aportar información a observadores externos, debido a que la investigación despierta fundadas expectativas de crítica a la institución"(1).

Sin embargo era necesario sacar a la luz pública, un tipo de población y unas instituciones que por lo general se encuentran cubiertas bajo un velo de misterio, de las que solamente se hace mención, cuando un menor de edad participa de un acto delictivo de extrema gravedad, o bien, cuando menores infractores recluidos logran evadirse de alguno de los centros de tratamiento.

Pero después del evento, de nuevo es el silencio y luego algo más que eso, el olvido. Un silencio y un olvido que es necesario desterrar de esas instituciones, con el propósito de oxigenarlas y refrescarlas, de manera que puedan cumplir con eficiencia, el compromiso para el cual han sido creadas.

Como bien se señala, que "la readaptación social no podrá tener éxito, mientras no sea una solución a nivel de la sociedad en su conjunto", que " se necesitan programas integrales para elevar el nivel de vida social, económico y educativo de la población, pues los menores -los infractores- son representativos de un grave problema de marginalidad social"(2). Todo esto fue aseverado por una funcionaria de la Dirección de Prevención y Readaptación Social en el año de 1975. Hoy a más de 20 años de tal afirmación, éstas continúan teniendo vigencia plena.

Así por ejemplo para Genia Marín, "las acciones preventivas para el problema de las infracciones de menores, han de enfocarse a vigilar que todos los menores tengan satisfechas todas sus necesidades"(3); o como lo señala Sánchez Galindo, que "la sociedad y el estado deben resolver en primer término la justicia social"(4).

La realidad hoy en día es que, a pesar de casi un siglo de esfuerzos por proteger la vida y el desarrollo de niños y adolescentes -incluidos los infractores- estos han obedecido a intereses políticos más que a una preocupación verdadera, "todavía nos encontramos en espera de una justicia infanto-juvenil que vaya más allá de un ejercicio de poder"(5).

Y es cierto, los esfuerzos tanto en materia de prevención como de tratamiento de la población juvenil quedan tan sólo en eso, en esfuerzos desarticulados y a la deriva, porque no responden a la realidad que viven estos jóvenes, ni a la importancia que numéricamente tienen. Esta desarticulación afecta también a las instituciones de los jóvenes infractores, que continúan con procedimientos similares a los utilizados con los delincuentes adultos y juzgando a los adolescentes con un Código Penal diseñado para adultos.

Por lo que hace a los centros de tratamiento, las actividades de los menores (talleres, escuela, terapias, aseos, deportes, etc.), tienen un enorme parecido con lo que se realiza en los mal llamados centros de readaptación social o reclusorios. También son similares las carencias con las que se trabaja en las instituciones de menores.

Carencias y deficiencias sobre las cuales se refirió recientemente el jurista Ignacio Carrillo Prieto, ex director general de prevención y tratamiento de menores, quien señaló los "10 pecados que enfrenta la rehabilitación de los menores internos en el Distrito Federal. Estos son a juicio de Carrillo Prieto los siguientes: el reglamentismo, la monotonía rutinaria de dieta y actividades, la conducción masiva de los internos pasando por alto sus necesidades personales, la penuria e indigencia de los jóvenes, el aislamiento, la morbosidad, el exceso de represión física y mental, así como la ociosidad"(6).

¿Pero entonces cuáles serían las opciones que tienen las instituciones de menores en un futuro?.

- **Las opciones.**

Varias de acuerdo con los especialistas en el tema que fueron entrevistados. Por ejemplo Ruth Villanueva, presidenta del Consejo de Menores en el Distrito Federal, plantea el futuro de una política juvenil de la siguiente manera: "concibo una política nacional sobre justicia de menores, primeramente como una integración nacional que no existe; una integración basada en principios que sean aceptados por especialistas y no por políticos, ni por el público que opina de esto. Me estoy refiriendo a los especialistas de la ONU. Existe una Convención sobre los Derechos del Niño que está aprobada y ratificada por el Senado de la República, que es Ley Suprema y es esta Convención la que tiene que normar el sistema nacional sobre menores infractores y que desgraciadamente no se ha aceptado bien".

Para Sánchez Galindo, director técnico del citado Consejo el camino es diferente; él lo contempla así: "primero que nada debemos centrarnos en desarrollar una política criminológica para menores y adultos que tiene que ser integral. Muchos autores, desde hace muchos años, han estado insistiendo que se haga realmente una política criminológica, pero marcada, donde se ponga toda la filosofía sobre la que va a cimentarse, tanto la política de adultos, como la de menores. Ahora mientras no haya una justicia social plena, no va a poder ser, estaremos especulando y poniendo a una situación en general grave, aspirinas o lienzos calientes y haciendo grandes botes de basura social, donde van a parar un importante número de jóvenes".

En cambio Sergio López Tirado, ex titular de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, considera "que el estado mexicano si dispuso de una justicia sobre menores infractores, pero fue en los tiempos maravillosos de los Consejos Tutelares. Hoy este sistema se ve completamente golpeado por problemas de estadísticas de la delincuencia juvenil, por la ocurrencia de casos de

menores que participan en hechos muy graves que hace remover siempre los sentimientos más primitivos, entendibles y explicables, de la sociedad, a la que de pronto el estado quiere responder y que lo obliga a realizar ajustes a este sistema de justicia. Pero creo que la ley no es mala. Lo que opera mal es su ejecución, es decir la gente que se hace cargo de su aplicación que no es gente verdaderamente entrenada y que conozca a profundidad al menor infractor".

También se tiene el punto de vista del psicólogo Juan Carlos Pantoja, exdirector de C.T.V., quien con un sentido crítico sobre el tema responde: al ser entrevistado que: "la ley vigente nos dice, vamos a brindar un tratamiento. Desde ahí tenemos un problema conceptual importante, porque estos lugares -se refiere a los Centros de Tratamiento- tienen un sesgo hacia lo penitenciario, hacia lo custodial, hacia un concepto de seguridad ,más que de tratamiento. Pero estamos lejos de brindar un tratamiento, de tener modelos de tratamiento específicos que ayuden a resolver problemas concretos".

"En estas instituciones -continúa- no se han creado todavía modelos de intervención para este tipo de población. Estos lugares han funcionado siempre bajo esquemas extraídos de modelos foráneos. Así por ejemplo la psicología presenta en general un atraso y las escuelas que enseñan psicología, lo hacen para aplicar los conocimientos en consultas privadas, pero no para consulta institucional"

Y precisa: "considero que se deben crear modelos específicos para esta población".

Pero las opiniones son aún más variadas y los puntos de vista acerca del pronóstico sobre este problema se amplían. Por ejemplo para Luis Miguel Rionda, miembro del Sistema Nacional de Investigadores: "la atención en los menores infractores debe atenderse dentro de un proyecto aún mayor, una política de estado que atienda el fenómeno de la violencia social y la violación de la ley. No

es -precisa- con la persecución o con la apertura de más centros de reclusión, como podremos encontrar el remedio profundo, sino imponiendo un sentido social al desordenado crecimiento económico que hoy experimenta nuestro país"(7).

En tanto para el ex procurador de los derechos humanos del Estado de Guanajuato, Salvador Oyarguren, "antes que proceder a imponer al menor infractor un castigo, deberán activarse programas efectivos de prevención del delito y de conductas antisociales"(8).

Con todo lo expresado por los expertos y funcionarios de las instituciones de menores acerca de la situación que guarda la población infanto-juvenil en el Distrito Federal y que se da cuenta en los capítulos anteriores, debe reconocerse que el reto es de tal magnitud que se requiere contar con una institución capaz de aglutinar a todas aquellas instancias educativas, de salud, deportivas, laborales, culturales, de asistencia social, etc., que tengan algo que aportar en beneficio de la niñez y la juventud mexicana.

En este sentido, debe pensarse en la creación de un Consejo Nacional de la Niñez la Juventud y la Familia, con capacidad de decisión política y económica; responsable del diseño y aplicación de programas nacionales, que atiendan los diversos problemas que padecen los niños y jóvenes y sus familias, esto es, establecer y aplicar programas de prevención y atención que alcancen una cobertura tal, que realmente sirvan a las necesidades de este grupo de población. Todo ello bajo el amparo del Artículo Cuarto Constitucional, y no del dieciocho como sucede actualmente en el caso de los menores infractores.

Este Consejo, en el cual quedarían incluidas las instituciones de menores, se apoyaría en instancias gubernamentales ya existentes, con una infraestructura ya en operación y en las múltiples redes de los organismos no gubernamentales nacionales.

Esta estructura se propone de la manera siguiente:

- NOMBRE: CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.**
- INTEGRACION: UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO INTEGRADO POR LAS SECRETARIAS DE HACIENDA, RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION, EDUCACION PUBLICA, DE SALUD, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, SEDESOL Y UNA REPRESENTACION DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS.**
- RESPONSABILIDAD: DISEÑAR Y APLICAR EN EL PAIS UNA POLITICA INFANTO JUVENIL. INTEGRAL, HUMANA Y MULTIPARTICIPATIVA, DESTINADA A DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DEMANDA NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE MENORES DE EDAD Y SUS FAMILIAS.**
- ORGANISMOS ADHERENTES: LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES NACIONALES DEDICADOS A LA ATENCION DE LA FAMILIA Y SUS PROBLEMAS ACTUALES.**

Con esta estructura se tendría la capacidad de contar con programas integrales de prevención a nivel nacional además de establecerse acciones coordinadas, cuyos resultados dentro de la esfera de la readaptación social de menores podrían ser muy distintos a los que se tienen actualmente. Seguramente se tendría también una niñez y una juventud con un futuro diferente.

-
- (1) Fidel, de la Garza et.al. La cultura del menor infractor, pág. 6.
 - (2) Citado en Elena, Azaola. La institución correccional en México: Una mirada extraviada, pág. 163 .
 - (3) Genia, Marín. Menores infractores, pág. 8.
 - (4) Antonio, Sánchez Galindo. Los problemas de nuestra justicia de menores, pág. 49-50.
 - (5) Antonio, Sánchez Galindo. Op.cit., pág. 51.
 - (6) Triunfo, Elizalde. "Se requiere rehabilitar, más que castigar: Ignacio Carrillo Prieto". En La Jornada, 23 de Septiembre de 2000, pág. 29.
 - (7) Luis Miguel, Rionda. Menores Infractores: Reflejo de una Cultura en Crisis, en Memorias del Seminario Internacional "Orientaciones Legislativas de la Justicia de Menores de Edad en Conflicto con la Ley",pág. 99.
 - (8) Salvador,Oyarguren. Derechos Humanos y Menores Infractores, en Memorias del Seminario Internacional "Orientaciones Legislativas de la Justicia de Menores de Edad en Conflicto con la Ley", pág. 103.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo periodístico se buscó dar cumplimiento a los objetivos trazados en el proyecto de investigación y a los tiempos asignados en el curso de titulación, esto es, de Diciembre de 2000, al mes de marzo de 2001.

A partir de estas condiciones, el trabajo de investigación se orientó a la búsqueda de información que permitiera reconsiderar la validez de la hipótesis planteada en un inicio, la cual consideraba que la génesis de la conducta infractora en adolescentes obedecía a factores sociales, antes que policíacos.

Retomar desde esta perspectiva la problemática social implicó, a diferencia del tratamiento que generalmente le otorgan los medios de comunicación y los periodistas de nota roja, considerar como *conditio sine qua non* la preeminencia que tiene al interior de este fenómeno, las condiciones sociales en las cuales se desarrolló la existencia de este tipo de menores, cuyos derechos, de acuerdo al marco jurídico que en este país tutela y regula su protección, se encuentran muy lejos de ser alcanzados por parte de los responsables de su cumplimiento.

En efecto, a pesar de las diferentes normas emitidas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) a principios de la década de los años ochenta, como la Declaración de los Derechos del Niño como documento toral, hasta llegar a la creación de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte del gobierno federal, las estadísticas y la investigación que en este trabajo se ofrecen, nos reflejan una situación diametralmente opuesta a lo que los citados documentos plantean como compromiso a cumplir.

De esto, lo más grave sea tal vez la situación de pobreza, miseria y falta de oportunidades en la que sobreviven millones de jóvenes mexicanos, cuyas condiciones de vida se deterioran cada vez más, situación que produce una cancelación temprana de sus proyectos de vida y una multiplicación de los

riesgos, de que una cantidad importante de niños, niñas y adolescentes, se vean tarde o temprano involucrados en conductas para o antisociales, reducidos a un simple número de control de las instituciones responsables de su readaptación.

Readaptación que, como se observa a lo largo de la historia, ha sido utilizada, primero por instituciones religiosas como un simple problema de conciencia, después por las instituciones públicas, como un acto punitivo-correctivo-carcelario, cuyo objetivo consistía y consiste, en segregar a los menores infractores del resto de la sociedad, sometidos a "tratamientos", cuyos resultados deben ser puestos en tela de juicio.

Condiciones adversas que se agravan y una falta de claridad en las políticas de prevención y readaptación, hacen posible que durante los años que se analizan, el número de menores infractores refleje un aumento constante. Pero no sólo eso, sino que las condiciones de salud, familiares, educativas y psicológicas, con la que llegan estos jóvenes, son cada vez más deplorables ... y preocupantes.

Así lo manifiestan las características de los jóvenes internos en los llamados centros de diagnóstico y tratamiento, que la Secretaría de Seguridad Pública federal tiene en el Distrito Federal y los tipos de infracciones cometidas por éstos, que nos indican una agresividad y un rencor social cada vez más extendido, cuyas causas pueden y deben ser explicadas y entendidas, a partir de ese deterioro familiar y social en que se han desenvuelto.

La muestra más palpable de ese deterioro lo encontramos en las narraciones incluidas en este trabajo, acerca de la vida de seis jóvenes internos que buscan decir y contar las razones que dieron origen a su conducta delictiva y para quienes gobierno, familia y sociedad no pudieron, o no quisieron evitar su llegada a un centro de internamiento, donde rejas, disciplina, terapias y la soledad del encierro amenazan en convertidos, como lo señaló uno de estos jóvenes, en seres cargados de un mayor rencor hacia una sociedad que se ha visto ineficaz en su

responsabilidad de brindarles una oportunidad que les permitiera mantener esperanzas en su futuro.

Por esta razón debe insistirse en que la manera como se ejercitan las políticas públicas en materia de menores infractores en el Distrito Federal, se encuentran desfasadas de los propósitos y objetivos que la ONU se plantea.

Ni los lugares destinados a su readaptación, anacrónicos edificios construidos para otros menesteres (el centro de tratamiento para varones de Tlalpan); o edificios cuya construcción resulta en estos tiempos ya obsoleta para los tiempos actuales (el centro de diagnóstico y tratamiento mujeres de Coyoacan), hasta la copia mal hecha del penal federal de La Palma, antes Almoloya (el Centro de Atención Especial Alfonso Quiroz Cuarón), constituyen lugares gratificantes y propicios para llevar a cabo una verdadera readaptación de este tipo de jóvenes.

Tampoco, las actividades técnicas y laborales que se aplican en esos centros, cuyos programas de trabajo se encuentran desfasados de una realidad que los rebasa, con un divorcio completo de las disciplinas que participan en su aplicación, que hace imposible dar cumplimiento a lo que la ley de menores exige respecto a lo multidisciplinario que debe ser este trabajo.

A todo ello debe de agregarse también, la equivocada estrategia de las autoridades federales, que en el Distrito Federal han ubicado las instituciones para menores infractores en organismos policíacos, de seguridad interna (Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública), en lugar de considerar, por las características del adolescente, que la readaptación puede quedar bajo la responsabilidad de instituciones de asistencia social.

Por los malos resultados obtenidos hasta ahora resulta urgente replantear una serie de cambios de fondo que permita obtener mejores resultados en el combate a la delincuencia juvenil. En principio una revisión del marco jurídico existente en

materia de niñas, niños y adolescentes, que tome en cuenta los factores internos y externos que afectan su desarrollo y que contenga los principios torales de los documentos de Naciones Unidas. Es decir diseñar y aplicar una verdadera política infanto-juvenil, donde la prevención y la readaptación de los jóvenes infractores, sea tan solo una parte de ésta.

También se debe abordar la profesionalización y la capacitación permanente del personal responsable de su readaptación, así como la elaboración de programas que realmente respondan a las complejas necesidades que se tienen.

De esta y no de otra manera debe concebirse la tarea que el gobierno mexicano debe emprender para impedir que la problemática del menor infractor se complique y con ello aumenten también los problemas de la inseguridad que mucho lastiman al conjunto de la sociedad.

Trabajar a favor de la población joven de este país debe ser una prioridad permanente de la sociedad en su conjunto. Como diría recientemente el escritor Carlos Monsiváis al referirse a los jóvenes que "el futuro previsible de la mayoría de los jóvenes de un país es el futuro inevitable de la nación. Si los jóvenes no tienen futuro, la nación tampoco".*

Por ello y como parte de este trabajo integré en el capítulo final una propuesta que contiene una serie de elementos para la creación de una nueva estructura que aprovecharía las instituciones que ya existen dentro del gobierno federal y que, a través de una estrategia de vinculación formarían parte de esa política integral, incluyente y participativa de mayor alcance, que se requiere para enfrentar las necesidades que tiene la población infanto-juvenil en este país.

* Conferencia magistral "los jóvenes en América Latina, la esperanza del ayer", Seminario Internacional Jóvenes del siglo XXI, en La Jornada virtual, Sección Sociedad y Justicia, jueves 23 de Enero de 2003.

He de señalar que como todo trabajo de investigación, el referido a los menores infractores es tan solo, como su título lo indica, un acercamiento a éste; seguramente a futuro habrán de realizarse nuevos esfuerzos para ampliar aún más el conocimiento sobre esta problemática por parte de estudiantes de comunicación, a quienes les interese abordar y profundizar sobre un tema cargado de estereotipos, que tanto daño ocasionan al entendimiento cabal de los infractores y que propician que sean las páginas de la nota roja donde se les juzgue, antes que las instancias judiciales establecidas para ello, vulnerando de esta manera las garantías más elementales, a las que aún este tipo de jóvenes, tienen pleno derecho.

Modificar esta situación es compromiso ético de políticos, juristas y comunicadores, entre otros, quienes tienen mucho que aportar a la causa de niñas, niños y jóvenes, para lograr un cambio en la actitud de la opinión pública hacia este problema, pero también, una comprensión distinta por parte de las autoridades para acometer, desde una perspectiva diferente los problemas que padece este grupo de población.

ANEXOS

114-A

**DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MENORES
CONCENTRADO ESTADISTICO DE MENORES (PRESUNTOS)
1992-1998**

INGRESOS POR INFRACCION Y SEXO	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998	
	VARONES	MUJERES												
ROBO	1513	194	1696	202	1747	189	1940	146	2827	295	3426	316	2591	284
DELITOS CONTRA LA SALUD	193	12	195	10	207	10	214	9	375	11	75	7	435	24
DAÑO EN PROP. AJENA	102	1	134	8	163	15	101	3	65	4	84	17	126	12
TENTATIVA DE ROBO	0	0	149	7	99	2	120	4	66	4	185	24	114	5
LESIONES	0	0	130	18	95	5	56	3	90	8	137	15	107	8
PORT. ARMA PROH.	81	3	55	4	85	6	62	3	73	2	62	9	104	1
HOMICIDIO	79	9	75	7	75	10	49	3	64	4	61	4	70	5
VIOLACION	89	2	95	1	55	1	40	1	31	0	38	0	27	0
ABUSO SEXUAL	0	0	34	0	31	0	28	2	41	1	84	1	37	0
AT. VIAS GRALES C.	0	0	11	0	13	9	4	0	0	0	3	0	1	0
ALL. DE MORADA	0	0	8	2	16	0	23	0	37	1	30	1	22	1
TENT. VIOLACION	0	0	0	0	14	0	10	0	26	1	6	1	14	0
PRIV. ILEG. LIBERTAD	0	0	0	0	7	1	5	1	88	10	10	5	11	6
RESIST. PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	2	2	41	0	0	4	3	0
ENCUBRIMIENTO	0	0	0	0	9	12	7	1	78	7	6	0	7	2
ASOCIA. DELICTUOSA	0	0	0	0	0	0	4	0	10	0	15	3	18	1
OTRAS	398	44	124	24	93	17	105	12	55	10	66	20	42	13
TOTAL	2455	265	2706	283	2709	277	2770	190	3967	358	4288	427	3729	362
	2720		2989		2986		2960		4325		4715		4091	

"INFORMACION HASTA EL 15 DE AGOSTO
FUENTE: REPORTES MENSUALES DE LA D.G..P.T.M.

ANEXO UNO

114-3

L RECCION EN TAL EF EVL .CIC .Y; AT, JIEI OI ME .JRL ,
CONCENTRADO ESTADISTICO DE MENORES (PRESUNTOS)
 1992-1998

INGRESOS POR DELEGACION	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998	
	VARONES	MUJERES												
ALVARO OBREGON	314	42	29	3	88	5	103	10	176	13	188	3	150	20
AZCAPOTZALCO	22	1	121	5	82	8	83	4	195	19	221	21	193	28
BENITO JUAREZ	92	12	150	18	52	9	55	3	79	9	101	18	98	19
COYOACAN	64	7	329	30	69	14	102	4	139	13	200	10	139	16
CUAJIMALPA	17	1	246	34	26	1	18	2	27	1	75	6	50	3
CUAUHTEMOC	1212	132	284	32	396	32	436	28	632	60	219	67	607	34
G.A. MADERO	279	35	362	27	235	8	259	11	288	18	329	22	318	41
IZTACALCO	48	7	138	11	63	8	97	3	181	16	171	21	134	8
IZTAPALAPA	90	4	98	15	225	28	346	20	540	49	555	56	511	37
M. CONTRERAS	3	0	72	4	20	4	31	5	76	6	48	7	61	6
M. HIDALGO	92	5	79	10	94	10	147	9	184	10	239	13	166	9
MILPA ALTA	7	0	2	1	15	2	23	1	46	3	68	7	33	2
TLAHUAC	18	5	11	2	20	2	26	3	36	1	9	3	23	1
TLALPAN	26	6	359	42	77	11	93	4	145	12	114	21	111	8
V. CARRANZA	153	7	230	32	136	12	201	14	326	31	259	33	254	19
XOCHIMILCO	13	0	87	5	71	19	86	7	83	6	89	12	76	7
ALGUNA ENT. FEDERA.	5	1	0	0	278	37	296	26	313	27	454	39	380	47
EXTRANJERO	0	0	0	0	2	0	3	1	2	3	0	0	0	0
MPIOS. CONURBADOS	0	0	0	0	0	0	365	35	499	61	449	68	425	57
SIN DATO	0	0	109	12	760	67	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2455	265	2706	283	2709	277	2770	190	3967	358	3788	427	3729	362
	2720		2989		2986		2960		4325		4215		4091	

FUENTE: REPORTES MENSUALES DE LA D.G..P.T.M.

ANEXO DOS

114-C

**DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES
CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE MENORES INFRACTORES (PRESUNTOS)
1992-1998***

INGRESOS POR EDAD Y SEXO	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998	
	VARONES	MUJERES												
-11 AÑOS	106	12	9	0	8	0	5	0	5	1	0	0	0	0
11 AÑOS			27	4	14	2	18	2	28	3	37	9	29	4
12 AÑOS			66	9	46	6	48	3	68	4	81	21	42	8
13 AÑOS	386	57	126	19	91	13	95	8	151	23	121	15	73	20
14 AÑOS			250	27	209	35	203	21	290	39	371	45	198	37
15 AÑOS			430	63	400	41	433	39	664	53	701	65	448	59
16 AÑOS	1023	113	699	73	628	61	734	47	1161	115	1111	100	997	158
17 AÑOS			1014	80	1025	82	949	58	1366	100	1530	136	571	82
18 AÑOS	940	83	25	2	74	12	268	12	212	17	311	27	44	10
+18 AÑOS			13	1	29	1	17	0	22	3	25	9	7	3
SIN DATO	0	0	48	5	185	24	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2455	265	2707	283	2709	277	2770	190	3967	358	4288	427	2409	381
	2720		2990		2986		2960		4325		4715		2790	

*INFORMACION HASTA EL 15 DE AGOSTO
FUENTE: REPORTES MENSUALES DE LA D.G.P.T.M.

ANEXO TRES

114-D

**DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MENORES
CONCENTRADO ESTADISTICO DE MENORES (INFRACTORES)
1992-1998***

INGRESO A TRATAMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR SEXO	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998	
	VARONES	MUJERES												
INGRESO A TRATAMIENTO INTERNO	222	21	322	12	258	9	323	19	397	18	361	22	488	18
TOTAL	229	21	322	12	258	9	323	19	397	18	361	22	488	18
	250		334		267		342		415		383		506	

INGRESO A TRATAMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR SEXO	1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998	
	VARONES	MUJERES												
INGRESO A TRATAMIENTO EXTERNO	394	29	573	42	517	26	674	52	579	50	657	50	598	26
TOTAL	394	29	573	42	517	26	674	52	579	50	657	50	598	26
	423		615		543		726		629		707		624	

FUENTE: REPORTES MENSUALES DE LA D.G.P.T.M.

ANEXO CUATRO

14-8

DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES
CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE MENORES (PRESUNTOS)
1995-1999

INGRESOS POR INFRACCIÓN Y SEXO	1995		1996		1997		1998		1999		SUBTOTAL		TOTAL
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES									
ROBO	1940	146	2827	295	3426	316	2591	284	2447	202	13231	1243	14474
DELITOS CONTRA LA SALUD	214	9	375	11	75	7	435	24	281	53	1380	104	1484
DAÑO EN PROP. AJENA	101	3	65	4	84	17	126	12	83	20	459	56	515
TENTATIVA DE ROBO	120	4	66	4	185	24	114	5	15	2	500	39	539
LESIONES	56	3	90	8	137	15	107	8	43	6	433	40	473
PORT. ARMA PROH.	62	3	73	2	62	9	104	1	89	10	390	25	415
HOMICIDIO	49	3	64	4	61	4	70	5	61	3	305	19	324
VIOLACION	40	1	31	0	38	0	27	0	71	6	207	7	214
ABUSO SEXUAL	28	2	41	1	84	1	37	0	39	1	229	5	234
AT. VIAS GRALES C.	4	0	0	0	3	0	1	0	2	0	10	0	10
ALL. DE MORADA	23	0	37	1	30	1	22	1	16	2	128	5	133
TENT. VIOLACION	10	0	26	1	6	1	14	0	4	0	60	2	62
PRIV. ILEG. LIBERTAD	5	1	88	10	10	5	11	6	19	3	133	25	158
RESIST. PARTICULARES	2	2	41	0	0	4	3	0	3	0	49	6	55
ENCUBRIMIENTO	7	1	78	7	6	0	7	2	4	0	102	10	112
ASOCIA. DELICTUOSA	4	0	10	0	15	3	18	1	3	0	50	4	54
OTRAS	105	12	55	10	66	20	42	13	200	0	468	55	523
TOTAL	2770	190	3967	358	4288	427	3729	362	3380	308	18134	1645	19779
	2960		4325		4715		4091		3688		19779		

*FRAUDE, EXTORSION, FALSIFICACION, ABORTO, ETC.

FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES

ANEXO CINCO

114-7

I REC OM EN TAL EF EVI CIO Y AT. IIEI OI ME DR:
CONCENTRADO ESTADISTICO DE MENORES (PRESUNTOS)
 1992-1998

INGRESOS POR DELEGACION	1995		1996		1997		1998		1999		SUBTOTAL		TOTAL
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES									
ALVARO OBREGON	103	10	176	13	188	3	150	20	136	17	753	63	816
AZCAPOTZALCO	83	4	195	19	221	21	193	28	164	9	856	81	937
BENITO JUAREZ	55	3	79	9	101	18	98	19	59	7	392	56	448
COYOACAN	102	4	139	13	200	10	139	16	115	7	695	50	745
CUAJIMALPA	18	2	27	1	75	6	50	3	18	1	188	13	201
CUAUHTEMOC	436	28	632	60	719	67	607	34	519	36	2913	225	3138
G.A. MADERO	259	11	288	18	329	22	318	41	336	35	1530	127	1657
IZTACALCO	97	3	181	16	171	21	134	8	157	12	740	60	800
IZTAPALAPA	346	20	540	49	555	56	511	37	526	40	2478	202	2680
M. CONTRERAS	31	5	76	6	48	7	61	6	33	3	249	27	276
M. HIDALGO	147	9	184	10	239	13	166	9	150	16	886	57	943
MILPA ALTA	23	1	46	3	68	7	33	2	14	0	184	13	197
TLAHUAC	26	3	36	1	9	3	23	1	60	7	154	15	169
TLALPAN	93	4	145	12	114	21	111	8	111	13	574	58	632
V. CARRANZA	201	14	326	31	259	33	254	19	236	17	1276	114	1390
XOCHIMILCO	86	7	83	6	89	12	76	7	90	4	424	36	460
ALGUNA ENT. FEDERA.	296	26	313	27	454	39	380	47	30	7	1473	146	1619
EXTRANJERO	3	1	2	3	0	0	0	0	2	1	7	5	12
MPIO. CONURBADOS	365	35	499	61	449	68	425	57	416	46	2154	267	2421
NINOS DE LA CALLE	0	0	0	0	0	0	0	0	185	24	185	24	209
SIN DATO	0	0	0	0	0	0	0	0	23	6	23	6	29
TOTAL	2770	190	3967	358	4288	427	3729	362	3380	308	18134	1645	19779
	2960		4325		4715		4091		3688		19779		

FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES

ANEXO SEIS

11-4-98

**DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES
CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE MENORES (INFRACTORES)
1995-1999**

INGRESOS POR INFRACCIÓN Y SEXO	1995		1996		1997		1998		1999		SUBTOTAL		TOTAL
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES									
11 AÑOS	3	0	0	0	3	0	2	0	4	0	12	0	12
12 AÑOS	11	1	1	1	2	2	11	0	5	1	30	5	35
13 AÑOS	17	1	5	0	8	1	19	0	16	3	65	5	70
14 AÑOS	22	2	22	4	16	0	47	1	36	0	143	7	150
15 AÑOS	58	4	63	6	51	4	90	7	72	8	334	29	363
16 AÑOS	89	5	119	2	128	7	136	7	133	4	605	25	630
17 AÑOS	106	3	159	5	142	5	161	2	179	8	747	23	770
18 AÑOS	15	3	26	0	11	3	22	1	30	0	104	7	111
*18 AÑOS	2	0	2	0	0	0	0	0	3	0	7	0	7
SIN DATO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2
TOTAL	323	19	397	18	361	22	488	18	480	24	2049	101	2150
	342		415		383		506		504		2150		

ANEXO SIETE

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES

114-H

DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MENORES
CONCENTRADO ESTADISTICO DE MENORES
1995-1999

INGRESOS A TRATAMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR SEXO	1995		1996		1997		1998		1999		SUBTOTAL		TOTAL
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES									
INGRESOS A TRATAMIENTO INTERNO	323	19	397	18	361	22	488	18	480	24	2049	101	2150
TOTAL	323	19	397	18	361	22	488	18	480	24	2049	101	
	342		415		383		506		504		2150		

INGRESOS A TRATAMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR SEXO	1995		1996		1997		1998		1999		SUBTOTAL		TOTAL
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES									
INGRESOS A TRATAMIENTO EXTERNO	674	52	579	50	657	50	598	26	704	25	3212	203	3415
TOTAL	674	52	579	50	657	50	598	26	704	25	3212	203	
	726		629		707		624		729		3415		

ANEXO OCHO

FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MENORES

1-411

DIRECCION DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MENORES
REGISTRO DE POBLACION DE MENORES DE TRATAMIENTO EN INTERNAMIENTO
ESTADISTICA MENSUAL

AÑO: 2000

CENTRO MES VARIABLE	C.T.V.				C.D.T.M.				C.D.I.M.				C.A.E.O.C.				TOTAL	
	P.I.	ING.	EGR.	P.F.	P.I.	ING.	EGR.	P.F.	P.I.	ING.	EGR.	P.F.	P.I.	ING.	EGR.	P.F.	ING.	EGR.
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	D
ENERO	450	34	22	462	42	0	3	39	77	6	1	82	12	0	0	12	40	26
FEBRERO	462	21	37	446	39	0	0	39	82	5	5	82	12	0	1	11	26	43
MARZO	446	24	25	445	39	1	1	39	82	5	1	86	11	0	0	11	30	27
ABRIL	445	27	12	460	39	0	0	39	86	6	5	87	11	0	0	11	33	17
MAYO	460	26	22	464	39	2	0	41	87	1	9	79	11	5	1	15	34	32
JUNIO	464	23	46	441	41	1	2	40	79	3	8	74	15	1	1	15	28	57
JULIO	441	27	54	414	40	0	2	38	74	1	9	66	15	0	2	13	28	67
AGOSTO	414	29	32	411	38	0	2	36	66	1	2	65	13	0	1	12	30	37
SEPTIEMBRE	411	25	29	407	36	2	3	35	65	1	3	63	12	0	2	10	28	37
OCTUBRE	407	29	8	426	35	0	6	30	63	0	1	62	10	0	1	9	30	16
NOVIEMBRE	428	25	47	405	30	2	1	31	62	1	8	54*	9	2	0	11	30	56
DICIEMBRE	405	27	67	365	31	0	3	28	54	2	4	52	11	0	2	9	29	76
TOTAL	317		401		9		23		32		56		8		11		366 491	

*C.T.V. REGISTRA EN EL MES DE NOVIEMBRE UNA POBLACION DE 405 POR UNA EVASION

*C.D.I.M. REGISTRA EN EL MES DE NOVIEMBRE UNA POBLACION DE 54 MENORES POR UN MENOR DE REGRESO DEL BENEFICIO DE FIN DE SEMANA

NOTA

(A) P.I. = POBLACION INICIAL
 (B) ING. = INGRESOS
 (C) EGR. = EGRESOS
 (D) P.F. = POBLACION FINAL

A+B+C = POBLACION FINAL

A*B = POBLACION ATENDIDA

ANEXO NUEVE

P-411

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FALTA
 Comisión del Registro Nacional de Menores Infractores

CONCENTRADO MENSUAL ESTATAL DE POBLACION DE MENORES INFRACTORES

FORMATO B para instituciones de INTERNAMIENTO DE MENORES

Información correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2002.

Entidad Federativa: Distrito Federal
 Institución: Centro de Atención Especial "Dr. Alfonso Quiroz Guzmán" de la Secretaría de Gobernación
 Domicilio: Peten s/n (Esq. Obrero Mundial)
 Delegación o Municipio: Mexicoforte
 Teléfono (Lado-Tel): (01-5) Tel. Fax: 5-38 61-24 (CDV) C.P.: 3020
 Nombre y Cargo del titular de la institución: Lic. Miguel A. López Vargas
 Cargo: Director del Centro de Atención Especial "Dr. Alfonso Quiroz Guzmán" de la Secretaría de Gobernación

	Cupo De La Inst.	Población actual			
		Menores Infractores	Probationales	Incapaces	Egresos
Admisión (D)	0	0	0	0	0
Admisión (D+I)	0	0	0	0	0
Reintegración	12	2	2	0	2
Reintegración (D+I)	0	0	0	0	0
TOTAL	12	2	2	0	2

Circulo de trabajo	Diciembre		Enero	
	V	MI	V	MI
Centro de Rehabilitación	0	0	4	0
Centro de Seguimiento de las Prisiones	0	0	0	0
Centro de Rehabilitación Corporal	0	0	2	0
Inst. de Trabajo y Educación Social	0	0	0	0
Inst. de Trabajo y Comandos de Trabajo y Servicios	0	0	2	0
Inst. Estatal de Trabajo y Bienestar Comunitario	0	0	0	0
Centro de Salud	0	0	0	0
Centro de Estudios	0	0	0	0
Unidad Administrativa	0	0	0	0
Protección al Estado y Político	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
TOTAL	0	0	6	0

Origenes	Diciembre		Enero	
	V	MI	V	MI
Estados Unidos	0	0	0	0
Guatemala	0	0	0	0
Estado Aguascalientes	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0
Aguascalientes	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0
Apulcan y alrededores	0	0	0	0
Empedrado de la Florida	0	0	0	0
San Juan y alrededores	0	0	0	0
Sudamérica	0	0	0	0
Estados Unidos de México	0	0	0	0
San Juan de los Rios	0	0	2	0
Guatemala	0	0	0	0
TOTAL	0	0	2	0

Diciembre	Enero	Meses de 2002												Total		
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Institución	Diciembre				Enero				Total
	V	MI	V	MI	V	MI	V	MI	
Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guatemala	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apulcan y alrededores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empedrado de la Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Juan y alrededores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sudamérica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estados Unidos de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Juan de los Rios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Diciembre	Enero		Total
	V	MI	
V	0	0	0
MI	0	0	0
TOTAL	0	0	0

114-D

BIBLIOGRAFIA

1. Azaola, Elena. La institución correccional en México; una mirada extraviada. Siglo XXI, México, 1990, 362 pp.
2. CONAPO. La situación demográfica en México, 2000, CONAPO-México, 2000, 282 pp.
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, 103a edición, 1994, 134 pp.
4. De la Garza, Fidel (et. al.). La cultura del menor infractor, Edit. Trillas, México, 1968, 349 pp.
5. Farfán Márquez, Violeta M. Alteraciones del yo en los adolescentes infractores del sexo masculino (Tesis), Tesis económicas profesionales, México, 1998, 86 pp.
6. Gobierno del Estado de Guanajuato. Seminario Internacional. Orientaciones legislativas de la justicia de menores de edad en conflicto con la ley penal (Memoria). Edit. Comunicación Social del Gobierno del Estado, Guanajuato, 1999, 309 pp.
7. Gutiérrez, Pantoja Gabriel. Metodología de las ciencias sociales I, Oxford University Press, México, 1999, 268 pp.
8. INEGI. XII Censo general de población y vivienda, INEGI, México, 2000, 357 pp.
9. Marín, Genia. Menores infractores, Edit. Genia Marín, México, 1997, 172 pp.

10. Martínez, Albertos José Luis. Redacción periodística (Los estilos y los géneros en la prensa escrita), Edit. A.T.E., España, 1974, 254 pp.
11. Rojas, Avendaño Mario. El reportaje moderno (Antología), FCPyS, México, 1976, 228 pp.
12. Rojas, Soriano Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales, FCPS, México, 1981 (sexta edición), 274 pp.
13. Sánchez, Galindo Antonio. Las víctimas en la justicia de menores en México y Latinoamérica, INACIPE., México, 2000, 180 pp.
14. Secretaría de Gobernación. Primera reunión nacional sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de menores infractores (Memoria), Secretaría de Gobernación:, México, 2000, 532 pp.
15. Símpson, Máximo, et..al. Los medios de comunicación (Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (86-87), FCPyS, México, 1997, 68 pp.
16. Villanueva, Castilleja Ruth. Justicia en menores infractores. Ediciones Delma, México, 1999, 227pp.

HEMEROGRAFIA.

1. Se consultaron diversos números del periódico La Jornada, enero 1998 a febrero de 2001.
2. Anuario Estadístico de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores 1992-1999, 11 pp.
3. Diario Oficial de la Federación. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría de Gobernación, lunes 29 de Mayo, 2000.
4. Reportes estadísticos mensuales de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, 2000, 12 pp.
5. Secretaría de Seguridad Pública. Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, México, Consejo de Menores. (Cuadernos del boletín No.30), enero-febrero, 2001.
6. Secretaría de Seguridad Pública. Informe del Comité sobre los Derechos del Niño, de la Organización de las Naciones Unidas (Sesión veintidós). México. Cuadernos del Boletín No. 23. Consejo de Menores. Nov-Dic., 2000, 19 pp.

ENTREVISTAS.

1. Con la doctora Ruth Villanueva Castilleja, presidenta del Consejo de Menores en el Distrito Federal, 23 de enero de 2001.
2. Con el doctor Antonio Sánchez Galindo, investigador del INACIPE y director técnico del Consejo de Menores en el DF., 17 de enero de 2001.
3. Con el doctor Sergio López Tirado, Director General de Prevención y Tratamiento de Menores, 8 de febrero de 2001.
4. Con el licenciado Juan Carlos Pantoja, ex-director del Centro de Tratamiento para Varones, 6 de febrero de 2001.
5. Con seis menores internos en el Centro de Atención especial "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", 17, 18, 19 y 31 de enero de 2001.

ANEXOS

- 13 Cuadros estadísticos de la población infractora en el DF.